



**Gobierno de Puebla**  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría  
de Educación

**CONCYTEP**  
Consejo de Ciencia  
y Tecnología del Estado  
de Puebla



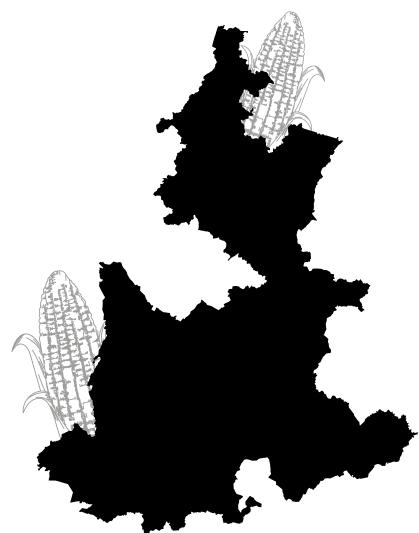
por

Román Sánchez Zamora  
Francisco Sánchez Espinoza

# ***Mitos, ideales, realidades***

## **y la distancia entre la sociedad y la transparencia de los gobiernos municipales de Puebla**





por

Román Sánchez Zamora  
Francisco Sánchez Espinoza

# ***Mitos, ideales, realidades***

## **y la distancia entre la sociedad y la transparencia de los gobiernos municipales de Puebla**



## DEDICATORIA

Al Dr. Victoriano Gabriel Covarrubias Salvatori, por su ánimo y compromiso en fomentar, fortalecer y promover la ciencia.

**Sergio Salomón Céspedes Peregrina**  
Gobernador Constitucional del Estado de Puebla

**Miguel Barbosa Huerta**  
*In Memoriam*

**Julio Miguel Huerta Gómez**  
Secretario de Gobernación del Estado de Puebla

**Gabriela Bonilla Parada**  
Presidenta del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

**María Isabel Merlo Talavera**  
Secretaría de Educación del Estado de Puebla

**Eduardo Castillo López**  
Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del  
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

**Margarita Gayosso Ponce**  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla

**Victoriano Gabriel Covarrubias Salvatori**  
Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado  
de Puebla

**Luis Gerardo Aguirre Rodríguez**  
Responsable del Área de Publicaciones

**Eduardo Jáuregui Sainz de Rozas**  
**Jesús Iglesias Castelán**  
Corrección de estilo

**Luis Gerardo Aguirre Rodríguez**  
Diseño editorial y de portada

Primera edición, México, 2023

Publicado por el Consejo de Ciencia y Tecnología de Puebla (CONCYTEP)  
B Poniente de La 16 de Sept. 4511, Col. Huexotitla, 72534. Puebla, Pue.

**ISBN:** 978-607-8901-17-3

**CÓDIGO IDENTIFICADOR CONCYTEP:** C-L-2023-03-52

La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente  
por cualquier medio, indicando los créditos y las fuentes de origen respectivas.

Esta obra para su publicación fue arbitrada a doble ciego por pares internacionales.

## PRÓLOGO

Pensar en las artes del gobierno y la ética es un debate milenario que ha sido desarrollado ampliamente por la ciencia política. El tema de la corrupción para los griegos y romanos fue parte de sus reflexiones y de las tradiciones que los mismos filósofos desarrollaban constantemente, y fue una de las bases de la crítica contra cínicos, escépticos y estoicos.

Cervantes, Quevedo o Baltazar Gracián, narraron en sus obras numerosos actos de corrupción, el dinero mal habido, el poder corrompido, que tomarían también Maquiavelo, Hobbes y una larga serie de autores en diferentes momentos de la historia y desde diferentes corrientes.

El tema de la corrupción y los valores ha sido analizado desde esos tiempos en las tragedias, la literatura, hasta en las pinturas mismas, la ópera, la música, muchas protestas disfrazadas para no ser reprimidas.

Identificar la corrupción no basta, debe combatirse por medio de la formación cívica, por medio de la ética e impulsar el repudio, la indignación o vergüenza, cuando se encuentran prácticas de transgresión a las leyes.

La formación de ciudadanía en valores democráticos que combatan la corrupción no ha sido la prioridad de los gobiernos, en ninguno de sus órdenes, por lo que prevalece cierta confusión legal, administrativa y política de los procesos internos gubernamentales.

A su vez, no significa simplemente acoplarse y conocer las normas para lograr una convivencia más loable. La cohesión social puede ser vulnerada por las prácticas antinormativas de los grupos delincuenciales, o grupos de burócratas que se apropián de un proceso del cual ellos

han hecho la gestión como parte de su ingreso y mediante ello fortalecen sus vínculos.

Las sociedades se han vuelto menos solidarias, más egoístas, en algunos casos más proclives a la violencia y los más beneficiados por estos procesos son los que promueven las prácticas ilícitas.

Otro tema íntimamente asociado con el combate a la corrupción es el de las políticas de transparencia, en donde también hemos encontrado que falta conocimiento y apego ciudadano a estos principios; observamos una indiferencia que se refleja en una baja o nula participación, a pesar de los esfuerzos por transformarlas para apoyar y vigilar las políticas de gobierno. Tampoco hay conocimiento ni oposición a las prácticas gubernamentales que reservan la información y mantienen la opacidad.

La lectura de la obra *Mitos, ideales, realidades y la distancia entre la sociedad y la transparencia de los gobiernos municipales de Puebla*, de Román Sánchez Zamora y Francisco Sánchez Espinoza, abunda sobre estos problemas. El libro presenta una visión equilibrada de las políticas, las instituciones y las prácticas de transparencia en los niveles local-municipal, estatal y federal. Para entender las prácticas de ejercicio de la transparencia y el combate a la corrupción, los autores elaboran una serie de elucubraciones al sistema educativo y a la conformación del pensamiento respecto al tema de transparencia del ciudadano de México y de Puebla en particular.

Al hacer la lectura de la presente obra, surge de inmediato una exposición helicoidal del tema de transparencia; es decir, se aborda desde distintos puntos de vista: un grupo de expertos; otro grupo de capacitados y otro de formación media, pero sin orientación en cuanto a las plataformas oficiales de transparencia.

La investigación que la obra expone está sustentada en una selección amplia de una muestra aleatoria de casos y de *instituciones de transparencia* con un alto nivel de confianza, que permite hacer generalizables sus hallazgos. Los autores explicitan la metodología y técnicas empleadas para la obtención de datos, por medio de muestreos sumamente cuidados y expuestos de manera sencilla para todo tipo de público interesado en el tema de Transparencia y funciones de gobierno.

La obra inicia con un recuento de las bases conceptuales sobre transparencia, desde una perspectiva sistémica; contiene esquemas que lo clarifican. En el segundo capítulo se aborda el trabajo de transparencia en las entidades federativas; se toman 9 de los 32 Estados de la Unión. Mediante muestreo y asignación de cuotas que permiten la generalización, y con solicitudes a las Unidades de Transparencia Local, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se obtiene información que se procesa y presenta cuantitativamente y se hace una metanarrativa para presentar resultados. En el capítulo tres se aplica el mismo esquema para el caso de Municipios de Puebla; se toman en cuenta 22 de los 217 municipios del estado. Mostrando que la generalización de resultados es aceptable. En el cuarto capítulo se presentan entrevistas realizadas a encargados de Unidades de Transparencia Municipal; también se calculan los indicadores de generalización y presentan más resultados.

El estudio muestra que la transparencia es un tema lejano para los municipios de Puebla, lo que se ve acentuado entre aquellos que son más lejanos a la capital, con menos población y menor presupuesto.

En el estudio se realizan varias recomendaciones. Los autores sugieren incluir la transparencia en los planes de desarrollo, con metas cuantificables y

regionales haría posible su evaluación, de manera más adecuada. Esto puede realizarse mediante la celebración de convenios intermunicipales para crear organismos regionales, con fondos comunes, que verifiquen el cumplimiento de la ley y vigilen los procesos, está sustentado por el artículo 115 para “el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan.” Además, debe incluirse a la transparencia en la Ley Orgánica Municipal, para su impulso en las comisiones permanentes en todos los municipios del estado, así como para revisar la coordinación con las Juntas Auxiliares. Dicha inclusión activará positivamente al tercer regidor en sus responsabilidades, en colaboración también con el regidor de educación.

Será importante realizar más investigaciones empíricas basadas en las experiencias locales y estatales, pues todavía conocemos poco sobre este tema. Además, asegurarse de dotar de computadoras a las unidades municipales, acceso a internet, así como una buena formación y capacitación de quienes dirijan dichas unidades.

Esta obra es de lectura obligada para comprender la realidad de la transparencia mexicana en todos los niveles de gobierno. Para entender por qué son tan bajos los niveles de consulta a las páginas de transparencia en proporción a la población, así como para la generación de políticas que mejoren el trabajo gubernamental, basados en las experiencias académicas y de evaluación política en general.

Esta obra es un resultado óptimo para entender los avances y retos de la transparencia. Bienvenida sea para el público en general.

*Dr. Arturo Alvarado Mendoza*

*Profesor Investigador del Colegio de México  
Miembro del sistema nacional de investigadores III*

# TABLA DE CONTENIDO

<b>Introducción</b>	<b>1</b>
<b>Transparencia, el ideal legal</b>	<b>4</b>
• La prioridad social de la transparencia	5
• Referencias	9
<b>La transparencia en gobiernos locales</b>	<b>10</b>
• La muestra	10
• Asignaciones y primeros reportes	17
• Reportes de solicitudes	20
• Las respuestas	26
• Metanarrativa, la experiencia-percepción de los usuarios de la plataforma nacional de transparencia en solicitudes locales	32
• Referencias	39
<b>La transparencia en los gobiernos municipales</b>	<b>40</b>
• La muestra	40
• Resultados	53
• Resultados: grupo de siete participantes	61
• Perspectivas de la sociedad hacia la PNT	68
• Referencias	75

<b>Entrevistas a directores o directoras de unidades de transparencia municipal</b>	<b>76</b>
• Muestreo	76
• El azar en la asignación	81
• La práctica de investigación	84
• De la solicitud de información a las divergencias del poder político y la transparencia	87
• La visión desde el ejercicio de sus funciones de las y los coordinadores de transparencia municipal en Puebla, México	95
• Impulsar un modelo de transparencia desde la visión de una política pública	102
• Referencias	105
<b>Análisis para la promoción y ejecución de la transparencia desde los gobiernos municipales de Puebla</b>	<b>105</b>
• Referencias	109

# INTRODUCCIÓN

Hablar de la necesidad de transparencia en los diferentes órdenes de gobierno resulta una paradoja interesante a través del tiempo. Aunque existen leyes con sus reglamentos respectivos, habría que comprobarlos desde su origen lingüístico y hermenéutico en la formación social, para conocer su relación con la población o si se han separado de su razón primaria, de la visión hacia la sociedad.

Por tanto, se debe plantear una reflexión primaria: si la sociedad se encuentra plenamente identificada con las plataformas de transparencia, así como de sus procedimientos en el orden municipal, de forma que sienta que están garantizadas la certeza y confianza en sus solicitudes de información.

Para lo anterior, se deben plantear y analizar diferentes variables:

- a) la sociedad
- b) plataformas de transparencia
- c) procedimientos
- d) municipal
- e) certeza en sus peticiones
- f) Puebla, México
- g) 2022

Cada una de estas debe responder a preguntas específicas que permitan establecer la certeza del procedimiento que se vive en torno a las instituciones de transparencia municipal.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) nace derivado del artículo 6º constitucional y tiene una Ley de Transparencia y Protección de Datos Personales, elementos que retoman las constituciones estatales y los reglamentos internos. Hay coordinaciones en donde la autonomía municipal permite que los titulares de estas áreas sean designados de manera directa por el presidente municipal y, en otros casos, puestos a consideración por el mismo al cabildo para su discusión y, en su caso, ser ratificados. Dichos titulares, por tradición política, deben presentar su renuncia a petición de un nuevo presidente municipal o serán removidos por él, lo cual no permite una continuidad en los trabajos de transparencia (Sánchez, 2017).

La sociedad poblana demanda servicios para satisfacer sus necesidades, para ello, debe contribuir con los gobiernos para lograr una distribución equitativa de los recursos, de acuerdo con los índices de pobreza, pero también al número de habitantes, quienes requieren de información gubernamental. Así, se promueve la cohesión social y la justificación de su interés de gobierno, de acuerdo al partido político que gobierna o a su ideal de una sociedad organizada, con altos niveles de participación política y ciudadana hacia los problemas comunes que tienen las comunidades; todo dentro de un ideal de la retórica de la teoría de la administración pública dogmática.

Sin embargo, dentro del análisis empírico de la sociedad en México, los indicadores de participación político electoral ronda en niveles del 45% al 50% en cada elección, llegando a bajar a niveles del 35% al 40% cuando son elecciones intermedias, cuando no se elige al poder ejecutivo, ya sea federal o local. El impulso a los niveles de participación ciudadana por parte de los legisladores es nulo, porque las y los diputados no están obligados a generar asambleas comunitarias para dar cuenta y razón de su voto, pues se integran en fracciones parlamentarias de acuerdo con su partido político y con este definen el rumbo de sus intereses políticos.

Existen diferentes sectores de la población que buscan saber qué proyectos y programas estarán disponibles, en qué fue destinado el gasto gubernamental y quiénes fueron los proveedores, para poder observar la calidad de los servicios o productos. Para conocer esta información, se realizan solicitudes por parte de estudiantes, periodistas, investigadores académicos y personas que tienen algún interés personal para sustentar sus respectivas tesis, investigaciones, artículos, libros, etc. Estos datos pueden ser utilizados como fuente oficial en sus diferentes trabajos.

Sin embargo, la población en general se muestra apática con respecto al tema de la transparencia y el proceso para realizar solicitudes de información. Pero ¿a qué se debe ese desinterés social?, ¿dónde se origina?, ¿por qué se manifiesta de esta forma? ¿O quizás la información no es la pertinente o los procedimientos no son los más adecuados? ¿O bien es un tema de voluntad política?, ¿qué se debe hacer?

La certeza que dan las plataformas digitales bajo la idea de modernización administrativa o gobierno digital no ha tenido las repercusiones sociales que permitan que el proceso de realizar solicitudes de información sea satisfactorio, lo cual se acentúa en los municipios rurales. Las unidades municipales tienen requisitos administrativos que deben cumplir, pero no necesariamente promueven

la participación ciudadana por medio de plataformas digitales. Por ejemplo, en la pandemia muchas niñas, niños y jóvenes no tenían acceso a computadoras o tenían un acceso a la red internet deficiente.

Por lo tanto, la baja certeza en las peticiones y los procedimientos abren un sin número de posibles variables que permiten generar toda una discusión que busque, dentro de un estudio, conocer incluso el índice de satisfacción institucional al solicitar información. Así, se deben exponer cuatro niveles, para impulsar observaciones válidas y universales:

- 1) Un grupo de ciudadanos de 18 a 23 años, con orientación sobre el tema.
- 2) Grupo de jóvenes de 19 a 22 años, instruidos en el tema de transparencia y derecho a la información.
- 3) Un grupo de 18 a 60 años con formación académica de 9 y 12 años escolares netos, pero sin orientación alguna en el tema de transparencia, ni de solicitudes de información.
- 4) Titulares de las unidades de transparencia municipal, con entrevistas en profundidad, para generar indicadores.

A estos grupos se les pidió que solicitaran información gubernamental básica a las áreas de transparencia de diferentes entidades federativas y municipios del estado de Puebla. La experiencia que describieron se analizó para cubrir las preguntas de investigación, las cuales van aplicándose en los diferentes grupos para poder explicar y exponer una serie de propuestas de gobierno para generar mayor interés de la sociedad en el tema, así como el cumplimiento de los departamentos de transparencia en sus diferentes ámbitos y órdenes de gobierno.

Se hicieron observaciones en los niveles municipales y estatales, para verificar sus grados de impacto, así como el compromiso de gobierno, más allá de certificadoras que dejan muchas dudas sobre su honestidad y pulcritud en la integración de proyectos. Además, se incluye una serie de propuestas para poder generar mayor certidumbre administrativa y gubernamental, por medio de la participación ciudadana en la mejora de esta práctica de transparencia, gobierno y organismos revisores.

## TRANSPARENCIA, EL IDEAL LEGAL

El ideal de la transparencia es el de lograr la participación ciudadana, pero poco a poco ha sido tomado con interés por grupos políticos y fracciones parlamentarias. La transparencia es abrir la información de los gobiernos, en sus tres poderes y sus tres órdenes, hacia la sociedad; va más allá de la revisión en la rendición de cuentas, la cual ya se practica desde hace años por parte de los organismos revisores.

Exponer a la sociedad qué se hizo, cómo se hizo, con cuánto se hizo y bajo qué bases legales se hizo es una responsabilidad que los propios gobernantes no han podido madurar. Esto se debe a su falta de formación cívica y política que responde a estos tópicos de formación de ciudadanía. Con la transparencia se lograría una cohesión social correcta, una efectiva relación entre gobierno y sociedad, y una buena relación entre generaciones, tanto de políticos como de votantes activos e inactivos.

Las instituciones autónomas de transparencia se han convertido en órganos de interés político partidista. Si bien estas nacieron de la naturaleza de una política pública, se han transformado en programas de gobierno que deben ser tomados por la sociedad, la cual, como se mencionó anteriormente, salvo por sectores muy específicos, en general no encuentra identidad con las instancias de transparencia, en cualquiera de sus órdenes.

En consecuencia, es muy necesario evaluar a estas instituciones sobre sus procesos, su legalidad, pero sobre todo su relación con la ciudadanía en los diferentes órdenes, para poder hacer una comparativa y establecer propuestas de innovación gubernamental que modifiquen los patrones de conducta de las servidoras públicas y servidores públicos, y hasta de la sociedad hacia estas instituciones.

La transparencia es un derecho fundamental, pues está contenida en acuerdos internacionales, lo que implica que se deben tomar los criterios para su consideración por los países firmantes, mismos a los que se puede recurrir, aunque no estén en la constitución general o no sean considerados en la ley aplicable. También son de carácter evolutivo. Por ejemplo, en este caso sería el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En el artículo sexto de la Constitución General de la República se ve reflejado este derecho y es el que da nacimiento a instituciones como el IFAI, hoy INAI, del cual

se desprenden en cada entidad federativa, de acuerdo con sus constituciones, los institutos encargados en la materia local. Para el caso de Puebla, el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (CPELSP), en su fracción VII, confiere al instituto mencionado todas las obligaciones y responsabilidades de las cuales se desprende.

De forma análoga, de acuerdo con el artículo 78, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal de Puebla, se considera dentro del Plan Municipal de Desarrollo el establecer esta institucionalidad. Así, se deriva el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Puebla.

Mediante una consulta, vía buscadores, se encontró que solamente los municipios más grandes cuentan con Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales: Puebla, Tehuacán y Zácatlán; mientras que municipios como Calpan, Francisco Z. Mena, Tepexco, Tepeyahualco de Hidalgo, San Diego la Mesa Tochimiltzingo y San Nicolás de Los Ranchos no cuentan con este documento y, en algunos casos, sus páginas no están actualizadas. Con esos antecedentes, se procedió a llevar a cabo la obtención de datos, mediante solicitudes de información, que más adelante se abordarán con detalle.

### **LA PRIORIDAD SOCIAL DE LA TRANSPARENCIA**

---

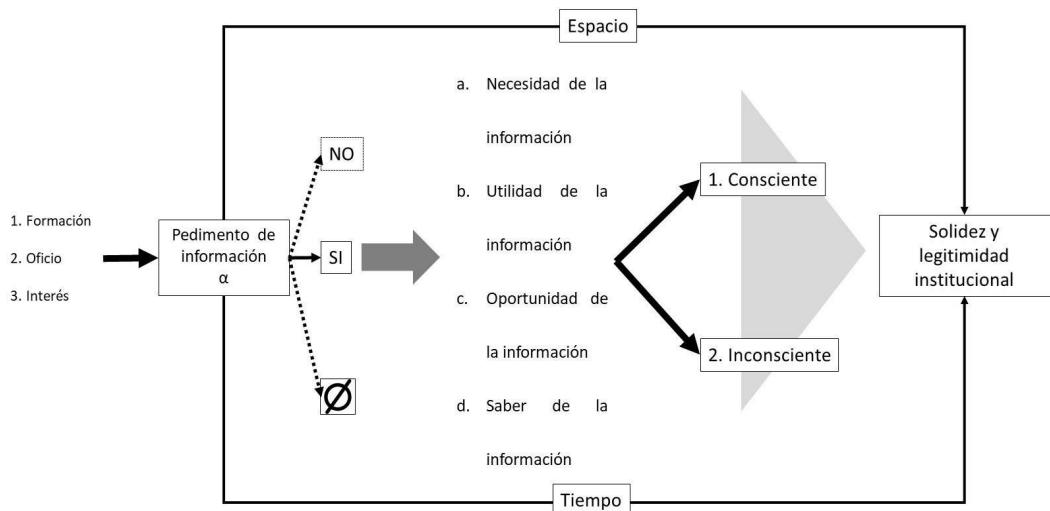
En los diferentes discursos de los órganos garantes se habla de una falta de interés de la sociedad sobre la transparencia, la falta de identidad con el término, así como el uso de la retórica de los medios de comunicación y de todo el marco jurídico que lo acompaña. En camino de poder responder dichos problemas, debe considerarse a los siguientes tópicos:

- a) Necesidad de la información
- b) Utilidad de la información
- c) Oportunidad de la información
- d) Saber de la información

Estas se toman como base para la persona usuaria de la información pública, como se presenta en la Tabla 1.

**Tabla 1**

*La información en relación al interés, el espacio y las circunstancia*



Nota. Elaboración propia.

La o el ciudadano que necesita información, como datos para sus temas personales, la obtiene de forma gratuita; pero la información como catastro tiene un costo, es decir, el uso de este servicio no entra en los tópicos de la transparencia. La utilidad de la información frecuentemente es para investigadores, estudiantes o periodistas, que la buscan tanto dentro de las oficinas de estadística del gobierno como en información abierta.

La oportunidad de la información sucede cuando se obtiene por medios de comunicación, los cuales muchas veces tienen un interés político o económico. Otra opción es el saber de la información por oportunidad, que involucra también a los medios de comunicación o incluso las redes sociales. Esta situación puede provocar un conflicto político porque se da a conocer algo que a la sociedad le interesa, como los feminicidios que la autoridad no toma como tal, según las demandas sociales.

Esta oportunidad de la información puede ser de manera consciente, o sea, que se retiene durante mucho tiempo y es parte de la información que reproduce en sus círculos sociales. Muchas veces quien solicita la información también la hace pública, pero no la reproduce en su entorno.

Por ese motivo existe muy poca recurrencia en el solicitar información, debido a que son muy pocas las personas que pueden esperar y ocupar la información de acuerdo a su agenda de prioridades, o la propia agenda política de los medios de comunicación, cuyo personal es el conjunto que más solicita información pública, específica y detallada.

Los planteamientos de las instituciones se encuentran dentro de lo ideal, sin embargo, la revisión es muy extensa, además de que existe mucha información que a la sociedad le parece irrelevante: la detallada con oficios de origen y autorización, y los expedientes de revisión minuciosamente construidos con un fin de observación ciudadana, pero esto la ley no lo prevé.

Por el motivo anterior, la sociedad revisa la información por oportunidad, bajo las premisas de los repudios políticos que muchas veces se vuelven sociales, pero siempre tendrán un interés político electoral. Esto también depende de las siguientes variables:

- 1) Formación
- 2) Oficio
- 3) Interés

Estas determinan la intensidad del deseo original de la solicitud de información. La formación académica de cada persona interesada define qué tipo de información se solicita: si se espera de manera pasiva o se recurre a las plataformas, las cuales se han especializado en la forma en que se debe pedir la información, según las observaciones en las respuestas a las solicitudes.

También depende del oficio al que se dedique la ciudadana o el ciudadano: abogadas y abogados, contadores y contadoras, estudiantes de ciencias de la comunicación, economistas, etc. La variedad será la constante entre estos actores solicitantes de información. Incluso depende de la profesión que tenga la persona que proporciona la información, lo cual hará más ágil o no la entrega.

Estas dos variables serán la base del interés que se forme en torno a la información que se solicite, las cuales también pondrán en consideración el coeficiente de riesgo que pueda existir, el cual puede ser tan subjetivo de acuerdo con el interés tanto de la persona solicitante como del propio comité que media para la publicación o solventa la solicitud de información (Sánchez, 2017). Por lo tanto, el pedimento de información se sujetará a estas variables y dependerá si la persona

decide o no dar seguimiento a la solicitud de información o, en su defecto, lo aplaza de acuerdo a su interés.

Cuando la persona decide terminar su solicitud, incluso no revisará las plataformas. En caso de querer continuar, se procede con el análisis de las *variables a, b, c, d*, en tiempo y espacio. Se puede estar plenamente consciente de lo que se solicita o desconocer la magnitud de la información que se puede recibir. También puede suceder que la persona solicitante no se percate de ello, recibiendo información no suficiente para su interés primario o no siendo satisfactorio el resultado, cuando debiera garantizarse la información suficiente, más allá del interés político electoral que puedan tener los gobiernos en cualquiera de sus órdenes y poderes.

Aunado a lo anterior, las personas también se pueden ver influidas en su toma de decisiones por parte de los medios de comunicación y, sobre todo, por sus entornos sociales, sus personajes de respeto o las instituciones (Sánchez, 2022).

Entonces, el punto de encuentro entre la persona y el funcionario público o la funcionaria pública, mediado por una plataforma u oficio de petición de información, es distante, por todas las barreras legales y filtros que se han puesto, cargado de tiempos y plazos que se deben cumplir para solventar las informaciones solicitadas. Ante la negativa de estas instancias, existe el recurso de amparo, en el cual el propio presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador, se basaba para decir que el INAI debía desaparecer por su falta de efectividad en transparentar la información del gobierno, por lo tanto propuso que se resolviera por medio de la gestión de comités internos de transparencia de cada secretaría, y en caso de ser negada, estaba la autoridad del poder Judicial para solventarla (Expansión, 2021; Infobae, 2021; Aristegui Noticias, 2021; Pérez, 2021).

Se puede concluir que existen muchos intereses para conocer la función del gobierno vía transparencia. Sin embargo, también se han generado una serie de barreras para no permitir el fácil acceso; por ejemplo, los cabildeos entre los diputados para la elección de titulares de organismos autónomos, su formación académica o sus conflictos de interés.

## REFERENCIAS

- Aristegui Noticias. (8 de enero de 2021). Información pública en 72 horas y sin reservas, plantea AMLO para desaparecer el INAI. *Aristegui Noticias*. <https://aristeguinoticias.com/o8o1/mexico/informacion-publica-en-72-horas-y-sin-reservas-plantea-amlo-para-desaparecer-el-inai-enterate/>
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. [https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Constitucion\\_Politica\\_del\\_Estado\\_Libre\\_y\\_Soberano\\_de\\_Puebla\\_2EV\\_15122021.pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Puebla_2EV_15122021.pdf).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.
- Expansión. (13 de enero de 2021). Propuesta para desaparecer al INAI contradice 3 artículos constitucionales. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/01/13/propuesta-para-desaparecer-al-inai-contradice-3-articulos-constitucionales>
- Infobae. (8 de enero de 2021). AMLO insistió en desaparecer el INAI: son “tapaderas”, “organismos alcahuetes” y “caros”. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/08/amlo-insistio-en-desaparecer-el-inai-son-tapaderas-organismos-alcahuetes-y-caros/>
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. [https://itaipue.org.mx/documentos/Ley\\_de\\_Proteccion\\_de\\_Datos\\_Personales\\_en\\_Posesion\\_de\\_SujetosObligados\\_estatal.pdf](https://itaipue.org.mx/documentos/Ley_de_Proteccion_de_Datos_Personales_en_Posesion_de_SujetosObligados_estatal.pdf).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. <https://www.itaipue.org.mx/documents/20201030-LTAIPEP.pdf>.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf)
- Pérez, M. (2021). AMLO analizó con su gabinete la eliminación de organismos autónomos. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/empresas/AMLO-analizo-con-su-gabinete-la-eliminacion-de-organismos-autonomos-20210112-0017.html>.
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Puebla. <https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/3280-reglamento-de-transparencia-acceso-a-la-informacion-publica-y-proteccion-de-datos-personales-del-municipio-de-puebla>.
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de San Martín Texmelucan. <https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/2695-reglamento-de-transparencia-acceso-a-la-informacion-publica-y-proteccion-de-datos-personales-del-municipio-de-san-martin-texmelucan>.
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tehuacán. <https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/2393-reglamento-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-del-municipio-de-tehuacan-puebla>.
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Zacatlán. <https://www.zacatlan.gob.mx/articulo11/1/reglamentos/reglamentotransparencia.pdf>.
- Sánchez-Zamora, R. y Bustamante-Guzmán, M. A. (2017). El índice de participación y satisfacción de los funcionarios públicos municipales de Puebla, de los comités de transparencia ante la nueva ley de transparencia, en el 2016. En M. Sánchez de Diego Fdez. de la Riva (Coord.), *31 visiones actuales de la transparencia* (pp. 110-131). Universidad Complutense de Madrid. [https://eprints.ucm.es/id/eprint/44774/1/V\\_TRANSparencia\\_DEF.pdf](https://eprints.ucm.es/id/eprint/44774/1/V_TRANSparencia_DEF.pdf).
- Sánchez-Zamora, R. (2022). *Mejores prácticas de transparencia: Fragmentación de las realidades, la regeneración del pensamiento un modelo desde Puebla, para México*. CONCYTEP. <https://www.concytep.gob.mx/?r3d=mejores-practicas-de-transparencia#1>.

# LA TRANSPARENCIA EN GOBIERNOS LOCALES

## LA MUESTRA

El objetivo es calcular el tamaño de una muestra con el fin de que el valor de N en una variable, representado por  $\mathcal{Y}$ , se acerque al valor de la misma variable en n,

representado por  $\bar{Y}$ . El tamaño de la muestra se obtiene en dos pasos: el valor provisional y luego se ajusta (Sánchez, 2015).

En México hay 32 entidades federativas, las cuales se deben considerar para tener un error estándar menor a 6.5% y una varianza de la muestra del 5%. Es decir:

N Población 32

Se Error estándar .06

V<sup>2</sup> Varianza de la población. Su definición (Se) cuadrado del error estándar.

S<sup>2</sup> Varianza de la muestra. Expresada como probabilidad de ocurrencia, es decir,  $S^2 = p(1-p)$   
Sustituyendo en la fórmula provisional:  $n' = \frac{S^2}{V^2}$

Y, como se considerará una varianza de la muestra de .95, entonces:

$$S^2 = p(1-p) = .95(1-.95)$$

$$S^2 = .0475$$

$$V^2 = (.06)^2$$

$$V^2 = .0036$$

Entonces:

$$n' = \frac{S^2}{V^2} = \frac{.0475}{.0036}$$

$$n' = 13.19$$

Si ahora se sustituye en la fórmula de ajuste:

$$n = \frac{n'}{1 + \frac{n'}{N}}$$

$$n = \frac{13.19}{1 + \frac{13.19}{32}}$$

$$n = \frac{13.19}{1.4121}$$

$$n = 9.34$$

Por lo tanto, se debería tomar en cuenta a nueve entidades federativas.

Dado que el objetivo de esta parte de la investigación es comparar en su desempeño en general a las Unidades de Transparencia Locales, además de que el tamaño de la muestra es de 9, buscando desde luego que el caso de Puebla quede integrado, entonces se tomará el tamaño de la población por entidad federativa del Cuadro 1 (Barranco, 1994).

En el Cuadro 2 se incluye la población total por entidad federativa, mientras que en el Cuadro 3 se presenta la población total por entidad federativa, de menor a mayor población y divididas en dos partes: las 16 más grandes y las 16 más chicas. El reparto por el método proporcional se elabora como en el Cuadro 4.

**Cuadro 1. Población total por entidad federativa, según sexo, 2020.**

No.	Entidad	Total	Hombres	Mujeres
1	Estados Unidos Mexicanos	126,014,024	61,473,390	64,540,634
2	Aguascalientes	1,425,607	696,683	728,924
3	Baja California	3,769,020	1,900,589	1,868,431
4	Baja California Sur	798,447	405,879	392,568
5	Campeche	928,363	456,939	471,424
6	Coahuila de Zaragoza	3,146,771	1,563,669	1,583,102
7	Colima	731,391	360,622	370,769
8	Chiapas	5,543,828	2,705,947	2,837,881
9	Chihuahua	3,741,869	1,853,822	1,888,047
10	Ciudad de México	9,209,944	4,404,927	4,805,017
11	Durango	1,832,650	904,866	927,784
12	Guanajuato	6,166,934	2,996,454	3,170,480
13	Guerrero	3,540,685	1,700,612	1,840,073
14	Hidalgo	3,082,841	1,481,379	1,601,462
15	Jalisco	8,348,151	4,098,455	4,249,696
16	Méjico	16,992,418	8,251,295	8,741,123
17	Michoacán de Ocampo	4,748,846	2,306,341	2,442,505
18	Morelos	1,971,520	950,847	1,020,673
19	Nayarit	1,235,456	612,278	623,178
20	Nuevo León	5,784,442	2,890,950	2,893,492
21	Oaxaca	4,132,148	1,974,843	2,157,305
22	Puebla	6,583,278	3,160,115	3,423,163
23	Querétaro	2,368,467	1,156,820	1,211,647
24	Quintana Roo	1,857,985	936,779	921,206
25	San Luis Potosí	2,822,255	1,372,451	1,449,804
26	Sinaloa	3,026,943	1,494,815	1,532,128
27	Sonora	2,944,840	1,472,197	1,472,643
28	Tabasco	2,402,598	1,173,671	1,228,927
29	Tamaulipas	3,527,735	1,736,140	1,791,595
30	Tlaxcala	1,342,977	649,894	693,083
31	Veracruz	8,062,579	3,871,774	4,190,805
32	Yucatán	2,320,898	1,140,279	1,180,619
33	Zacatecas	1,622,138	791,058	831,080

Definición: Total de personas que residen habitualmente en el país, la entidad federativa, el municipio o la demarcación territorial y la localidad. Incluye la estimación del número de personas en viviendas particulares sin información de ocupantes. Incluye a la población que no especificó su edad.

Elaboró: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG), tomando datos de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. <a

Principales resultados por localidad (ITER)</a>, 2021.

Fuente: Elaboración propia, con datos de  
[https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:HwhMJ5M\\_c0UJ:https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/sei/indicadores/tbl2351\\_2.xls+&cd=5&hl=es&ct=clnk&gl=mx](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:HwhMJ5M_c0UJ:https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/sei/indicadores/tbl2351_2.xls+&cd=5&hl=es&ct=clnk&gl=mx)

Cuadro 2. Población total por entidad federativa (Orden alfabético)	
Aguascalientes	1,425,607
Baja California	3,769,020
Baja California Sur	798,447
Campeche	928,363
Coahuila de Zaragoza	3,146,771
Colima	731,391
Chiapas	5,543,828
Chihuahua	3,741,869
Ciudad de México	9,209,944
Durango	1,832,650
Guanajuato	6,166,934
Guerrero	3,540,685
Hidalgo	3,082,841
Jalisco	8,348,151
México	16,992,418
Michoacán de Ocampo	4,748,846
Morelos	1,971,520
Nayarit	1,235,456
Nuevo León	5,784,442
Oaxaca	4,132,148
Puebla	6,583,278
Querétaro	2,368,467
Quintana Roo	1,857,985
San Luis Potosí	2,822,255
Sinaloa	3,026,943
Sonora	2,944,840
Tabasco	2,402,598
Tamaulipas	3,527,735
Tlaxcala	1,342,977
Veracruz de Ignacio de la Llave	8,062,579
Yucatán	2,320,898
Zacatecas	1,622,138

FUENTE: Elaboración propia con base en el Cuadro 1.

Cuadro 3. Población total por entidad federativa (De menor a mayor)		
1	Colima	731,391
2	Baja California Sur	798,447
3	Campeche	928,363
4	Nayarit	1,235,456
5	Tlaxcala	1,342,977
6	Aguascalientes	1,425,607
7	Zacatecas	1,622,138
8	Durango	1,832,650
9	Quintana Roo	1,857,985
10	Morelos	1,971,520
11	Yucatán	2,320,898
12	Querétaro	2,368,467
13	Tabasco	2,402,598
14	San Luis Potosí	2,822,255
15	Sonora	2,944,840
16	Sinaloa	3,026,943
17	Hidalgo	3,082,841
18	Coahuila de Zaragoza	3,146,771
19	Tamaulipas	3,527,735
20	Guerrero	3,540,685
21	Chihuahua	3,741,869
22	Baja California	3,769,020
23	Oaxaca	4,132,148
24	Michoacán de Ocampo	4,748,846
25	Chiapas	5,543,828
26	Nuevo León	5,784,442
27	Guanajuato	6,166,934
28	Puebla	6,583,278
29	Veracruz de Ignacio de la Llave	8,062,579
30	Jalisco	8,348,151
31	Ciudad de México	9,209,944
32	México	16,992,418

FUENTE: Elaboración propia.

Cuando se randomiza en los dos grupos para tener las nueve entidades federativas, y dado que debe incluirse a Puebla, la cual es del grupo de entidades grandes, se redondea el primer grupo a 3.

Para obtener información, con el objetivo de establecer un comparativo con el estado de Puebla y poder hallar áreas de oportunidad de mejora, se toman en cuenta las siguientes entidades federativas:

Ciudad de México CDMX  
 Estado de México EDOMEX  
 Jalisco JAL  
 Nuevo León NL  
 Puebla PUE  
 Veracruz VER

Quintana Roo QROO  
 Tlaxcala TLAX  
 Colima COL

Cuadro 4. Reparto proporcional de entidades federativas a considerar

	Población total	Porcentaje	Número de entidades por método proporcional.	Redondeo
Entidades pequeñas	29,632,535	23.52	2.12	3
Entidades grandes	96,381,489	76.48	6.88	6
Sumas	126,014,024	100.00	9	9

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 5. Entidades escogidas en los dos grupos

1	Colima	731,391
2	Baja California Sur	798,447
3	Campeche	928,363
4	Nayarit	1,235,456
5	Tlaxcala	1,342,977
6	Aguascalientes	1,425,607
7	Zacatecas	1,622,138
8	Durango	1,832,650
9	Quintana Roo	1,857,985
10	Morelos	1,971,520
11	Yucatán	2,320,898
12	Querétaro	2,368,467
13	Tabasco	2,402,598
14	San Luis Potosí	2,822,255
15	Sonora	2,944,840
16	Sinaloa	3,026,943
17	Hidalgo	3,082,841
18	Coahuila de Zaragoza	3,146,771
19	Tamaulipas	3,527,735
20	Guerrero	3,540,685
21	Chihuahua	3,741,869
22	Baja California	3,769,020
23	Oaxaca	4,132,148
24	Michoacán de Ocampo	4,748,846
25	Chiapas	5,543,828
26	Nuevo León	5,784,442
27	Guanajuato	6,166,934
28	Puebla	6,583,278
29	Veracruz de Ignacio de la Llave	8,062,579
30	Jalisco	8,348,151
31	Ciudad de México	9,209,944
32	México	16,992,418

FUENTE: Elaboración propia.

En total fueron nueve entidades federativas: las cinco entidades que forman la metrópolis de México (Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Nuevo León y Puebla); dos entidades de tamaño medio (Veracruz y Quintana Roo); y dos

entidades pequeñas (Tlaxcala y Colima). Las abreviaturas se han dispuesto frente a la lista de nombres de las entidades federativas.

Posteriormente se formó un grupo de 50 estudiantes universitarios, de los cuales 22 son hombres y 28 mujeres. Se dio una capacitación de aproximadamente doce minutos. Antes se les indicó el objetivo: llevar a cabo una solicitud de información a distintos institutos locales de transparencia, abarcando ocho casos estatales y manteniendo el anonimato de las personas participantes. La capacitación consistió en los siguientes puntos:

- 1) ¿Qué es la plataforma nacional de transparencia?
- 2) Localización del sitio donde se encuentra la PNT
- 3) La creación de una cuenta
- 4) Tipo de persona
- 5) Nombre o seudónimo
- 6) Elección de entidad federativa o federación
- 7) Formas de elegir una institución
- 8) Tipos de obligaciones
- 9) Elección de años o ejercicio
- 10) Medio para recibir información
- 11) Formato en el que se desea recibir la información

También se les proporcionaron diversas direcciones en la red como tutoriales, los cuales tienen un contenido muy similar a la capacitación que se dio:

- <https://www.youtube.com/watch?v=cTAyx23jFcI>  
Cuyo título es “¿Cómo realizar una solicitud de información en la PNT?”
- <https://www.youtube.com/watch?v=fMBJSW87u8M>  
Cuyo título es “¿Cómo realizar una consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia?”
- <https://www.youtube.com/watch?v=cCRK6ovYI6I>  
Cuyo título es “¿Cómo hacer una solicitud de transparencia – MÉXICO-2021-?”
- [https://www.youtube.com/watch?v=\\_zS97vs6vS8](https://www.youtube.com/watch?v=_zS97vs6vS8)  
Cuyo título es “¿Cómo hacer una solicitud de información? Tutorial PASO A PASO”
- <https://www.youtube.com/watch?v=kvkHXuYiBq8>  
Cuyo título es “Consejos para hacer solicitudes de información”

Adicionalmente, se les entregaron las siguientes instrucciones:

Instrucciones para solicitar información al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado correspondiente (Puebla, CDMX, Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Veracruz, Tlaxcala, Colima y Quintana Roo).

- I. Genere un correo electrónico con el cual remitirá la solicitud de información a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- II. Lea las preguntas a la hora de escribirlas para la solicitud, no necesariamente debe ser literal, pero sí con el objetivo claro de la información que solicita.
- III. Revise las preguntas y haga cuantas solicitudes sean necesarias.
- IV. Envíe una captura de pantalla del día que está haciendo la solicitud para el control interno a la dirección de correo que se le proporcionará.
- V. Usted puede anexar las preguntas que considere pertinentes.
- VI. Revise periódicamente la Plataforma Nacional de Transparencia para verificar si le han respondido y qué es lo que le han respondido.
- VII. Una vez que le hayan respondido, envíe a la dirección de correo electrónico que se le proporcionará la información que le hayan otorgado, así como las capturas de pantalla pertinentes.
- VIII. En caso de no recibir respuesta después de 20 días, deberá enviar nuevamente la solicitud y avise en la dirección de correo que se le proporcionará.

Contestará un cuestionario como índice de satisfacción. Al final elaborará un reporte de dos cuartillas. Sirva el presente ejercicio para temas netamente de investigación.

Como puede notarse, se recomendó crear nueva dirección de correo electrónico con fines exclusivos para este ejercicio, utilizar las copias simples para la respuesta, así como usar la misma Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), para recibir la información. Se les informó que, cuando recibiera satisfactoriamente la

información, se llevarían a cabo dos ejercicios: contestar un índice de satisfacción y escribir un ensayo de dos cuartillas (máxima extensión).

La consulta que debía hacerse se estandarizó para los ocho casos, pero a las personas participantes no se les plantearon preguntas concretas, sino que se les dieron ítems que debían consultar; esto claramente con fines de poder observar la forma en la que los plantearían en la PNT. Los tres temas a preguntar se les expusieron de la siguiente manera:

- 1) Número de empleados en el instituto (de la entidad federativa correspondiente).
- 2) Cuántas solicitudes ha recibido en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va del 2022, desglosado por mes y año.
- 3) Cuáles son los sueldos o salarios de sus consejeros, en términos brutos y netos, incluyendo prestaciones.

## **ASIGNACIONES Y PRIMEROS REPORTES**

---

Las y los universitarios participantes debían formular las preguntas en sus propios términos, a partir de los ítems. Inicialmente se invitó a 50 personas, ya que el objetivo es obtener al menos dos respuestas completas para cada entidad federativa. Las entidades federativas fueron sorteadas entre las y los participantes, los cuales quedan identificados con un número, desde el 1 hasta el 50.

Fueron inicialmente 50 personas a las que, a partir de una breve capacitación, se les llamó usuarios o solicitantes de información a las Unidades de Transparencia Locales (UTL). En la primera columna está el número de identificación del usuario; los nombres se han omitido de la segunda columna. En la tercera columna se encuentran las entidades asignadas en una primera sesión. Los que aparecen en blanco no asistieron a la misma y, por ello, no tienen asignación.

Posteriormente, se llevó a cabo una segunda sesión, la cual se consigna en la cuarta columna, con la finalidad de corroborar las asignaciones realizadas en la sesión anterior y para reasignar, a petición del usuario, o asignar entidad federativa en caso de no haber asistido a la sesión anterior.

Se puede ver una forma más propicia para percibir las características cuantitativas de estas dos primeras sesiones de asignación (véase Cuadro 8).

La Ciudad de México es el caso que más usuarios escogieron, con un total de ocho y en la segunda sesión llegó a diez; los corroborados son cinco y termina en siete. Nuevo León y Puebla tienen seis asignaciones. Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz tienen cinco. Los estados de Jalisco y Colima tienen cuatro. El que está por debajo de los dos casos mínimos es el Estado de México.

Cuadro 6. Primera sesión de asignación de entidades federativas y segunda sesión para corroborar, asignar o reasignar							
Número del solicitante de información	Nombre	Primera sesión de asignación	Segunda sesión para corroborar asignaciones y hacer reasignaciones	Número del solicitante de información	Nombre	Primera sesión de asignación	Segunda sesión para corroborar asignaciones y hacer reasignaciones
1	EDOMEX		EDOMEX cambio por OAX	26	CDMX		
2	NL			27	CDMX	Sí	
3				28	CDMX	Sí	
4	PUEBLA	Sí		29	NL		
5	COLIMA			30	TLAXCALA	Sí	
6	PUEBLA	Sí		31	CDMX	Sí	
7	PUEBLA			32	CDMX		
8	VERACRUZ	Sí		33	CDMX	Sí	
9	TLAXCALA	Sí		34			ASIGNADO EN 2A. CDMX
10	QROO	Sí		35	CDMX	Sí	
11				36	PUEBLA	Sí	
12	QROO	Sí		37	QROO		
13	JALISCO			38	EDOMEX	Sí	
14	PUEBLA	Sí		39	VERACRUZ	Sí	
15	PUEBLA	Sí		40	COLIMA		
16	VERACRUZ			41	JALISCO		
17	COLIMA			42	VERACRUZ	Sí	
18		ASIGNADO EN 2A. CDMX		43	TLAXCALA		
19	VERACRUZ	Sí		44	QROO	Sí	
20	QROO			45	NL		
21	NL	Sí		46	CDMX		
22	NL			47	COLIMA		
23				48	NL	Sí	
24	JALISCO			49	TLAXCALA		
25	JALISCO			50	TLAXCALA	Sí	

FUENTE: Elaboración propia.

Es importante destacar que la asignación no implica que se completarán los casos en todo el proceso; tampoco corroborar la asignación lo asegura. La corroboración trata de elevar la probabilidad de que el proceso del caso termine bien. Puede observarse que en la primera sesión se asignaron 45 casos, pero de ellos solamente se corroboraron 23. En la segunda sesión se asignaron dos adicionales a la Ciudad de México, pero se quitó un caso al Estado de México. Se consideran como corroborados los dos casos adicionales de la Ciudad de México.

Cuadro 7. Primera y segunda sesiones de asignación de entidades federativas, por entidad federativa							
Número del solicitante de información	Nombre	Primer sesión de asignación	Segunda sesión para corroborar asignaciones y hacer reasignaciones	Número del solicitante de información	Nombre	Primer sesión de asignación	Segunda sesión para corroborar asignaciones y hacer reasignaciones
26	CDMX		1	10	CDMX		1 Sí
27	CDMX		2 Sí	12	CDMX		2 Sí
28	CDMX		3 Sí	20	CDMX		3
31	CDMX		4 Sí	37	CDMX		4
32	CDMX		5	44	CDMX		5 Sí
33	CDMX		6 Sí	9	TLAXCALA		1 Sí
35	CDMX		7 Sí	30	TLAXCALA		2 Sí
46	CDMX		8	43	TLAXCALA		3
5	COLIMA		1	49	TLAXCALA		4
17	COLIMA		2	50	TLAXCALA		5 Sí
40	COLIMA		3	8	VERACRUZ		1 Sí
47	COLIMA		4	16	VERACRUZ		2
1	EDOMEX		1 EDOMEX cambio por OAX	19	VERACRUZ		3 Sí
38	EDOMEX		2 Sí	39	VERACRUZ		4 Sí
13	JALISCO		1	42	VERACRUZ		5 Sí
24	JALISCO		2	3			
25	JALISCO		3	11			
41	JALISCO		4	18			ASIGNADO EN 2A CDMX
2	NL		1	23			
21	NL		2 Sí	34			ASIGNADO EN 2A CDMX
22	NL		3				
29	NL		4				
45	NL		5				
48	NL		6 Sí				
4	PUEBLA		1 Sí				
6	PUEBLA		2 Sí				
7	PUEBLA		3				
14	PUEBLA		4 Sí				
15	PUEBLA		5 Sí				
36	PUEBLA		6 Sí				

FUENTE: Elaboración propia.

Es notorio que los casos a cuidar son, en este momento de la investigación, el Estado de México, que se buscará un cambio o asignación en algún momento para tener al menos dos; Colima y Jalisco tienen cuatro, si se logra la mitad en cada caso sería suficiente. Los demás casos parecen tener suficientes asignaciones.

Cuadro 8. Número de usuarios por entidad federativa, en ambas sesiones y variaciones					
Entidad	Número de Usuarios en primera asignación	Variación en segunda sesión	Corroborados en primera sesión	Variación en segunda sesión	
CDMX	8	10	5	7	
COLIMA	4		0		
EDOMEX	2	1	1		
JALISCO	4		0		
NL	6		2		
PUEBLA	6		5		
QROO	5		3		
TLAXCALA	5		3		
VERACRUZ	5		4		
	45		23		

FUENTE: Elaboración propia.

## REPORTES DE SOLICITUDES

A continuación, se expone una primera entrega de evidencia de solicitudes de información. En el Cuadro 9 se informa lo ocurrido en esa primera ocasión (se recibieron evidencias de peticiones en tres ocasiones).

Se puede ver el número que identifica al solicitante, la entidad asignada y si fue corroborada esa asignación. Asimismo, se han consignado las fechas de solicitud, las cuales datan del 7, 8, 9, y 11 de febrero, y en caso de que se haya realizado de forma correcta aparece en verde, es decir, indica que es correcta la entidad federativa (coincide con la asignada en alguna de las dos sesiones usadas para ello) y también la institución a la que se solicita información. Además, si el cuadro es verde, pero tienen notas que indican que algo de esas dos condiciones no se pudieron constatar, significa que se manifestó oralmente que sí habían cumplido ambas condiciones.

Por lo tanto, 17 personas realizaron correctamente la actividad en esta primera recepción y revisión de evidencias de solicitudes. Algunas de ellas tienen “MB”, lo que indica que pueden ser especialmente consultadas como ejemplos de evidencia bien presentada. El color amarillo indica que se realizaron solicitudes a entidades federativas diferentes a las 9 consideradas en la muestra. También puede ser que se esté solicitando información a entidades seleccionadas, pero a instituciones

diferentes al instituto de transparencia correspondiente. Son dos casos: en uno se considera a Oaxaca y además se hace la consulta al Instituto de Población; el otro caso es la Ciudad de México, pero se investiga en la Fiscalía. Igualmente hay un cambio: de Puebla ahora se decide trabajar en la Ciudad de México, más adelante se verá si lo realiza de manera adecuada.

Cuadro 9. Primera y segunda sesiones de asignación de entidades federativas, por entidad federativa y reportes de evidencia de solicitud

Número del solicitante de información	Nombre	Asignación	Corroborado	Fecha de solicitud	Observaciones	Envían evidencia de solicitud, serían fechas de solicitud en instituciones					Envían evidencia de solicitud, serían fechas de solicitud en instituciones				
						Número del solicitante de información	Nombre	Asignación	Corroborado	Fecha de solicitud	Observaciones				
1	EDOMEX-OAX			9 de febrero	Se ve Oaxaca e Instituto de Población	26	CDMX								Cambio de Puebla a CDMX
2	NL					27	CDMX	Sí	SD						
3						28	CDMX	Sí	9 de febrero						
4	PUEBLA	Sí	9 de febrero			29	NL								
5	COAH					30	TLAXCALA	Sí	9 de febrero	MB					
6	PUEBLA	Sí	9 de febrero			31	CDMX	Sí	9 de febrero						
7	PUEBLA					32	CDMX								
8	VERACRUZ	Sí	9 de febrero			33	CDMX	Sí	9 de febrero	CDMX pero de la fiscalía					
9	TLAYCALA	Sí	7 de febrero		No verificables la entidad federativa y la institución	34	CDMX	Sí	9 de febrero	No se ve la institución					
10	CROO	Sí	7 de febrero			35	CDMX	Sí	9 de febrero	No se puede abrir					
11						36	PUEBLA	Sí	11 de febrero	Sistema Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla					
12	CROO	Sí	9 de febrero	MB		37	CROO								
13	JAUZCO					38	EDOMEX	Sí							
14	PUEBLA	Sí	9 de febrero	MB		39	VERACRUZ	Sí	8 de febrero						
15	PUEBLA	Sí	9 de febrero	Rdó a BUAP y mal		40	COAH								
16	VERACRUZ					41	JAUZCO								
17	COAH					42	VERACRUZ	Sí	9 de febrero	No se ve la institución					
18	CDMX	Sí				43	TLAYCALA								
19	VERACRUZ	Sí	7 de febrero	No verificable. Tampoco en lo que puso en chat		44	CROO	Sí	9 de febrero	No se sabe Ed. NL Institución					
20	CROO					45	NL								
21	NL	Sí	9 de febrero			46	CDMX								
22	NL					47	COAH		9 de febrero	Ala BUAP le pregunta por IE de Colima					
23						48	NL	Sí	9 de febrero	Veo el Estado, no la institución					
24	JAUZCO					49	TLAYCALA								
25	JAUZCO					50	TLAYCALA	Sí	7 de febrero	No se ve entidad ni dependencia					

FUENTE: Elaboración propia.

Cuadro 10. Número de consultas adecuadas en primera entrega y revisión de evidencias, por entidad federativa

Tlaxcala	2
Puebla	3
Veracruz	3
Quintana Roo	3
Ciudad de México	4
Nuevo León	2
	17

FUENTE: Elaboración propia.

Cuadro 11. Primera y segunda sesiones de asignación de entidades federativas, y reporte de evidencia de solicitudes adicionales, por entidad federativa

Número del información	Nombre	Apellido	Correo electrónico	Fecha de solicitud	Observaciones	Entidad	Fecha	Observación	Entrega de evidencia de solicitud, se revisan las e nseñanzas (notas, observaciones de problemas o errores)		Segundo envío de evidencias de solicitud, se revisan las e nseñanzas (notas, observaciones de problemas o errores)	
									Número del solicitemos de información	Nombre	Situación	Cambio de puesta a CDMX
1	EDOMEX	HL	9 de febrero	Sigue observación de problema ón					26	CDMX	Sí	5 de febrero
2									27	CDMX	Sí	
3									28	CDMX	Sí	9 de febrero
4	PUBLA	Si	9 de febrero						29	CDMX	Sí	9 de febrero
5	COLUM								30	TLAXCALA	Sí	9 de febrero
6	PUBLA	Si	9 de febrero						31	CDMX	Sí	9 de febrero
7	PUBLA								32	CDMX		
8	VERACRUZ	Si	9 de febrero						33	CDMX	Sí	9 de febrero
9	TLAXCALA	Si	7 de febrero	Verificable, la entidad tiene una y la institución					34	CDMX	Sí	9 de febrero
10	CDMX	Si	7 de febrero						35	CDMX	Sí	9 de febrero
11									36	PUEBLA	Sí	11 de febrero
12	CDMX	Si	9 de febrero	MB					37	CDMX	Sí	
13	JALISCO								38	CDMX	Sí	
14	PUBLA	Si	9 de febrero	MB					39	VERACRUZ	Sí	8 de febrero
15	PUBLA	Si	9 de febrero	Pró a la respuesta					40	CDMX		
16	VERACRUZ								41	JALISCO		
17	COLUM	Si							42	VERACRUZ	Sí	9 de febrero
18	CDMX								43	TLAXCALA		
19	VERACRUZ	Si	7 de febrero	Verificable, Tampoco en lo que pase en la					44	CDMX	Sí	9 de febrero
20	CDMX	HL	9 de febrero						45	CDMX		
21									46	CDMX		
22	HL								47	CDMX	Sí	9 de febrero
23									48	CDMX		
24	JALISCO								49	TLAXCALA		
25	JALISCO								50	TLAXCALA	Sí	7 de febrero

FUENTE: elaboración propia.

Se tienen, por último en esta entrega, seis casos que no son correctos y que deberían más tarde corregirse; en dos no son verificables la entidad, ni la institución. Además, se dan dos confusiones, pues solicitó información a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y, adicionalmente, se preguntó erróneamente, ya que se en esta misma institución educativa se buscó información del IEE de Colima. Otro caso, que debía consultar en Puebla, lo hace en la entidad adecuada, pero al Sistema Estatal de Agua y Saneamiento; en otro no fue posible abrir su archivo electrónico de evidencia (véase Cuadro 10).

Hasta el momento de esta primera entrega tienen al menos dos solicitudes correctas los casos de seis entidades, pero se encuentran ausentes los casos de Jalisco, Colima y Estado de México. Además, se llevó a cabo una revisión adicional de manera virtual, pero cara a cara, y se consigna en el Cuadro 11. Posteriormente, se recibió otra serie de archivos con evidencias de solicitudes de información.

Las fechas de petición de estas solicitudes reportadas en segunda serie datan de los días 7, 8, 9, 16 y 18 de febrero, con lo que se puede ver que algunas ya se habían realizado al corte anterior, pero no se habían reportado. En resaltado verde se observan 13 casos, es decir, se suman a los de la primera entrega, que son 17; ahora se cuenta con 30 casos en los que se han realizado solicitudes de información.

También se reportan en esta ocasión dos casos que se resaltan en amarillo y que corresponden a problemas al solicitar en el caso de Puebla y un caso en el que se consulta a un municipio de Tlaxcala, Apizaco, no considerado para esta muestra. Otros dos casos indican que no se recibió evidencia y otro en el que no se verifica la institución a la que se solicita información.

En el caso del solicitante 45 no se encuentra la evidencia, pero se muestra en verde en el Cuadro 11; esto se debe a que su mensaje denota claramente que se realizó correctamente la solicitud, aunque el archivo enviado estaba dañado. Puede verse en las observaciones que los casos 25 y 48 ya han recibido incluso contestación a sus peticiones, los cuales corresponden a las entidades federativas de Jalisco y Nuevo León. En el Cuadro 12 se resumen las dos primeras entregas de evidencias de solicitudes:

Cuadro 12. Número de consultas adecuadas en primera y segunda entregas y revisión de evidencias, por entidad federativa				
Entidad	Primera serie	Segunda serie	Total	
Tlaxcala	2	1	3	
Puebla	3		3	
Veracruz	3	1	4	
Quintana Roo	3	1	4	
Ciudad de México	4	2	6	
Nuevo León	2	4	6	
Jalisco		3	3	
Estado de México		1	1	
			30	

Puede observarse que siete entidades tienen al menos tres solicitudes, sobrepasando las dos que se tienen como objetivo. No obstante, el Estado de México solamente tiene una y Colima cero. Se espera en una tercera entrega subsanar estos dos casos.

En esta tercera entrega de evidencias de solicitudes, realizada en el mes de marzo, se buscó revisar por última vez solicitudes y tratar de tener la cuota de dos por entidad federativa.

Esta es una revisión de casos que han tenido algún problema desde el inicio; por lo tanto, bajo esa consideración, no sorprende que casi no haya casos nuevos exitosos. Puede notarse en el Cuadro 13 que se hace una revisión de entrega última de evidencias de solicitudes en marzo. Los primeros dos casos resaltados en verde son de Puebla, los cuales al no recibir respuesta de forma satisfactoria hacen una segunda solicitud de información, el 12 y 15 de marzo, respectivamente. Un caso siguiente, en amarillo, es también de Puebla y se planteó erróneamente a la Agencia de Energía de Puebla. Un caso parecido es el identificado con el número 38 que, al no recibir respuesta, realiza una nueva solicitud; se trata de un caso del Estado de México.

Hay varios casos en los que se revisó y corroboró que se hayan desarrollado correctamente, los cuales se resaltan en verde, pero no constituyen nuevos casos. Es fácil constatar cuáles son si se observa el caso hacia atrás, a la primera o segunda entregas de evidencias, pues desde entonces ya aparecen en verde. Se trata de los casos identificados con los números 4, 6, 25, 37, 38, 43, 45 y 48 que están identificados los dos primeros con Puebla; Jalisco, Quintana Roo, Estado de México y Tlaxcala, respectivamente; los últimos dos casos se identifican con Nuevo León.

Cuedo 13. Primera, segunda y tercera sesiones de asignación de entidades federativas, por entidad federativa

*Mitos, ideales, realidades y la distancia entre la sociedad y la transparencia de los gobiernos municipales de Puebla*

También, están los casos que tienen todavía errores, al dirigirse a otras instituciones diferentes a la contemplada. Uno es el 15 de Puebla; el 26 de la Ciudad de México; el 34 del Estado de México, incluso debe descontarse de los considerados acertados en la segunda revisión, ya que constituye un error al revisarse esta nueva evidencia. Asimismo, se encontró que el único caso exitoso nuevo es el de Colima, el cual incluso ya recibió contestación. De tal forma que el Cuadro 14 resumen hasta esta tercera revisión.

Cuadro 14. Número de consultas adecuadas en primera y segunda entregas y revisión de evidencias, por entidad federativa				
Entidad	Primera serie	Segunda serie	Tercera serie	Total
Tlaxcala	2	1		3
Puebla	3			3
Veracruz	3	1		4
Quintana Roo	3	1		4
Ciudad de México	4	2		6
Nuevo León	2	4		6
Jalisco		3		3
Estado de México		1	-1	0
Colima			1	1
				30

FUENTE: Elaboración propia.

El número de casos sigue siendo de 30. Los faltantes en el Estado de México y Colima deberán restituirse en las etapas siguientes.

## **LAS RESPUESTAS**

Para lograr los objetivos del presente estudio, se recibieron tres series de respuestas, que es igual al número de ocasiones en que se recibieron las solicitudes de información de las y los universitarios.

En la primera recepción se recibieron 23 casos, pero cuatro de ellos no son válidos. Dos de esos no válidos son del Estado de México: uno porque se solicita información al municipio de Chalco; el otro recibe orientación sobre cómo solicitar información. Los otros casos son de Puebla: uno porque solicita información al Sistema de Agua; el otro parece haber recibido información, pero adjunta imágenes que resultan insuficientes. Dado lo anterior, quedan como casos válidos; 19, tal como se consigna en el Cuadro 15.

Cuestión 1.5. Primera cohorte de resultados

Num. s/n.	Nombre entidad	Fecha de realización	Comunicación de cierre	Número de cierre	Estado	Nombre entidad	Fecha de realización	Comunicación de cierre	Número de cierre	Estado	Nombre entidad	Fecha de realización	Comunicación de cierre	Número de cierre	Estado
1	ESTADO CIVICO DE COAHUILA Y CASTILLA A CAZADA	Salchichón Q. responde a 3 que no brinda	Llevar y mandar en la comodidad de la gubernatura y que no brinda	1	CDMX	Salchichón Q. responde a 3 que no brinda	26	CDMX	Salchichón Q. responde a 3 que no brinda	37	CDMX	Salchichón Q. responde a 3 que no brinda	38	CDMX	Salchichón Q. responde a 3 que no brinda
2	NI														
3															
4	PUEBLA														
5	COLIMA														
6	PUEBLA	responde a 1 que no brinda	Le pidieron información en el 2016, pero ya se respondió con respuesta a 1	2	CDMX	Salchichón Q. responde a 3 que no brinda	29	CDMX	Salchichón Q. responde a 3 que no brinda	30	CDMX	Salchichón Q. responde a 3 que no brinda	31	CDMX	Salchichón Q. responde a 3 que no brinda
7	PUEBLA														
8	VERACRUZ														
9	TIJUANA														
10	CDGO														
11															
12	CDGO														
13	JALISCO														
14	PUEBLA														
15	VERACRUZ														
16	CDGO														
17	COLIMA														
18															
19	CDGO														
20															
21	NI														
22	NI														
23															
24	JALISCO														
25	JALISCO														

FUENTE: Elaboración propia.

Cuadro 16. Segundo cohorte de respuestas recibidas

Número	Nombre	Entidad	Fecha de respuesta	Observaciones	Estado	Numeración de casos válidos	Casos no válidos	Número	Nombre	Entidad	Fecha de respuesta	Observaciones	Status	Numeración de casos válidos	Casos no válidos
1	EDOMEX CAMBIÓ A OAXACA							26	CDMX						
2		NL						27	CDMX		Solicitud 9, respuesta 22 de febrero				
3								28	CDMX		Muy desglosado en normas.				2
4	PUEBLA			Desachada por "falta de respuesta del ciudadano"				29	NL						
5	COLIMA	2 de marzo		Piden aclaración. Pero puedo dárta por contestada. Porque no redactó bien "solicitudes", de qué? Y dí can que ahí en nomina no tienen cosejeros. Solicitud al Ayto.				30	TLAXCALA		Solicitud 9, respuesta 22 de febrero				
6	PUEBLA							31	CDMX		Entras archivos, tardó mucho en enviar				3
7	PUEBLA							32	CDMX						
8	VERACRUZ							33	CDMX						
9	TLAXCALA							34	EDOMEX						
10	QRÓO			Solicitudes, respuesta 22 de febrero				35	CDMX						
11	QRÓO			Preguntó para upuesto y le contestaron. Usan "Estimada persona solicitante"		1		36	PUEBLA						
12	QRÓO							37	QRÓO						
13	JALISCO							38	EDOMEX						
14	PUEBLA							39	VERACRUZ		Solicitud 8, respuesta 22 de febrero				4
15	PUEBLA							40	COLOMA						
16	VERACRUZ							41	JALISCO		28 de febrero				5
17	COLIMA							42	VERACRUZ						
18	ASIGNADO EN 2A.							43	TLAXCALA						
19	VERACRUZ							44	ORO0						6
20	QRÓO							45	CDMX						
21	NL							46	COLOMA						
22	NL							47	NL						
23								48	TLAXCALA						
24	JALISCO							49	TLAXCALA						
25	JALISCO							50	TLAXCALA						

Cuadro 17. Tercer cohorte de respuestas recibidas

Número	Nombre	Entidad	Fecha de respuesta	Observaciones	Status	Numeración de casos válidos	Casos no válidos	Número	Nombre	Entidad	Fecha de respuesta	Observaciones	Status	Numeración de casos válidos	Casos no válidos	
1	EDOMEX	Cambió a OAXACA	Solicitud 8, respuesta 22 de febrero	Cambió NL por QROO				26	CDMX							
2	NL					1		27	CDMX							
3	PUEBLA							28	CDMX							
4	COLIMA							29	NL							
5	PUEBLA		Solicitud 12, respuesta 28 de febrero	Responden a su segunda solicitud		2		30	TLAXCALA							
6	PUEBLA															
7																
8	VERACRUZ							33	CDMX							
9	TLAXCALA							34	EDOMEX							
10	QROO							35	CDMX							
11								36	PUEBLA							
12	QROO							37	QROO							
13	JALISCO															
14	PUEBLA		Solicitud 18 de febrero, respuesta 4 de marzo	Le contestan parcialmente		3		38	EDOMEX							
15	PUEBLA							39	VERACRUZ							
16	VERACRUZ							40	COLIMA							
17	COLIMA															
18	ASIGNADO EN 2a. CDMX															
19	VERACRUZ															
20	QROO															
21	NL															
22	NL															
23	JALISCO															
24	JALISCO															
25	JALISCO															

FUENTE: Elaboración propia.

Uno de los primeros hallazgos comparativos es que la mayoría tardan en contestar unos doce días naturales. Por ejemplo, una solicitud del 9 se contesta el 22 de febrero; del 9 al 23 de febrero, en Veracruz; del 7 al 24 de febrero, en Tlaxcala; del 7 al 21 de febrero, en Jalisco. Cuando tardan 9 días naturales, son más rápidos: del 6 al 15 de febrero, en Nuevo León; incluso, cuando otra persona hace la misma consulta, entonces tarda menos, por ejemplo, del 8 al 15 de febrero, o bien del 21 al 23 de febrero, ya que tenían la misma solicitud ya contestada. Cuando tardan 6 días naturales son todavía más rápidos: en la Ciudad de México del 17 al 24 de febrero. Finalmente, cuando tardan dos días naturales son rapidísimos: en Quintana Roo, del 9 al 11 de febrero.

El Estado de México y la Ciudad de México entregan legislación laboral y ligas de la red internet en las que se puede ampliar la información. En Nuevo León incluso otorgan recomendaciones sobre cómo consultar la información otorgada. Por su parte, Veracruz utiliza un folio en lugar de el nombre del solicitante en sus oficios de respuesta y Quintana Roo usa “estimada persona solicitante”, lo que resulta muy adecuado. En Puebla se pide mayor precisión en lo solicitado y, dado que no se contestó en tiempo por parte del solicitante, se desecharon las dos primeras solicitudes.

En Jalisco se rechaza la solicitud por falta de claridad. No obstante, después le orientan sobre cómo solicitar información adecuadamente. En Tlaxcala usan a menudo la leyenda de que no hacen formatos *ad hoc*. Sin embargo, contestan incluso cuando no hay claridad en la forma de preguntar. El caso del Estado de México es parecido: no hacen cálculos, no procesan, no están obligados a generar información, ni a resumirla, ni a practicar investigaciones.

En una segunda recepción se recibieron nuevas respuestas. Se trata de 11 archivos, los cuales representan a 7 casos de distintas entidades, de ellos cinco son válidos y aparecen resaltados en verde, en tanto que dos tienen algún error.

Se obtiene nueva información del solicitante número 4, caso Puebla, el cual envió en la primera entrega de respuestas de forma no válida; puede constatarse ahora que la razón para ser desechara es “por falta de respuesta del ciudadano”. El otro caso no válido y resaltado en amarillo es de Colima, pero en observaciones se ve que puede darse por concluida.

Las fechas de la solicitud van desde el 8 y las respuestas oscilan alrededor del 22 de febrero para el caso de Veracruz y Quintana Roo; análogamente, las fechas son 9

y 22 de febrero en el caso de la Ciudad de México. En los casos válidos, resaltados en verde, se encuentra Quintana Roo que, como se mencionó anteriormente, usa “estimada persona solicitante” en sus oficios de respuesta. Cabe resaltar que los casos de los solicitantes 27 y 31 en sus respuestas son iguales a la presentada en la primera entrega con el número 28.

En el caso 39 de Veracruz, el 10 de febrero responden sobre el número de trabajadores y al 15 le piden aclaraciones. Cabe poner en relieve que el caso 44 no envía evidencia, pero en charla cara a cara se denota que obtuvo respuesta, por lo que en el Cuadro 16 se consignó con verde, siendo que abordó el caso de Quintana Roo.

En la primera entrega se recibieron de forma correcta, resaltados en verde, 19 casos, en la segunda se adicionan otros 6, para un total de 25. En la tercera serie de respuestas recibidas hay 5 casos completos adicionales, marcados en verde.

Las fechas de dos casos, Puebla y Nuevo León, son de febrero, lo que indica que recibieron respuestas de forma pronta, pero tardaron en enviar sus evidencias. Los tres casos en los que los solicitantes recibieron respuestas en marzo son uno de Puebla, Veracruz, y otro del Estado de México.

Cuadro 18. Casos válidos, por entidad federativa						
Entidad Federativa	Número de respuestas completas de los Institutos de Transparencia y Ciudadanos participantes					
PUEBLA	1	2	3	4		
VERACRUZ	1	2	3	4		
TLAXCALA	1	2	3	4		
QUNTANA ROO	1	2	3	4		
CIUDAD DE MÉXICO	1	2	3	4	5	6
NUEVO LEÓN	1	2	3	4		
JALISCO	1	2				
ESTADO DE MÉXICO	1	2				
Número de respuestas completas	8	8	6	6	1	1
						30
Tienen todo el recorrido: Solicitud, Respuesta, Usuario contestó cuestionario de evaluación y entregó el ensayo						

FUENTE: Elaboración propia.

Se destaca que se tienen dos casos de Puebla: los identificados con los números de usuarios 6 y 14. El usuario 2 cambió a Nuevo León por Querétaro. Adicionando

estos 5 casos a los 25 contabilizados en las dos primeras entregas, dan un total de 30 casos (véase Cuadro 18).

El procedimiento se considera completo, es decir, cumple con los objetivos de esta investigación, cuando se elabora de forma correcta la solicitud de información para obtener respuesta completa. Posteriormente, la o el usuario contesta un cuestionario de satisfacción y, finalmente, elabora un ensayo a partir de su experiencia. Hasta aquí se ha dado cuenta de las dos primeras etapas.

### **METANARRATIVA, LA EXPERIENCIA-PERCEPCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN SOLICITUDES LOCALES**

---

A continuación, se exponen los resultados y principales hallazgos de este grupo de personas, universitarios, de ambos sexos, de entre 19 y 22 años, quienes fueron capacitados en el tema de derecho a la información y sobre el proceso que la PNT tiene para poder obtener respuesta a una solicitud de información.

En primer lugar, es importante destacar que el ejercicio de pedir información de carácter público resultó atractivo y novedoso para las personas participantes: el 95% de ellas afirmó que nunca habían solicitado información a la PNT. Aunque la media afirmó que conocía el derecho que tienen las y los mexicanos para poder usar la plataforma, aproximadamente un 20% lo desconocía.

Al recibir una introducción del tema y una breve capacitación sobre la manera correcta de realizar sus respectivas solicitudes de información, mostraron interés de inmediato, pero a su vez nerviosismo y desconfianza por dos principales razones: la primera, realizar erróneamente algún paso en el procedimiento y que, por ende, rechazaran su solicitud; la segunda, por la poca confianza y credibilidad que conceden a las instituciones.

La mayoría aceptó que el uso de la PNT les resultó complejo. Las razones que dieron fueron diversas: por un lado, la mayoría cree que esta complejidad se debe a que es un proceso que implica mucho tiempo y porque aparecen en la página de la plataforma anuncios de privacidad, políticos, y demás distracciones para la o el usuario en el proceso. También añadieron que, durante el procedimiento para realizar su solicitud, la plataforma redirecciona a otras páginas, por lo que además de distraer la atención del usuario, hace que la página responda con lentitud, con lo cual se dificulta el proceso y resulta tedioso.

Por otro lado, destacaron que les resultó complicado el uso de la plataforma porque había terminología específica que no sabían qué significaba, por consiguiente, no entendían y se les complicaba seguir el proceso, por temor a hacer mal un movimiento y, por tanto, que su solicitud fuera rechazada o cancelada.

Un hallazgo importante que se encontró fue que el 40% de las y los estudiantes dijeron que tuvieron que mirar videos tutoriales en *YouTube* para poder realizar su solicitud de información correctamente y tener una respuesta exitosa. Lo anterior resulta un dato interesante, ya que a pesar de que este grupo de estudio pertenece a la llamada generación Z, que nacieron con las tecnologías a su alcance y desde la niñez tuvieron acceso e incursionaron en el entorno digital, tuvieron que recurrir a estos tutoriales, pues les resultó complejo el uso de la plataforma, sobre todo por temor a realizar algún error durante el proceso, lo cual tuviera como consecuencia que su solicitud fuera desechada.

Con este hallazgo, resulta lógico inferir que si a un grupo de jóvenes con tales características les resulta complejo el uso de la plataforma digital de la PNT, a las personas adultas y a las personas adultas mayores se les hará todavía más complicado su uso, por lo que la plataforma en realidad no está al alcance de toda la población. Además, para poder acceder a la PNT se requiere del uso de conexión a internet, y en México a pesar de que en los últimos veinte años ha ocurrido un fuerte crecimiento de usuarios con acceso a internet, de acuerdo con una encuesta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020), tres de cada diez mexicanos y mexicanas aún no tienen acceso a internet, sobre todo en las zonas rurales, las cuales registran la menor cantidad de usuarios.

Por otro lado, mencionaron que la persona que solicita información debe ser paciente, ya que es un proceso lento, que en ocasiones tarda más tiempo en llegar la respuesta a la solicitud. María N. manifestó al respecto: “Aunque este servicio es público y promete gran eficiencia, tiene ciertas complicaciones en el trámite y la respuesta esperada, pues no respeta puntos importantes en las solicitudes y el tiempo de entrega suele ser bastante tardado”.

Del total de estudiantes que formaron parte del estudio, un 64.7% calificó su experiencia como satisfactoria y el 35.3% se mostraron no satisfechos con la respuesta que les dieron en la PNT. Es importante aclarar que ninguna solicitud fue enviada a recurso de revisión.

El mismo 64.7% que manifestó su experiencia como satisfactoria, desde un inicio afirmó no tener mayor problema en el uso de la plataforma. Tras su experiencia, las personas de este grupo ayudaron a sus compañeras y compañeros con sus respectivas solicitudes. Además, este grupo mencionó que recibieron respuesta rápida por parte de las distintas unidades de transparencia. Al respecto, Carlos N. destacó lo siguiente:

Solicité una petición. Fue muy sencilla de realizar en la plataforma el 9 de febrero de 2022, y ellos indicaron que se recibiría la contestación dentro de los 20 días hábiles siguientes, pero contestaron a los 2 días, el 11 de febrero, muy rápido. Me respondieron a cada pregunta que se les hizo y de forma correcta, además de velozmente.

Sin embargo, más adelante añadiría:

Pero debo reconocer que esto no siempre es así, ya que se podrían equivocar de preguntas, esto debido a que no están bien redactadas o la información que se pide no se puede proporcionar, además de que nos podemos equivocar de entidad para pedirla. No siempre contestarán rápido, ni de forma correcta o afirmativa, así que hay que tener calma, además de que depende del instituto al que se le pida la información.

Otra de las razones que expusieron para afirmar que quedaron satisfechos fue la calidad de información que cada unidad de transparencia les proporcionó a través de las respuestas, ya que hubo casos que, por el contrario, dijeron no estar conformes con la respuesta que les brindaron las diferentes unidades de transparencia. En relación con lo anterior, Carla N mencionó:

La calidad de la información en las respuestas que me brindó este instituto fueron muy buenas, ya que desglosaron las preguntas, hubo muchos números, pero todos explicados, sin ser de una manera tediosa o aburrida. Me gustó que me proporcionaran dos ligas PDF donde podía encontrar más sobre las preguntas. Su atención fue buena y siento que dieron un *plus* a lo que pedí.

De igual manera, Aline, N. respondió que:

La experiencia que tuve fue muy buena, me respondieron en una semana. Recibí la información, fue de alta calidad: con estadísticas y un cuadro, todo estaba perfectamente bien desglosado. El archivo fue concreto y directo, por

lo que no tuve ningún problema en entender el documento, el cual fue enviado en PDF por medio de correo electrónico.

Por su parte, Rodrigo, N. narró específicamente su experiencia satisfactoria, tanto en el uso de la plataforma como con la respuesta que le fue proporcionada:

Mi experiencia fue bastante satisfactoria y práctica. Recibí respuesta trece días después de realizar la solicitud, fueron muy concretos con la información, adjuntaron documentos en PDF y en Word, los cuales no tuvieron costo. La documentación que me fue proporcionada contenía datos en tablas con los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, con las solicitudes que ha recibido el instituto, teniendo mayor énfasis el año 2018 con el mayor número de solicitudes; también me enviaron un PDF en donde se mencionan los acuerdos mediante los cuales se modifican las disposiciones en la política laboral.

Este subgrupo de personas satisfechas (65%), además de recibir una respuesta pronta y completa, o bien dentro de los límites de tiempo que les indicaron y obtener la información que específicamente solicitaron, calificó su experiencia como: “satisfactoria”, “buena”, “exitosa”, “útil” y “sencilla”.

Por el contrario, como se mencionó anteriormente, el otro 35.3% afirmó no estar satisfecho con la respuesta que recibieron a sus solicitudes de información, por parte de las diferentes unidades de transparencia, a través de la PNT. Expusieron sus razones para calificar como negativa su experiencia, solicitando información en esta instancia. A continuación, se exponen de manera sintetizada, pero sin omitir detalles importantes.

Quienes entraron en este otro grupo afirmaron que, de entrada, tuvieron complicaciones con el uso de la plataforma y dificultades durante todo el proceso para realizar la solicitud de información. Un dato importante que se encontró analizando a este grupo fue que, en su mayoría, las solicitudes de información que hicieron fueron rechazadas en por lo menos una ocasión, en dos o incluso tres.

Por lo anterior, mencionaron que ejercer su derecho de acceso a la información pública resultó un proceso minucioso y largo, desde que inicia el procedimiento hasta que termina con la respuesta de la unidad de transparencia a la que fue solicitada. Dicho proceso requiere capacidad e intelecto de la persona que va a preguntar y a su vez tiempo de espera considerable, por lo que, si algún ciudadano

o ciudadana requiere conocer una información con urgencia, muy probablemente no la obtendrá.

Asimismo, en este grupo les respondieron tarde, mal o nunca. En las respuestas que les proporcionaron, enviaron información incompleta o que no pidieron, además de que no era específica y estaba en un formato complicado de organización y entendimiento.

Hay casos como el de Celia, N. que tras más de dos meses de haber realizado formalmente su solicitud aún no tiene respuesta: “Hasta la fecha no he recibido respuesta de mi solicitud. Siento desilusión por la gestión de la unidad de transparencia de este estado”. Igualmente, Julián, N. opina tras realizar, por primera vez, una solicitud de información:

Mi experiencia fue tediosa y complicada. No obtuve una respuesta convincente por parte del instituto al que solicité la información. Era una petición muy sencilla y lo que obtuve fueron respuestas a medias. La institución, de igual forma, adjuntó una encuesta para solicitar mi opinión del trato y el proceso de respuesta. Lo contesté por ética, pero en realidad tuve complicaciones en la entrega.

Por su parte, Oliver, N. lo expresó de la siguiente manera:

Tras un segundo intento fallido no puedo expresar una buena experiencia en la plataforma, debido a que no recibí una respuesta asertiva en ninguna de las dos solicitudes, especialmente en la segunda, pues no recibí el detalle por el cual había sido desechada la solicitud. En el futuro espero tener la oportunidad de realizar otra solicitud y recibir una respuesta satisfactoria.

Asimismo, José, N. afirmó que: “En mis dos peticiones jamás obtuve una respuesta y tuve problemas en ingresar una cuenta”. Sin embargo, en otros casos, tras dos intentos fallidos, finalmente sí se obtuvo una respuesta, como lo expone Antonio, N.:

Mi solicitud fue desechada en dos ocasiones y la plataforma, desde mi punto de vista, tuvo fallas que imposibilitaba mi navegación en ella. Empero, tras esperar unas cuantas semanas y tras no tener una respuesta clara por parte de la plataforma, por fin me fue otorgada una respuesta desglosando toda la información que solicité específicamente, lo cual me fue de gran ayuda.

Gustavo, N., quien realizó la mayor cantidad de solicitudes de información para cumplir con el ejercicio, explicó:

Fue un procedimiento complicado. Después de haber solicitado la información, tenía que esperar a que la plataforma me notificara una respuesta de la información que requería. Por lo regular daban de diez a veinte días hábiles para responder, aunque desafortunadamente en mi caso no recibí notificación alguna, al grado de tener que realizar cinco solicitudes. La última me la respondieron después de alrededor de un mes y medio, y aun así con la información incompleta. Generalmente fue bueno, ya que aprendí a realizar una solicitud en una entidad federativa para solicitar información, pero no fue grato el que no me hayan brindado la información que requería, y que en cuanto la mandaron estuviese incompleta.

También los usuarios manifestaron su intriga porque hubo algunas preguntas de sus respectivas solicitudes que no les fueron respondidas. Esta negación de información causó descontento y a la vez llamó su atención por querer conocer las razones del porqué hay cierta información que no se puede dar a conocer al público en general.

Como se mencionó en un inicio, si bien más del 90% de las y los involucrados nunca había solicitado información, tras la experiencia, y a pesar de que, como se pudo notar, en algunos casos fue satisfactoria y en otros todo lo contrario, las y los usuarios reconocieron, en palabras más o palabras menos, que el ejercicio fue sin duda una buena experiencia para conocer cómo funcionan las plataformas de las instituciones mexicanas.

Además de expresar su gusto e interés por ser parte de esta actividad, dijeron también que otro uso importante que se puede dar al solicitar información de carácter público es tomarlo como fuente de información oficial para sustentar de mejor forma algún trabajo de investigación, tesis, reportaje, etc. Por lo tanto, tesistas, periodistas e investigadores tienen en la plataforma digital de la PNT una herramienta útil y a su alcance para realizar sus respectivos trabajos.

También destacaron que este derecho no es tan conocido, como lo son otros de la Carta Magna, y que debería serlo porque es importante saber en qué se gasta el presupuesto público, conocer los sueldos de las servidoras públicas y los servidores públicos, cuánto fue el precio total de tal obra, etc. En ese mismo tenor, mencionaron que como mexicanos no tienen el hábito de exigir cuentas

a las instituciones; además, en términos generales, no resulta común realizar solicitudes de información a través de la plataforma porque, de entrada, esta posibilidad no es conocida.

Cuando se les preguntó qué propuestas harían para mejorar la experiencia que tuvieron solicitando información, expresaron que lo que se debe hacer es impulsar proyectos, eventos, charlas interactivas, desde lo nacional, lo estatal, hasta lo municipal, para conocer mejor el artículo sexto constitucional. Además, mencionaron que se debe difundir toda esta información de manera correcta y por los canales adecuados, para acercar más a la población a los temas de transparencia y rendición de cuentas, para que con el paso de los años la sociedad en México tenga conciencia en estos temas y se vuelva un hábito solicitar la información que desea saber, conociendo la forma de hacerlo.

Asimismo, coincidieron en que se tienen que fomentar charlas y talleres. Con respecto a la plataforma, se debe darle mantenimiento y mejorarla para evitar que se tarde en reaccionar o se congele cuando la o el usuario está realizando su petición; esto porque les resultó compleja a una parte importante del grupo. También, afirmaron que la plataforma necesita más difusión, ya que la gran mayoría la desconocían. De igual manera, expresaron que se debería manejar de una forma más organizada el sistema que tienen las instituciones para responder a toda la ciudadanía que está ejerciendo su derecho.

Otra propuesta de mejora es acelerar los procesos y agilizar las solicitudes, a modo reducir el tiempo promedio de lo que tardan en enviar la respuesta. Por último, mencionaron la creación de un manual sencillo e interactivo de uso detallado, así como apartados en los que las y los operadores ayuden con cualquier duda o inquietud, tal y como los hay en otras plataformas o aplicaciones. Adriana, N. lo resume de la siguiente manera:

Vamos por buen camino. Esta plataforma no lleva muchos años que se incorporó y hay aspectos que mejorar. Quienes integran el Consejo deberían de impulsar un diseño institucional completo e integral, que permita avanzar hacia un modelo de rendición de cuentas capaz de prevenir y corregir abusos de poder, abrir el gobierno al escrutinio ciudadano y asegurar que las autoridades informen, expliquen y justifiquen el uso de los recursos públicos de manera oportuna y confiable.

Lo anterior es para que se tenga la idea de poder ser algo imprescindible para ciudadanos, sociedad civil, gobierno, organismos garantes y sujetos obligados, y así trabajemos unidos, y en un futuro próximo convertir el Sistema Nacional de Transparencia en el motor de una nueva generación de políticas públicas de la sociedad informada, que exige cuentas, confronta, y genere gobiernos más críticos y menos vulnerables a la crítica social.

En los resultados de las entrevistas se encontró también que de las unidades de transparencia a las cuales pidieron información, la Unidad de Transparencia de la Ciudad de México resultó la más eficiente, ya que respondió a todas las solicitudes que hicieron las y los participantes de este estudio. Como plus, en la mayoría de los casos esta unidad también les adjuntó en su respuesta más información de la que solicitaron, por lo que obtuvieron una respuesta más completa. En contraparte, entre las Unidades de Transparencia que fueron peor calificadas se encuentran la de Tlaxcala, Veracruz y Chiapas, en tanto que la de Puebla se caracterizó por tardar en responder.

## REFERENCIAS

- Barranco-Sáinz, F. J. (1994). *Técnicas de marketing político*. Red Editorial Iberoamericana.
- Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías. (2020). <https://www.inegi.org.mx>
- Hernández-Sampieri, R. (2000). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- IMIPETV. (16 de abril de 2019). ¿Cómo realizar una solicitud de información en la PNT? [Archivo de Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=cTAyx23jFcl>
- Todo a contraluz. (14 de abril de 2021). ¿Cómo hacer una solicitud de transparencia – MÉXICO- 2021 [Archivo de Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=cCRK6ovYI6I>
- Tulais Molina. (30 de octubre de 2021). ¿Cómo realizar una consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia? [Archivo de Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=fMBJSW87u8M>
- Sánchez (2015) Estadística con aplicaciones a las ciencias políticas, México, Piso 15, BUAP, (págs. 181).
- Sánchez (2015) El error en la ciencia, México, Gernika.
- Serendipia Data. (16 de julio de 2019). *Consejos para hacer solicitudes de información* [Archivo de Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=kvkHXuYiBq8>
- Serendipia Data. (24 de septiembre de 2021). ¿Cómo hacer una solicitud de información? Tutorial PASO A PASO [Archivo de Video]. [https://www.youtube.com/watch?v=\\_zS97vs6vS8](https://www.youtube.com/watch?v=_zS97vs6vS8)

# LA TRANSPARENCIA EN LOS GOBIERNOS

## MUNICIPALES

### LA MUESTRA

Se requiere ahora calcular el tamaño de una muestra con el fin de que los valores porcentuales en las variables e indicadores de dicha muestra sean los que adquirirían el total de la población o universo.

El objetivo de esta parte de la investigación es poder comparar en su desempeño a las Unidades de Transparencia Municipales en Puebla. De forma análoga al capítulo anterior, se plantearán preguntas mediante solicitudes a la PNT, unidades municipales en Puebla. Por lo tanto, se parte de la consideración de que la población o universo de estudio son los 217 municipios del estado. Se calculará el tamaño de la muestra de manera provisional y luego se ajustará.

El tamaño de la muestra se obtiene en dos pasos. El primero es aplicar la siguiente fórmula:

También se puede expresar como:

$$n' = \frac{s^2}{v^2}$$

Dado que se trata de una medida provisional, debe ajustarse si se conoce el tamaño de la población, lo que se hace con la fórmula:

$$\text{Tamaño provisional de } n = \frac{\text{Varianza de la muestra}}{\text{Varianza de la población}}$$

En el estado de Puebla hay 217 municipios. La cuestión es a cuántos se deberá considerar para tener un error estándar menor a 4.35 % y una varianza de la muestra de 95%. Es decir:

N	Población	217
Se	Error estándar	.0435

- $V^2$  Varianza de la población. Su definición (Se) cuadrado del error estándar
- $S^2$  Varianza de la muestra. Expresada como probabilidad de ocurrencia, es decir,  $S^2 = p(1-p)$

Sustituyendo en la fórmula provisional:

$$n' = \frac{S^2}{V^2},$$

Y como:

$$S^2 = p(1-p) = .95(1-.95)$$

$$S^2 = .0475$$

$$V^2 = (.0435)^2$$

$$V^2 = .001892,$$

Entonces:

$$n' = \frac{S^2}{V^2} = \frac{.0475}{.001892}$$

$$n' = 25.10$$

Si ahora se sustituye en la fórmula de ajuste:

$$n = \frac{n}{1 + \frac{n}{N}}$$

$$n = \frac{25.10}{1 + \frac{25.10}{217}}$$

$$n = \frac{25.10}{1.1157}$$

$$n = 22.49$$

Entonces, se debería tomar en cuenta para entrevista a 22 casos de municipios de Puebla.

Una variable que puede considerarse en primera instancia para tomar una muestra probabilística de los 217 municipios es la pobreza. Para ello, la publicación más reciente es la titulada “Informe de pobreza y evaluación 2020”<sup>1</sup>, la cual se centra en la definición, medición y presentación de indicadores de pobreza. La definición de pobreza que maneja el CONEVAL es la siguiente:

Pobreza. Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una de las seis carencias sociales (retraso educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso está por debajo de la línea de pobreza por ingresos.<sup>2</sup>

---

1 Ver Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de pobreza y evaluación 2020. Puebla. Ciudad de México: CONEVAL, 2020.

2 *Íbidem.* P. 7.

También puede distinguirse, al interior del segmento poblacional en situación de pobreza, la pobreza extrema, que se caracteriza por ser población que tiene tres o más carencias; se considera que quienes están en tal situación, aunque dedicaran todo su ingreso a la compra de alimentos, no alcanzarían a cubrir sus necesidades nutricionales para tener una vida sana. Complementariamente, está la población en pobreza moderada, es decir, la que se encuentra en situación de pobreza, pero no está en condición de pobreza extrema.

La publicación aludida contiene datos agregados a nivel de entidad federativa y comparaciones con otros estados para diferentes mediciones en las seis diferentes carencias consideradas. En el capítulo cuatro de ese texto es donde se aborda el nivel municipal, el cual presenta dos partes: la pobreza a nivel municipal y la pobreza extrema también en ese nivel, ambas de 2010 a 2015, haciéndolo de manera selectiva para mostrar los municipios que mejoran y los que empeoran más en su situación. No se presenta la base completa para todos los municipios de Puebla. En el sitio del CONEVAL<sup>3</sup> tampoco se localiza una base a nivel municipal para la pobreza.

Puede considerarse, entonces, como variable para la asignación de cuotas el índice de marginación, el cual puede definirse como: “Fenómeno estructural múltiple que valora dimensiones, formas e intensidades de exclusión en el proceso de desarrollo y disfrute de sus beneficios.<sup>4</sup> Las dimensiones que componen la medición del indicador son socioeconómicas: educación, ingresos monetarios, distribución de la población y vivienda

En primer lugar, la dimensión de educación abarca dos formas de exclusión: analfabetismo (medido como porcentaje de población de quince años o más analfabeta) y población sin primaria completa (medida como porcentaje de población de quince años o más sin primaria completa). En segundo lugar, la dimensión de ingresos monetarios considera una forma de exclusión: población ocupada que percibe hasta dos salarios mínimos (medida como porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos). En tercer lugar, la dimensión de distribución de la población tiene una forma de exclusión: localidades con menos de 5 000 habitantes (medida como porcentaje de población en localidades con menos de 5 000 habitantes).

---

<sup>3</sup> Ver <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Puebla/Paginas/principal.aspx> (Consulta 15 de noviembre de 2021).

<sup>4</sup> *Íbidem.* P. 7.

La dimensión de vivienda contiene cinco formas de exclusión: viviendas particulares sin agua entubada (medidas como porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada); viviendas particulares sin drenaje ni servicio sanitario (medidas con el porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni servicio sanitario); viviendas particulares con piso de tierra (medidas como porcentaje de ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra); viviendas particulares sin energía eléctrica (medidas como porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin energía eléctrica); y viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento (medidas como porcentaje de ocupantes en viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento).

Con esas cuatro dimensiones, sus nueve variables y nueve indicadores, se obtiene el índice de marginación, el cual capta la intensidad global de la marginación socioeconómica (véase Cuadro 1).

Como puede notarse en el Cuadro 1, que se ha construido a partir del anterior, el recorrido va desde  $-1.67$  hasta  $2.05$ , de modo que se establecen los niveles mínimos y máximos para cinco marcas de clase, denominadas respecto al nivel de marginación como “muy bajo”, “bajo”, “medio”, “alto” y “muy alto”.

Cuadro 1. Marginación municipal en Puebla, 2015

21	Poeré	41	Quatáuacuó	79.133	3.44	11.09	0.97	0.71	9.96	35.85	2.02	16.29	35.43	-1.401039	Muy bajo	11.134	2.06	2.07
21	Poeré	42	Quatáuacuó de Andrade	3.002	19.36	42.00	17.46	5.36	49.12	39.19	17.33	100.00	74.33	0.0155	Alto	36.91	51	515
21	Poeré	43	Quatáuacuó do Proges	47.433	20.04	38.09	14.51	12.99	16.95	63.39	25.15	87.44	77.24	1.05867	Muy alto	39.046	26	369
21	Poeré	44	Quatáuacuó	15.367	11.54	30.63	2.50	1.55	0.59	55.72	0.83	100.00	74.31	0.0205	Medio	27.310	141	1119
21	Poeré	45	Quatáuacuó da Ses	43.802	12.33	30.71	1.96	0.68	0.93	50.85	0.21	45.71	65.84	-0.3585	Medio	23.063	102	1504
21	Poeré	46	Quatáuacuó	6.992	10.75	37.44	2.77	1.72	5.69	63.40	10.82	23.37	68.14	-0.09520	Medio	26.385	154	1274
21	Poeré	47	Quatáuacuó	19.037	16.42	32.98	6.66	1.06	18.68	41.84	11.50	45.79	59.92	-0.03502	Medio	25.362	105	1361
21	Poeré	48	Quatáuacuó	18.02	5.38	22.57	1.30	1.17	0.35	40.94	16.04	60.15	71.21	-0.41384	Medio	22.228	187	1558
21	Poeré	49	Quatáuacuó	15.167	26.22	59.98	5.59	2.45	3.69	69.70	11.62	100.00	63.78	1.37052	Muy alto	43.496	13	226
21	Poeré	50	Quatáuacuó	24.46	21.06	55.42	0.73	1.53	16.22	71.10	9.15	100.00	71.16	0.95220	Muy alto	38.044	33	408
21	Poeré	51	Quatáuacuó	33.035	13.89	33.52	3.31	1.03	6.14	30.22	12.98	51.07	63.41	-0.32222	Medio	24.032	117	1415
21	Poeré	52	Quatáuacuó	1.227	21.92	51.94	8.09	0.57	1.07	45.33	10.06	100.00	77.02	0.47012	Alto	33.006	93	775
21	Poeré	53	Quatáuacuó	57.909	12.84	30.06	3.93	1.92	7.24	51.59	10.75	65.14	65.75	-0.12506	Medio	26.359	156	1302
21	Poeré	54	Quatáuacuó	30.534	15.33	31.25	1.28	2.10	4.21	63.84	14.46	63.32	61.83	0.16181	Medio	29.227	124	1032
21	Poeré	55	Quatáuacuó	4.699	17.00	33.84	15.60	1.59	16.14	40.94	16.05	100.00	73.17	0.50533	Alto	33.383	87	735
21	Poeré	56	Quatáuacuó	1.237	19.06	54.85	6.31	0.33	12.66	39.94	2.72	100.00	75.00	0.36701	Medio	31.930	103	804
21	Poeré	57	Homé	7.463	23.06	43.00	6.30	5.07	22.06	56.42	10.14	100.00	68.68	0.04559	Alto	36.164	54	525
21	Poeré	58	Quatáuacuó	19.557	30.54	56.33	1.20	2.51	8.06	71.57	10.69	100.00	72.13	1.14725	Muy alto	40.036	20	233
21	Poeré	59	Quatáuacuó	2.468	15.38	39.57	10.07	2.67	18.66	39.33	7.84	100.00	64.97	0.15450	Medio	29.416	128	1064
21	Poeré	60	Domíngio Álvares	6.946	8.51	34.93	5.07	2.39	13.19	56.84	10.76	15.58	65.10	-0.23444	Medio	25.023	170	1401
21	Poeré	61	Bacchidim	12.575	24.51	56.03	2.39	6.16	41.09	71.18	24.95	100.00	68.05	1.7890	Muy alto	41.713	3	101
21	Poeré	62	Eráthim	4.594	14.18	39.46	4.68	1.25	5.23	40.36	9.11	100.00	70.11	0.03116	Medio	28.092	137	1159
21	Poeré	63	Esparanza	13.785	12.12	30.36	1.31	1.19	3.79	55.61	5.54	45.18	78.08	-0.20738	Medio	25.347	167	1376
21	Poeré	64	Francisco Z. Mera	16.270	14.16	35.12	1.02	4.04	45.39	45.36	21.16	100.00	67.67	0.43324	Alto	32.566	97	808
21	Poeré	65	Grand Felito Águile	19.140	17.21	38.96	1.49	1.34	0.35	58.44	9.38	69.80	62.23	0.05063	Medio	28.245	134	1152
21	Poeré	66	Guadalupe	6.276	24.15	49.18	7.77	1.71	15.13	43.75	7.09	100.00	81.96	0.62767	Alto	34.108	67	600
21	Poeré	67	Guadalupe Victoria	16.555	15.08	37.43	1.07	1.23	0.39	52.89	10.12	39.37	77.72	-0.06548	Medio	26.333	150	1254
21	Poeré	68	Hanmelélio Galdámar	7.718	24.56	53.46	0.84	5.71	14.28	59.11	9.18	100.00	66.81	1.15719	Muy alto	40.155	19	321
21	Poeré	69	Hanquetchá	25.373	12.46	40.09	7.65	1.72	6.09	50.01	20.36	100.00	64.39	0.44986	Alto	32.756	96	795
21	Poeré	70	Hanquetchá	6.693	29.53	49.53	22.90	2.75	2.69	54.39	4.31	100.00	60.73	0.91342	Alto	31.083	42	400
21	Poeré	71	Hanquetchá	97.53	11.92	27.38	1.65	1.33	14.18	50.37	19.17	35.00	57.23	-0.30100	Medio	24.271	115	1459
21	Poeré	72	Hanquetchá	15.089	36.36	56.95	14.43	11.47	34.91	54.28	15.44	100.00	64.07	1.7621	Muy alto	41.743	4	103
21	Poeré	73	Hanquetchá el Cílico	8.679	18.46	36.94	7.56	2.91	4.94	40.31	9.84	100.00	64.88	0.16338	Medio	29.519	126	1051
21	Poeré	74	Hanquetchá	63.557	5.16	17.90	2.19	0.89	6.41	40.35	8.12	34.11	50.35	-0.36447	Esp	17.094	205	1925
21	Poeré	75	Hanquetchá	11.066	14.69	31.17	5.74	4.30	1.17	66.30	33.99	47.53	61.55	0.49199	Alto	33.300	88	760
21	Poeré	76	Hanquetchá	26.089	16.11	40.61	3.43	4.92	13.59	55.41	26.90	80.01	78.34	0.62713	Alto	34.596	69	666
21	Poeré	77	Hanquetchá	5.734	35.32	55.71	3.42	12.47	20.63	59.01	16.16	100.00	65.59	1.59416	Muy alto	45.241	9	106
21	Poeré	78	Hanquetchá	13.062	32.15	57.38	20.42	10.71	21.52	66.74	9.11	100.00	64.07	1.64471	Muy alto	46.357	7	139
21	Poeré	79	Hanquetchá	5.306	4.71	24.42	4.66	1.42	11.33	51.11	8.10	100.00	55.13	-0.33492	Medio	23.065	101	1408
21	Poeré	80	Hanquetchá	2.833	30.10	50.03	7.91	7.19	2.83	50.84	4.11	100.00	63.94	0.9420	Muy alto	38.319	37	433

21	Puebla	81	Xamapa de Guerrero	3.695	25.31	46.54	77.44	207	3186	40.70	9.44	100.00	80.40	100.00	100.00	38.001	41	457
21	Puebla	82	Xeculapa	8.093	10.60	26.76	31.13	1.14	16.72	47.14	13.16	100.00	80.46	0.04807	Alto	27.720	145	1241
21	Puebla	83	Xecatlán	25.326	19.63	40.63	342	3.14	12.55	50.09	25.78	100.00	80.61	0.81924	Alto	36.873	52	520
21	Puebla	84	Xeloté	6.811	33.77	53.35	27.65	12.40	12.67	63.72	11.49	100.00	77.39	1.35111	Muy alto	43.008	15	224
21	Puebla	85	Zacatlán Matamoros	72.739	11.22	28.18	22.3	0.62	10.66	40.63	11.26	40.93	33.52	0.51572	Medio	21.167	103	1680
21	Puebla	86	Idapan	12.547	17.80	41.10	43.1	5.12	40.11	50.14	15.81	100.00	81.50	0.06450	Alto	37.441	46	466
21	Puebla	87	Idahuan	12.662	20.66	45.08	55.51	5.82	8.82	52.80	31.54	44.54	84.89	0.83482	Alto	31.016	50	519
21	Puebla	88	Indola	4.598	20.13	41.85	6.49	6.24	9.94	52.77	17.86	100.00	83.84	0.84722	Alto	37.701	49	505
21	Puebla	89	Ipohá	12.997	31.07	51.79	32.6	3.25	21.39	51.36	23.14	100.00	73.97	1.17785	Muy alto	40.892	17	311
21	Puebla	90	Juan C. Bonilla	18.540	4.72	19.49	2.76	1.26	82.68	46.59	5.09	13.17	58.92	0.37996	Medio	23.379	184	1524
21	Puebla	91	Juan Gáldulo	10.213	9.62	21.83	1.20	1.35	2.80	35.92	12.30	19.68	56.94	0.07335	Bajo	11.704	207	1934
21	Puebla	92	Juan N. Méndez	5.223	21.20	46.25	10.03	2.46	16.67	54.53	10.90	100.00	82.46	0.75460	Alto	36.199	57	533
21	Puebla	93	Lerdo	7.767	16.75	45.06	11.0	1.57	7.97	54.65	12.02	100.00	89.54	0.56339	Alto	34.039	79	711
21	Puebla	94	Líbres	31.532	9.63	25.79	3.21	1.04	2.39	54.56	8.82	50.73	63.05	0.19312	Medio	23.330	105	1538
21	Puebla	95	La Magdalena Tlaltelulco	494	13.51	26.15	4.16	1.26	1.67	56.61	6.03	100.00	75.00	0.01242	Medio	21.913	142	1194
21	Puebla	96	Magdalena de Juárez	2.633	1.38	20.68	1.71	1.26	1.71	54.26	3.35	100.00	71.01	0.20407	Medio	25.367	166	1375
21	Puebla	97	Metepec	22.16	4.22	20.09	6.33	1.33	1.09	46.79	2.95	100.00	94.02	0.56396	Medio	21.774	195	1639
21	Puebla	98	Mérida	6.218	14.67	34.44	16.97	3.13	44.05	49.38	16.13	100.00	71.96	0.63307	Alto	34.903	66	649
21	Puebla	99	Ciudad Morelos	18.954	17.68	41.91	18.91	1.86	11.13	56.33	9.91	100.00	80.14	0.61166	Alto	34.991	64	622
21	Puebla	100	Naután	9.707	24.55	43.33	5.04	2.16	4.72	67.35	23.46	100.00	85.71	0.06937	Muy alto	36.814	34	411
21	Puebla	101	Nicuautla	3.598	13.84	41.15	4.82	4.91	6.96	52.02	10.79	100.00	79.95	0.39225	Alto	32.113	100	847
21	Puebla	102	Nativitas	12.011	8.94	31.93	1.88	0.83	0.53	55.25	14.67	4.11	68.39	0.42165	Medio	22.020	108	1510
21	Puebla	103	Nicaré	6.009	13.20	40.96	6.44	1.67	7.51	60.11	21.80	100.00	67.91	0.46496	Alto	32.026	94	788
21	Puebla	104	Nopalucan	27.292	11.29	30.87	3.71	1.40	1.66	60.65	5.21	28.87	55.19	0.41177	Medio	22.952	106	1557
21	Puebla	105	Ocotlán	4.825	13.14	34.82	3.09	2.80	6.44	46.13	14.80	100.00	84.81	0.25001	Medio	30.665	111	900
21	Puebla	106	Ozumba	25.720	15.88	38.02	8.88	1.82	80.27	61.13	9.99	80.32	62.65	0.75382	Alto	36.190	58	554
21	Puebla	107	Ozumba	11.841	40.16	62.15	9.90	8.23	44.11	65.53	11.02	100.00	83.66	1.84721	Muy alto	40.545	2	86
21	Puebla	108	Oriental	16.575	12.07	28.12	3.33	1.17	1.49	50.72	4.33	39.93	70.25	-0.33085	Medio	23.666	180	1487
21	Puebla	109	Ozatlán	20.613	24.01	44.16	6.03	6.26	9.87	58.52	25.06	100.00	82.92	1.00665	Muy alto	39.925	31	349
21	Puebla	110	Panuco de Bracamontes	42.887	19.38	42.42	4.50	2.40	5.58	63.81	11.03	59.47	78.59	0.42167	Bajo	32.487	98	813
21	Puebla	111	Pantepec	18.455	25.66	44.29	2.24	4.07	50.11	47.14	20.79	100.00	76.51	0.06333	Muy alto	36.789	35	413
21	Puebla	112	Perote	9.382	22.43	44.05	9.08	1.06	1.08	45.71	13.02	100.00	75.83	0.57408	Alto	33.461	84	748
21	Puebla	113	Petzala	4.585	21.46	48.86	5.75	1.03	15.09	32.67	10.91	100.00	70.17	0.27095	Medio	31.900	105	907
21	Puebla	114	Piedad	1.539.819	3.50	10.73	0.84	0.38	5.42	29.35	2.45	30.70	-1.67397	Muy alto	8.735	217	2380	
21	Puebla	115	Quecholac	47.281	19.14	43.83	2.93	1.16	3.08	61.77	10.94	41.99	70.39	0.22941	Medio	30.265	113	967
21	Puebla	116	Quintalán	21.275	26.07	54.30	1.03	1.41	3.04	61.02	9.74	100.00	80.74	1.00679	Muy alto	39.975	24	348
21	Puebla	117	Rafael Lara Guardia	14.052	7.68	23.23	0.36	0.24	0.08	48.36	4.24	18.95	51.45	-0.07338	Bajo	17.736	218	1941
21	Puebla	118	Los Reyes de Juárez	25.553	0.04	28.40	4.55	1.25	2.67	60.47	0.66	34.71	67.16	-0.22664	Medio	23.933	176	1473
21	Puebla	119	San Andrés Cholula	10.439	3.70	12.65	1.50	0.33	55.02	29.30	3.04	5.93	44.06	-1.11023	Bajo	15.137	22	2112
21	Puebla	120	San Antonio Cañada	5.110	21.05	51.72	8.10	4.26	23.90	69.76	12.00	100.00	71.19	1.13064	Muy alto	40.448	22	330

21	Puebla	121	San Juan la Mea	1.132	24.19	53.47	14.06	1.24	33.66	51.64	9.69	100.00	74.02	0.9263	At0	38.61	39	446
21	Puebla	122	San Felipe Tedelón	9.426	4.33	22.46	1.12	1.41	1.36	49.61	11.66	24.59	65.80	-0.64240	At0	20.57	137	173
21	Puebla	123	San Felipe Tepatlán	4.120	34.03	54.71	1.66	12.13	10.36	50.27	19.34	100.00	88.53	141416	At0	43.65	12	210
21	Puebla	124	San Gabriel Chilac	14.554	20.61	40.07	4.21	1.59	2.49	57.69	40.55	15.95	66.40	0.38094	At0	32.07	16	851
21	Puebla	125	San Genaro Azomí	8.170	3.46	17.96	1.30	0.62	20.0	34.15	4.15	100.00	38.10	-0.83113	Ba0	18.20	294	1912
21	Puebla	126	San Jerónimo Tepehu	5.826	6.73	26.58	2.57	1.56	20.91	60.99	10.53	100.00	78.82	0.29004	At0	30.95	108	937
21	Puebla	127	San Jerónimo Xavata	3.777	18.56	44.11	11.13	3.38	19.95	40.33	9.74	100.00	81.03	0.5180	At0	33.50	83	745
21	Puebla	128	San José Chirana	8.087	11.70	33.09	7.56	1.35	0.73	53.71	3.66	100.00	61.34	-0.0122	At0	26.70	155	1277
21	Puebla	129	San José Malinalán	12.999	20.03	43.81	1.49	0.99	1.85	50.88	12.95	38.88	82.26	0.18368	At0	29.77	123	1027
21	Puebla	130	San Juan Ateco	3.416	12.02	37.64	0.85	1.41	0.76	45.61	7.68	100.00	81.79	0.04923	At0	28.27	135	1133
21	Puebla	131	San Juan Azomí	872	9.56	24.73	8.52	0.11	3.68	63.11	0.57	100.00	83.01	0.02420	At0	20.69	130	1163
21	Puebla	132	San Martín Texmelucan	141.112	4.51	14.97	0.77	0.43	2.03	40.44	10.3	11.54	44.07	-1.2673	Ba0	13.69	294	2191
21	Puebla	133	San Martín Tlalteca	651	14.52	40.55	2.96	1.55	0.00	38.51	10.80	100.00	69.90	-0.00552	At0	21.33	144	2101
21	Puebla	134	San Martín Tlaltenango	19.310	7.46	23.43	1.25	0.45	1.69	46.94	10.63	49.94	59.73	-0.06455	At0	20.63	200	1157
21	Puebla	135	San Miguel Axtla	586	12.78	50.11	11.26	7.51	3.25	39.62	10.43	100.00	82.98	0.57554	At0	34.53	78	700
21	Puebla	136	San Nicolás Axtla	11.596	3.23	14.46	0.73	0.39	1.85	42.04	1.47	1.47	45.50	-1.3527	At0	12.23	25	266
21	Puebla	137	San Nicolás Bolaños A	6.185	18.28	42.09	3.00	1.51	0.52	56.03	4.00	100.00	71.97	0.27073	At0	30.73	110	951
21	Puebla	138	San Nicolás Bolaños B	10.777	12.10	32.11	1.97	1.08	3.23	60.94	13.22	49.25	75.19	-0.0373	At0	27.34	146	1270
21	Puebla	139	San Pedro Ateco	3.554	14.49	38.17	5.96	2.23	16.70	47.72	10.83	100.00	58.95	0.09699	At0	28.1	133	1113
21	Puebla	140	San Pedro Chula	120.459	4.10	14.14	2.84	0.51	31.00	34.26	4.22	6.63	38.38	-1.23003	Ba0	13.74	213	2185
21	Puebla	141	San Pedro Yekaxtahu	3.395	15.08	38.80	3.98	1.69	8.08	42.04	1.66	100.00	63.29	0.00382	At0	27.33	145	1110
21	Puebla	142	San Sebastián El Señor	27.122	14.89	34.28	1.01	0.73	1.43	55.90	9.71	17.50	65.95	-0.04718	At0	24.45	172	1441
21	Puebla	143	San Sebastián El Venado	28.419	5.14	17.67	1.56	0.89	1.57	52.65	9.59	69.93	55.96	-0.06133	At0	20.39	196	1737
21	Puebla	144	San Sebastián Huayac	13.541	7.63	26.60	5.65	0.69	25.6	51.34	8.70	10.79	41.84	-0.85975	At0	20.18	190	1751
21	Puebla	145	San Sebastián Huayat	13.534	25.30	50.66	2.60	10.57	36.62	65.00	17.21	100.00	88.84	1.41161	At0	58.96	11	209
21	Puebla	146	Santa Catarina Tlalte	874	33.94	58.28	5.84	1.14	0.69	33.70	10.87	100.00	77.64	0.69933	At0	35.51	63	611
21	Puebla	147	Santa María Ateco	5.944	21.98	42.60	15.60	3.20	3.12	42.04	13.75	100.00	77.72	0.74139	At0	36.50	59	515
21	Puebla	148	Santa María Chilac	8.040	9.73	36.72	6.19	0.58	71.50	59.04	7.06	100.00	68.93	0.58906	At0	34.33	73	610
21	Puebla	149	Santiago Matatlán	21.193	11.54	32.40	2.27	4.37	26.89	56.39	23.51	36.76	61.45	0.15824	At0	29.90	127	1038
21	Puebla	150	Huamantlán El Chilote	7.060	23.96	46.31	21.18	1.91	18.0	51.84	10.29	100.00	83.68	1.00223	At0	30.97	32	401
21	Puebla	151	Santo Tomás Huayac	8.016	5.63	20.26	3.72	0.73	5.93	49.03	9.16	33.43	84.29	-0.04618	At0	20.43	198	1742
21	Puebla	152	Soltepec	11.706	10.38	38.71	3.58	2.82	1.58	53.02	7.49	44.07	67.94	-0.03808	At0	25.80	160	1337
21	Puebla	153	Tecatlán Huerta	20.267	5.70	21.93	9.15	1.14	5.16	53.27	7.52	74.56	52.79	-0.4762	At0	22.43	100	1538
21	Puebla	154	Tecatlán Huichalteco	11.511	6.12	25.66	2.61	0.61	11.0	54.92	106	34.42	50.39	-0.03870	At0	21.07	144	1600
21	Puebla	155	Tecozontlán	5.420	15.27	35.48	1.89	1.29	21.68	35.23	9.13	100.00	56.20	-0.01507	At0	27.30	145	211
21	Puebla	156	Tehuacán	274.906	7.38	20.92	0.57	1.10	6.63	43.65	9.45	6.17	52.50	-0.92350	Ba0	17.27	210	1912
21	Puebla	157	Tehuacán	11.328	19.15	43.16	10.52	2.10	31.03	40.36	12.15	51.84	57.75	0.21143	At0	30.92	117	900
21	Puebla	158	Temamulito	6.772	16.66	35.97	2.86	1.17	6.77	41.84	27.01	100.00	70.31	0.00665	At0	37.36	45	467
21	Puebla	159	Texcaltzán	4.024	38.71	62.71	9.45	2.91	5.70	46.73	17.57	100.00	82.20	1.25429	At0	41.65	16	281
21	Puebla	160	Texcaltzán	3.121	14.43	37.27	7.64	2.93	20.36	39.65	11.61	100.00	72.74	0.22088	At0	30.90	116	941

21	Puebla	161	Tecpan de López	19.002	11.15	33.69	7.46	768	760	90.8	18.13	10.51	69.10	0.13710	Medio	39.772	130	1018
21	Puebla	162	Tecpanco de Hidalgo	4.244	37.35	53.51	4.13	438	733	3647	15.51	100.00	78.94	1.14935	Muy alto	40.603	21	324
21	Puebla	163	Tecpanco de Hidalgo	16.725	11.14	30.44	2.32	156	18.38	3612	8.38	1.17	41.91	-0.51662	Medio	21.213	192	1674
21	Puebla	164	Tepacaya	74.018	1.40	72.82	8.64	102	391	3381	5.06	41.04	61.33	-0.33583	Medio	21.621	191	1686
21	Puebla	165	Tepanxaxato	1.141	24.41	53.69	28.47	254	0.18	5763	5.70	100.00	65.90	10.978	Muy alto	39.196	29	399
21	Puebla	166	Tequixquia	8.656	18.12	44.10	3.55	1.32	3.13	4161	13.34	100.00	69.06	0.21122	Medio	30.159	118	1000
21	Puebla	167	Tepantitla	10.240	36.46	51.94	4.11	381	43.47	6185	14.45	100.00	82.03	1.49494	Muy alto	41.887	10	304
21	Puebla	168	Tepango	6.380	19.09	45.65	19.86	1.54	2631	5749	20.88	100.00	69.35	0.91239	Alto	37.982	4	461
21	Puebla	169	Tepetitlán Rodríguez	30.418	13.30	34.31	12.94	236	35.91	3248	19.51	100.00	88.55	0.53432	Alto	33.110	82	730
21	Puebla	170	Tepetitlán	16.390	14.61	36.97	4.42	304	2.76	3491	6.38	100.00	75.85	0.27798	Medio	30.185	115	900
21	Puebla	171	Tepetitlán de Quiroga	3.365	5.09	21.64	3.66	0.95	1.10	3321	5.77	100.00	60.19	-0.49757	Medio	27.728	189	1576
21	Puebla	172	Tetela del Olmo	35.130	17.81	38.88	3.96	6.38	11.02	5010	22.17	100.00	74.49	0.61419	Alto	34.613	88	844
21	Puebla	173	Telélez de Montecristi	5.889	8.42	17.44	0.46	1.43	0.67	4112	6.61	100.00	58.93	-0.88161	Medio	19.971	301	1774
21	Puebla	174	Tecalián	92.426	6.84	19.25	0.62	0.75	2.07	4381	5.19	30.74	53.99	-0.95018	Bajo	16.914	211	1905
21	Puebla	175	Tlanchinolato	9.807	10.25	31.80	3.11	0.85	1.92	8036	16.95	41.11	69.40	-0.01363	Medio	33.841	152	1233
21	Puebla	176	Tlaxcala	8.901	11.42	35.32	4.74	1.34	1.86	4147	13.07	100.00	62.17	-0.09488	Medio	36.800	153	1713
21	Puebla	177	Tlaxtepec de Berón	46.338	18.09	42.47	6.08	2.79	5.82	8186	23.91	41.35	73.87	0.46088	Alto	32.880	55	711
21	Puebla	178	Tlaxtepec	11.115	21.02	44.81	2.65	4.02	30.11	3631	26.42	100.00	84.54	1.01901	Muy alto	39.88	30	81
21	Puebla	179	Tlaxtilula	28.588	15.08	36.01	2.95	2.15	1.24	9010	1.10	3.49	87.38	0.19302	Medio	29.953	121	1016
21	Puebla	180	Thalancán	35.558	8.59	23.23	2.01	0.98	0.67	5436	15.05	76.96	63.99	-0.38145	Medio	24.724	173	1447
21	Puebla	181	Thetzingó	8.289	5.95	25.85	3.10	1.11	13.16	5188	6.10	43.71	56.72	-0.10999	Medio	19.152	32	1192
21	Puebla	182	Thetzingó	4.833	6.08	21.16	2.24	1.45	8.71	6205	14.53	100.00	73.19	-0.04949	Medio	27.704	148	1331
21	Puebla	183	Thon	19.826	20.99	51.08	2.67	1.73	16.17	6391	12.51	100.00	73.17	1.04135	Muy alto	39.462	38	318
21	Puebla	184	Thon	6.406	25.89	50.39	1.94	0.58	12.66	5154	8.34	100.00	81.10	0.78031	Alto	36.364	36	588
21	Puebla	185	Thon	8.94	11.01	41.54	1.49	0.91	12.99	4185	15.17	100.00	68.52	0.19179	Medio	39.934	177	1003
21	Puebla	186	Thon	51.495	13.55	30.08	2.95	2.67	10.41	3013	16.41	82.43	61.14	0.04542	Medio	36.186	136	1554
21	Puebla	187	Thon	5.405	18.92	45.07	2.51	8.11	35.44	3105	28.18	100.00	88.83	1.12881	Muy alto	40.428	23	332
21	Puebla	188	Tochimilco	17.038	12.18	36.58	9.54	1.88	3.10	3419	21.91	100.00	81.14	0.50178	Alto	33.410	88	633
21	Puebla	189	Tochimilco	19.701	8.62	28.24	8.21	1.16	1.06	3635	9.40	41.03	57.90	-0.13877	Medio	33.652	183	1306
21	Puebla	190	Totoltepec de Jaramillo	1.155	8.01	32.19	10.13	4.85	1.03	3639	10.51	100.00	82.40	0.02890	Medio	30.110	140	1189
21	Puebla	191	Tulcingo	9.345	21.99	41.23	8.80	1.10	24.23	4183	8.59	41.72	56.39	0.13733	Medio	29.721	129	1017
21	Puebla	192	Tuzamapan de Gómez	5.983	15.54	36.62	2.17	6.64	3.28	5136	18.52	100.00	71.01	0.48193	Alto	33.118	92	773
21	Puebla	193	Tzitzicuacoh	6.292	12.82	38.51	33.80	1.81	20.81	3532	14.80	100.00	73.36	0.15333	Alto	35.155	61	84
21	Puebla	194	Villaflores Carranza	27.990	14.90	31.92	1.80	1.96	29.91	41.79	16.40	33.61	49.21	-0.18485	Medio	35.587	184	1330
21	Puebla	195	Villaflores Carranza	24.217	35.20	54.89	3.10	3.75	46.16	61.08	16.08	100.00	88.06	1.61208	Muy alto	35.988	8	633
21	Puebla	196	Villacán de Bolaño	1.849	20.12	39.73	8.46	1.05	8.22	3411	6.74	100.00	63.51	0.03506	Medio	28.069	138	1611
21	Puebla	197	Villaflores	6.601	12.52	39.36	1.63	1.73	18.81	35.37	13.74	35.74	64.17	-0.15367	Medio	35.988	159	134
21	Puebla	198	Villalán	1.241	18.09	41.84	1.67	1.53	19.41	46.00	3.16	3.16	41.756	74	81			
21	Puebla	199	Villalobos	31.910	20.35	40.04	1.98	1.89	8.88	63.18	15.46	8.24	83.22	0.57488	Alto	34.688	71	889
21	Puebla	200	Villanueva	3.911	17.23	40.39	3.94	8.41	13.88	41.61	33.46	10.00	71.08	0.61038	Alto	34.563	10	688

21	Puebla	201	Kochiltépec	3 187	15.45	40.13	2.34	0.33	0.32	50.55	14.55	100.00	71.17	0.32794	Medio	31.378	106	90
21	Puebla	202	Xochitlán de Vicente S	12 249	25.32	44.55	9.57	9.08	10.57	62.73	8.33	100.00	84.16	105.076	Muy alto	39.336	27	370
21	Puebla	203	Xochitlán Todos Santos	6 049	18.97	42.79	13.29	1.86	7.33	55.22	18.90	15.74	80.63	0.36546	Medio	31.382	104	87
21	Puebla	204	Yecapixtla	7 514	10.52	21.95	1.71	2.93	1.64	38.69	14.34	100.00	71.94	0.01664	Medio	27.496	146	112
21	Puebla	205	Yehualtepec	22 976	11.53	35.83	3.86	1.29	13.34	57.99	10.42	43.58	56.87	0.14764	Medio	26.004	158	130
21	Puebla	206	Zacapetla	4 224	18.78	47.40	15.87	1.78	27.79	43.62	19.20	100.00	81.08	0.89057	Alto	36.775	53	54
21	Puebla	207	Zacapantla	53 235	14.87	32.41	4.54	3.54	10.65	50.13	16.53	84.27	70.22	0.23736	Medio	31.355	112	96
21	Puebla	208	Zacatlán	76 296	12.41	26.87	2.71	2.04	6.72	48.75	17.12	55.78	62.11	-0.24106	Medio	24.949	171	147
21	Puebla	209	Zapotlán	8 220	13.85	38.62	10.78	4.06	19.77	30.41	25.93	100.00	73.49	0.61758	Alto	34.538	71	69
21	Puebla	210	Zapotlán de Méndez	5 608	19.87	38.45	1.82	3.89	6.30	34.64	15.90	100.00	76.43	0.48337	Alto	33.146	91	77
21	Puebla	211	Zacapuca	15 444	7.29	19.03	0.61	2.06	0.59	40.47	5.50	30.44	55.11	-0.91118	Bajo	17.376	209	191
21	Puebla	212	Zautla	19 438	19.13	36.51	4.33	4.63	6.49	62.16	32.87	100.00	74.19	0.77216	Alto	36.396	55	54
21	Puebla	213	Zinacantecha	12 330	20.34	43.51	3.20	5.35	34.12	57.35	17.97	100.00	80.14	0.92153	Alto	38.086	40	44
21	Puebla	214	Zinacantepec	15 690	17.56	30.44	1.37	0.70	0.31	33.74	15.87	0.62	77.06	-0.06573	Medio	26.885	151	130
21	Puebla	215	Zinacantan	4 599	27.23	42.16	0.89	2.77	0.92	42.67	20.39	100.00	83.40	0.58031	Alto	34.230	75	62
21	Puebla	216	Zoquitlán	2 639	27.18	50.61	8.41	9.11	2.68	50.49	6.64	100.00	82.79	0.85526	Alto	37.348	48	44
21	Puebla	217	Zapotlán	20 539	42.16	50.05	2.67	6.22	51.06	60.93	36.21	100.00	86.57	20.672	Muy alto	30.916	1	51

FUENTE: Tomado de <http://www.microregiones.gob.mx/cuestionarios/default.aspx?region=1&campamento=1&id=11> [Consulta: 27 de Octubre de 2021].

Con esos datos puede pasarse a una escala que vaya de 0 a 100, lo cual puede observarse en el Cuadro 1, columna antepenúltima, que constituye el indicador con el que se tomará la muestra (véase Cuadro 3).

En el Cuadro 4 se toma en cuenta, a partir del cuadro 3, el número de municipios que pertenecen a cada rango de marginación; en la columna adyacente se calculan los porcentajes de ese mismo dato, respecto del total de municipios.

Cuadro 2. Recorrido del índice de Marginación Municipal en Puebla, 2010		
Muy bajo	-1.67597	-1.35927
Bajo	-1.24375	-0.76808
Medio	-0.70099	0.38994
Alto	0.44986	0.92823
Muy alto	0.94147	2.05722
Fuente: Elaboración propia con base en: <a href="http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/Default.aspx?tipo=clave&amp;campo=mun&amp;valor=21">http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/Default.aspx?tipo=clave&amp;campo=mun&amp;valor=21</a>		
(Consulta: 27 de Octubre de 2021).		

En la cuarta columna del Cuadro 4 se distribuye de forma proporcional el tamaño de la muestra de 22 municipios, y quedan redondeados en la última columna, favoreciendo en el redondeo a la primera categoría para una mejor distribución y representatividad. A continuación (Cuadro 5), se presenta de forma resumida el Cuadro 4, para hacer más visible el número de municipios que se deberán escoger de cada nivel de marginación.

La aleatorización mediante el uso de Excel da como resultado la siguiente serie de municipios, un total de 22 (Cuadro 5).

Cuadro 3. Municipios de Puebla por Población Total, Índice y Grado de Marginación, 2015

Clave_Municipio	Municipio	Población_total	Grado_m marginación	Índice_m marginación_escala_0 a 100	Clave_Municipio	Municipio	Población_total	Grado_m marginación	Índice_m marginación_escala_0 a 100
1	Acajete	60 353	Medio	24.396	110	Palmar de Bravo	42 887	Alto	32.487
2	Acahuano	8 916	Alto	35.678	111	Pantepón	18 435	Medio	38.789
3	Acatlán	33 865	Medio	23.934	112	Petzala	9 382	Alto	33.481
4	Acatlán	52 078	Medio	24.218	113	Petzala	4 585	Medio	31.400
5	Actopan	2 881	Medio	47.075	114	Petzala	1 539 819	Medio	8.735
6	Alzatán	14 754	Medio	39.907	115	Quetzaltenango	47 281	Medio	30.265
7	Alzatlán	3 403	Alto	37.925	116	Quintal	21 275	Medio	39.975
8	Alzatlán	10 457	Medio	25.593	117	Rafael Larios Galván	14 052	Bajo	17.736
9	Alzatlán	2 008	Medio	29.636	118	Los Reyes de Jiárez	25 553	Medio	23.993
10	Alzatlán	60 621	Medio	38.311	119	San Andrés Cholula	100 439	Bajo	15.037
11	Alto Zentla	1 770	Medio	31.220	120	San Antonio Calvillo	5 110	Medio	40.448
12	Altozapa	6 288	Medio	29.051	121	San Diego B. Mesa Tocumel	1 132	Alto	38.161
13	Altepexi	18 920	Medio	25.804	122	San Felipe Tlalpanago	9 426	Medio	20.357
14	Amatlán	5 004	Medio	43.148	123	San Felipe Tapachula	4 120	Medio	43.652
15	Amozoc	100 964	Bajo	17.904	124	San Gabriel Chilpancingo	14 454	Medio	32.079
16	Amatlán	7 848	Alto	33.747	125	San Gregorio Atzompa	8 170	Bajo	18.236
17	Atenquillo	25 386	Alto	32.481	126	San Jerónimo Tecalitlán	5 826	Medio	30.950
18	Atlixco	3 734	Alto	33.840	127	San Jerónimo Xayacatla	3 777	Alto	33.501
19	Atlixco	127 062	Bajo	18.993	128	San José Chapa	8 087	Medio	26.529
20	Atotonilco	6 426	Medio	25.070	129	San José Mixtlán	12 699	Medio	29.771
21	Atzala	1 228	Medio	25.277	130	San Juan Atenco	3 416	Medio	28.217
22	Atzompa	11 684	Alto	33.229	131	San Juan Atzompa	872	Medio	28.059
23	Atzompa	8 408	Medio	38.478	132	San Martín Texmelucan	141 112	Bajo	13.619
24	Atzompa	947	Medio	32.066	133	San Martín Tlalnepantla	651	Medio	27.633
25	Ayotlán de Gómez	8 153	Alto	34.465	134	San Matías Tlalnepantla	19 310	Medio	20.163
26	Cabada	13 730	Medio	30.028	135	San Miguel Chilapa	586	Alto	34.153
27	Calpulalpan	4 177	Alto	34.957	136	San Miguel Huixtla	11 598	Medio	12.313
28	Camacan	2 476	Medio	40.869	137	San Nicolás El Rincón	9 185	Medio	30.732
29	Capulalpan	3 791	Alto	34.169	138	San Nicolás de los Ranchos	10 777	Medio	21.314
30	Catemaco	758	Alto	35.798	139	San Pablo Atzompa	3 554	Medio	28.791
31	Caztlán	2 964	Alto	33.281	140	San Pedro Cholula	120 159	Bajo	13.774
32	Caztlán	1 283	Alto	33.456	141	San Pedro Yehualtepec	3 395	Medio	27.738
33	Cochizal	4 763	Medio	30.792	142	San Salvador Atenco	21 622	Medio	24.455
34	Corinto	34 596	Medio	25.766	143	San Salvador El Verde	28 419	Medio	20.369
35	Coxquihui	19 636	Medio	30.057	144	San Salvador Huipulco	13 541	Medio	20.218
36	Coyomeapan	14 205	Medio	47.340	145	San Sebastián Teacalco	13 534	Medio	43.668
37	Coyotepec	2 339	Medio	29.020	146	Santa Catarina Teacalco	874	Alto	35.511
38	Cuautlán de Madero	8 709	Medio	26.219	147	Santa Inés Atzompa	5 944	Alto	36.050
39	Cuautlán	9 212	Alto	37.407	148	Santa Isabel Cholula	8 040	Alto	34.283
40	Cuautla	9 538	Medio	30.191	149	Santa María Huixtla	21 993	Medio	29.460
41	Cuautla	79 153	Medio	11.324	150	Huamantla e Igualada	7 080	Medio	38.997
42	Cuautla de Andrade	3 062	Alto	36.911	151	Santo Tomás Huayacapa	8 016	Medio	20.348
43	Cuautla del Pino	47 433	Medio	39.646	152	Sotolapa	11 706	Medio	28.830
44	Cuautla	15 367	Medio	27.910	153	Tecali de Herrera	20 267	Medio	22.343
45	Cuautlán de Sesma	43 682	Medio	23.663	154	Tecamachalco	7 1571	Medio	21.077
46	Cuautlán	6 992	Medio	26.565	155	Tecomatlán	5 420	Medio	27.502
47	Cuautlán	19 037	Medio	25.582	156	Tetlatlahuca	274 906	Bajo	17.237
48	Cuautlán	18 762	Medio	22.928	157	Tetlalpan	11 328	Medio	30.062
49	Cuautlán	15 767	Medio	43.249	158	Tetlapilco	6 772	Alto	37.861
50	Cuautlán	24 148	Medio	38.884	159	Teopacalapa	4 024	Medio	41.845
51	Cuautla	33 935	Medio	24.032	160	Teotitlán	3 121	Medio	30.180
52	Cuautlán	1 227	Alto	33.036	161	Tepalcatepec de López	19 002	Medio	29.222
53	Cuautlán	57 909	Medio	26.253	162	Tepalcatepec de Rodríguez	4 244	Medio	40.603
54	Cuautlán	30 254	Medio	29.727	163	Tepalcatepec de Hidalgo	16 275	Medio	21.213
55	Cuauhtémoc	4 699	Alto	33.383	164	Tepetaca	74 708	Medio	21.621
56	Cuauhtémoc de la Sal	1 237	Medio	31.330	165	Tepetlalpan	1 141	Medio	39.196
57	Honey	7 463	Alto	36.764	166	Tepeojuma	8 056	Medio	30.059
58	Cuautla	19 257	Medio	40.636	167	Tepeyahualco	10 240	Medio	43.887
59	Cuautla	2 463	Medio	29.418	168	Tepero	6 580	Alto	37.982
60	Don Pedro Arribas	6 946	Medio	25.023	169	Tepeyacalco Rodríguez	20 478	Alto	33.710
61	Elrocito	12 575	Medio	47.773	170	Tepeyacalco	16 390	Medio	30.185
62	Epaztla	4 594	Medio	28.092	171	Tepeyacalco de Chalchicomula	3 365	Medio	22.728
63	Esperanza	13 785	Medio	25.347	172	Tetela de Ocampo	25 793	Alto	34.613
64	Francisco I. Madero	16 270	Alto	32.568	173	Tetela de Atilio Castillo	5 689	Medio	19.971
65	General Felipe Ángeles	19 040	Medio	28.245	174	Tetzala	92 246	Bajo	16.914
66	Gredolame	6 276	Alto	34.708	175	Tetlalpanalco	9 807	Medio	26.841
67	Gredolame Victoria	16 551	Medio	26.933	176	Tepa	8 401	Medio	26.600
68	Hermosillo de Galván	7 718	Medio	40.755	177	Tetotlalpan de Benito Juárez	46 268	Alto	32.680
69	Huamantla	25 373	Alto	32.756	178	Tetotlalpan	17 115	Medio	39.188
70	Huamantla	6 643	Alto	37.993	179	Tetotlalpan	28 568	Medio	29.853
71	Huamolingo	97 753	Medio	24.271	180	Tetlapaya	36 518	Medio	24.424
72	Huamolingo	15 689	Medio	47.743	181	Tetlalpan	6 269	Medio	19.752
73	Huamolingo el Chico	8 679	Medio	29.519	182	Tetlapaya	4 833	Medio	27.204
74	Huamolingo	63 457	Bajo	17.904	183	Tlaxiáhuatl	19 826	Medio	39.462
75	Huayapan	11 868	Alto	33.300	184	Tlaxiáhuatl	6 406	Alto	36.264
76	Huayapan	26 689	Alto	34.596	185	Tlaxiáhuatl	8 404	Medio	29.834
77	Huayapan	5 734	Medio	45.241	186	Tlaxiáhuatl	51 495	Medio	28.186
78	Huasca de Soto	13 982	Medio	46.251	187	Tlaxco	5 416	Medio	40.423
79	Huasca de Soto	5 306	Medio	23.865	188	Tochimilco	17 028	Alto	33.410
80	Atlixco	2 833	Medio	38.319	189	Tochimilco	19 701	Medio	23.652
81	Ixmiquilpan de Guerrero	3 695	Alto	38.001	190	Totolapan de Guerrero	1 155	Medio	28.010
82	Ixmiquilpan	8 093	Medio	27.120	191	Totolapan	9 245	Medio	29.227
83	Ixmiquilpan	25 326	Alto	36.873	192	Tzitzimapa de Galván	5 983	Alto	33.118
84	Ixtacalco	6 811	Medio	43.008	193	Tzitzimoyan	6 242	Alto	35.755
85	Ixtacalco de Matamoros	72 799	Medio	21.167	194	Ventanilla Carranza	27 890	Medio	25.587
86	Jabalí	12 547	Alto	37.441	195	Vitela Gómez	24 217	Medio	45.895
87	Jobales	12 662	Alto	37.106	196	Xayacatán de Bravo	1 649	Medio	28.069
88	Joquita	4 598	Alto	37.201	197	Xochimilco	75 601	Medio	25.865
89	Jopala	12 997	Medio	40.982	198	Xochimilco	1 241	Alto	34.256
90	José C. Rodríguez	18 540	Medio	23.379	199	Xochimilco	37 910	Alto	34.168
91	José Galindo	10 213	Bajo	17.304	200	Xochimilco	3 911	Alto	34.563
92	José N. Méndez	5 223	Alto	36.199	201	Xochimilco	3 161	Medio	31.373
93	Laredo	7 767	Alto	34.039	202	Xochimilco de Vito de Sáenz	12 249	Medio	39.636
94	Lleras	31 532	Medio	23.230	203	Xochimilco Todos Santos	6 049	Medio	31 802
95	La Magdalena Tlaltelolco	484	Medio	27.813	204	Yecapixtla	7 514	Medio	21.496
96	Mazapilco de Jerez	2 633	Medio	25.367	205	Yecapixtla	22 976	Medio	26.004
97	Mitla	2 216	Medio	21.074	206	Zacapulco	4 224	Alto	36.775
98	Moxotlán	6 218	Alto	34.903	207	Zacapoaxtla	53 295	Medio	30.355
99	Calzada Morelos	18 954	Alto	34.991	208	Zacatlán	76 296	Medio	24.949
100	Naupan	9 707	Medio	38.814	209	Zanapátl	8 220	Alto	34.538
101	Nazonitzá	3 598	Alto	32.173	210	Zapotlán de Méndez	5 608	Alto	33.146
102	Nazonitzá	12 011	Medio	22.920	211	Zaragoza	15 444	Bajo	17.376
103	Nobolá Bravo	6 009	Alto	32.926	212	Zatán	19 436	Alto	36.396
104	Nopala	21 292	Medio	22.952	213	Zitácuaro	12 530	Alto	36.036
105	Ocotlán	4 825	Medio	30.565	214	Zitacalco	15 690	Medio	26.885
106	Ocotlán	25 720	Alto	36.190	215	Zonotlán	4 599	Alto	34.230
107	Omitlán	11 641	Medio	48.545	216	Zoquitlán	2 639	Alto	37.348
108	Omitlán	16 575	Medio	23.866	217	Zoquitlán	20 529	Medio	50.918
109	Paltzán	20 618	Medio	39.025					

FUENTE: Elaboración propia a partir de <http://www.micrорegiones.gob.mx/celco/Defaul.aspx?tipocelco&campo=mun&valor=21> (Consulta: 27 de Octubre de 2021).

Cuadro 4. Número de municipios, según nivel de marginación y porcentajes. Relativos a distribuir y distribución				
	Número de municipios según nivel de marginación (Absolutos)	Número de municipios según nivel de marginación (Relativos)	Relativos a distribuir	Números enteros
Muy bajo	3	1.38	0.30	1
Bajo	12	5.53	1.22	1
Medio	102	47.00	10.34	10
Alto	62	28.57	6.29	6
Muy alto	38	17.51	3.85	4
	217	100.00	22.0	22

FUENTE: Elaboración propia.

Cuadro 5. Número de municipios a incluir en la muestra, según nivel de marginación	
Nivel de marginación	Número de municipios
Muy bajo	1
Bajo	1
Medio	10
Alto	6
Muy alto	4
	22

FUENTE: Elaboración propia.

## RESULTADOS

El presente grupo de investigación se conforma con jóvenes de entre 19 y 22 años, que previamente fueron capacitados en temas de transparencia y derecho a la información pública; se les dejó como actividad realizar una solicitud a algún municipio o institución del estado de Puebla.

La mayoría de las personas participantes afirmaron haber solicitado información al Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (ITAIP).

**Cuadro 6. Municipios escogidos de manera aleatoria, para consultas a las Unidades de Transparencia Municipal**

	Municipio	Población_total	Grado_marginalización	Índice_marginalización_escala_0a_100	
1	Puebla	1 539 819	Muy bajo	8.735	1
2	San Pedro Cholula	120 459	Bajo	13.774	1
3	Acajete	60 353	Medio	24.396	
4	Calpan	13 730	Medio	30.028	
5	Chignahuapan	57 909	Medio	26.259	
6	Huauchinango	97 753	Medio	24.271	
7	Izúcar de Matamoros	72 799	Medio	21.167	
8	Libres	31 532	Medio	23.230	
9	Oriental	16 575	Medio	23.866	
10	San José Chiapa	8 087	Medio	26.529	
11	Tepeaca	74 708	Medio	21.621	
12	Zacatlán	76 296	Medio	24.949	10
13	Ahuatlán	3 403	Alto	37.925	
14	Ixtacamaxtitlán	25 326	Alto	36.873	
15	Ocoyucan	25 720	Alto	36.190	
16	Santa Isabel Cholula	8 040	Alto	34.283	
17	Tepexi de Rodríguez	20 478	Alto	33.710	
18	Tetela de Ocampo	25 793	Alto	34.613	6
19	Atzitzintla	8 408	Muy alto	38.478	
20	Huehuetlán el grande	15 689	Muy alto	47.743	
21	Huitzilán de Serdán	13 982	Muy alto	46.257	
22	Tepetzintla	10 240	Muy alto	43.887	4

FUENTE: Elaboración propia.

También se encontró que fue consultada una amplia diversidad de municipios del estado: Acajete, Ahuatlán, Atzitzintla, Calpan, Chignahuapan, Libres, Huehuetlán el Grande, Tepetzintla, Huauchinango, Huitzilán de Serdán, Oriental, Ixtacamaxtitlán, Tepeaca, San José Chiapa, Santa Isabel Cholula, San Pedro Cholula, Tepeaca, Tetela de Ocampo y Zacatlán.

La media de edad de las y los usuarios correspondió a 21 años, con 18 años de formación académica. En su mayoría, les resultó sencillo encontrar la página de la PNT debido a que es el primer resultado que arroja el buscador en *Google* y porque se les mostró durante la capacitación.

Cuando se les preguntó si consideran que la PNT es amigable para cualquier persona que solicite información, la mayoría expresó que no. Sus razones son diversas. La gran mayoría coincidieron en que el diseño es complicado, redirecciona a otras ventanas, es lenta y tiene un tiempo límite para navegar en ella. Además, la plataforma tiene mucha terminología que no comprendieron, lo que complicó más su experiencia. En ese sentido, Tamara, N. expresó:

La plataforma no es amigable, no se termina de comprender completamente cómo es que se puede realizar una solicitud de información, pues contiene varias ventanas y muchas de ellas te conducen a diferentes sitios que no son estrictamente para realizar la solicitud. El área para dar seguimiento es confusa, su organización hace que lo más importante, que es la respuesta a la solicitud, sea lo menos interesante y poco visible porque se encuentra al final de la página.

En ese mismo tenor, dijeron que la plataforma no posee ningún tutorial o instructivo, como apoyo para tener una experiencia más satisfactoria, y que requiere muchos datos y tiempo para poder hacer el trámite. Igualmente, se encontró que a una parte de las personas participantes no les fue suficiente la capacitación que recibieron, de modo tuvieron que apoyarse en sus compañeros y compañeras, o mirar tutoriales en *YouTube* sobre el manejo de esta y poder realizar correctamente su solicitud.

En cuanto a los cambios que le harían a la PNT, las y los encuestados dijeron que modificarían el diseño de la plataforma a uno más amigable y sencillo de utilizar, con el fin de evitar que salgan más ventanas durante el proceso, lo que vuelve tedioso el proceso. También mencionaron que el apartado para solicitar información debería estar en un lugar más visible, que el trámite fuera más rápido, dado que tardan en responder, y que la respuesta estuviera en las distintas lenguas indígenas que se hablen en el país, para hacerla más inclusiva.

Sobre el anonimato de las personas solicitantes, piensan que es una forma correcta para proteger los datos personales de quien solicita la información pública. Sin embargo, aunque la mayoría dijo que no considera una vulneración de sus datos personales, hubo casos que manifestaron lo contrario.

Respecto de los tiempos que tarda el proceso de realizar la solicitud de información y recibir respuesta, a pesar de que hubo excepciones en las que les respondieron muy pronto, para la mayoría no fue así, pues tardaron más de un mes. Incluso, cuatro de las solicitudes no obtuvieron respuesta, por lo que consideran que es mucho tiempo de espera.

Por otro lado, si bien la mayoría de las solicitudes fueron respondidas, las personas solicitantes afirmaron en su mayoría no mostrarse satisfechas con la respuesta que les proporcionaron las diferentes unidades de transparencia,

dado que en muchos casos les contestaron con información que no habían solicitado, por lo que obtuvieron respuestas que consideran incompletas. Al respecto, Mariana, N. expresó:

No. No estoy satisfecha con la respuesta. De hecho, se solicitaron las actas de los consejos de planeación municipal, y se obtuvo por respuesta que estas sí existían pero que no era posible dar este tipo de información. De esta manera, es evidente que una no puede comprobar la transparencia del mismo sistema si se supone que es información pública.

Asimismo, se encontró que mayoritariamente las solicitudes de este grupo de informantes se fueron a recurso de revisión, lo cual consideran necesario porque es un derecho que todas y todos los mexicanos tienen.

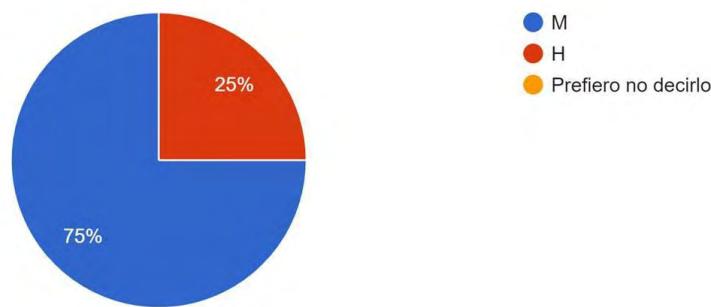
Sobre el uso y la información que otorga la PNT, después de su experiencia, expresaron que la usarían para conocer información pública de sus respectivos municipios y saber en qué se están gastando los recursos, así como para fines académicos, como fuente de información oficial. También destacaron una mayor utilidad si se le realizaran las mejoras antes expuestas.

Con respecto a la formación académica de las y los titulares de las diferentes unidades de transparencia del estado, la consideran deficiente en su mayoría. Por otro lado, agregaron que esa información no venía dentro del documento que les enviaron.

A quienes no les respondieron su solicitud, afirmaron que piensan que fue por fallas de la plataforma, de atención, de interés y de personal, o por saturación de trabajo en la dependencia seleccionada. En menor medida también hubo casos que respondieron que esto se debió a que ocultan esa información porque no les conviene responder a ciertas solicitudes, para evitar una respuesta negativa por parte de la opinión pública.

## **Gráfica 1**

¿Cuál es su género?

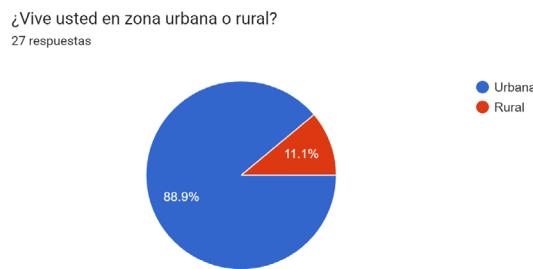


Nota. Elaboración propia.

En este grupo en particular, tal y como se muestra en la gráfica, hay una mayoría femenina, con el 75% del total, frente al 25% de hombres.

## **Gráfica 2**

¿Usted vive en zona urbana o rural?



Nota. Elaboración propia.

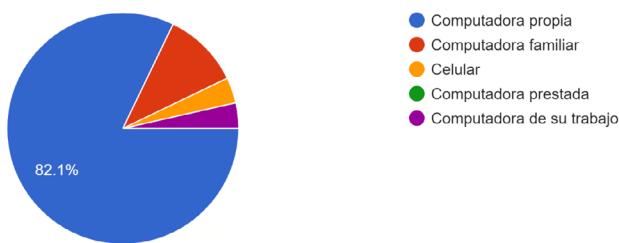
Las y los participantes del presente estudio en su mayoría afirmaron vivir en la zona urbana del estado de Puebla, lo cual se ve reflejado con el 88.9%.

### **Gráfica 3**

*¿Por qué medio toma clases?*

¿Por qué medio toma clases?

28 respuestas

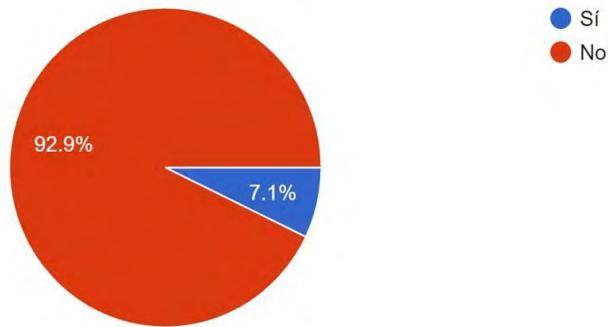


Nota. Elaboración propia.

También, mayoritariamente afirmaron que toman clases a través de su propia computadora, con el 82%, seguido de la computadora familiar, con el 10.7%, y únicamente el 3.6% por celular y computadora de trabajo.

### **Gráfica 4**

*¿Sabía usted el tema de transparencia hasta antes del ejercicio?*

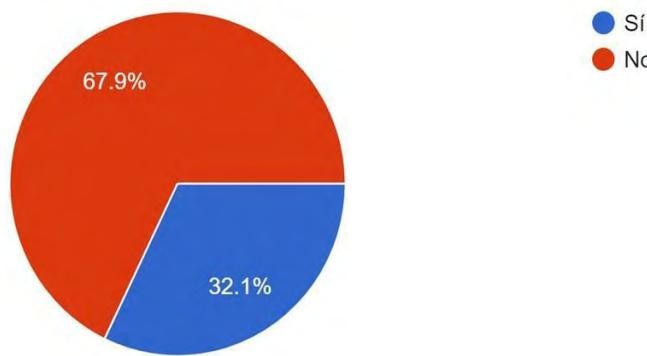


Nota. Elaboración propia.

Como se observa en la gráfica, el 92% expresó no saber sobre el tema de transparencia hasta antes del ejercicio. Solo el 7% sí tenía conocimiento de estos temas.

### **Gráfica 5**

*¿Sabía usted que había una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública?*

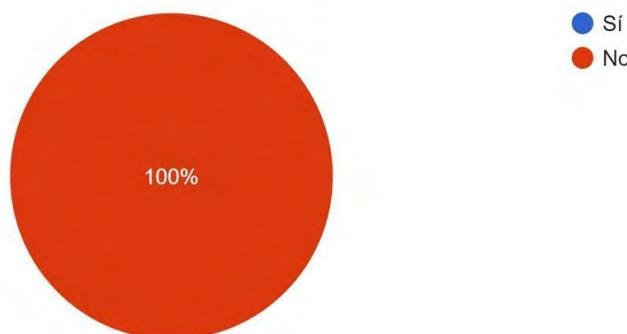


Nota. Elaboración propia.

El 67.9% de las y los participantes expresó no saber que había en el país una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el otro 32.1% dijo que sí tenía conocimiento de esto.

### **Gráfica 6**

*¿Sabía usted de la existencia de la Plataforma Digital del Sistema Nacional de Transparencia?*

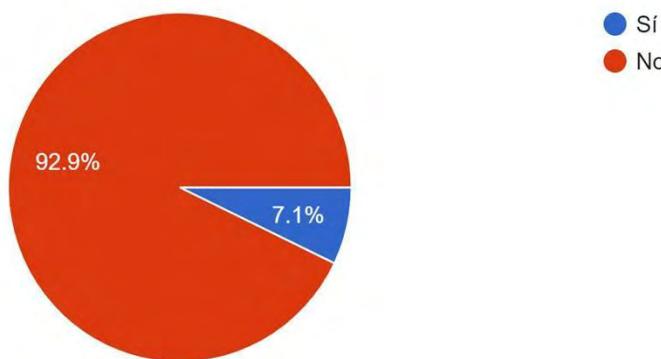


Nota. Elaboración propia.

A pesar de que el 32 % de los participantes de este grupo de estudio expresaron que sí conocían sobre la existencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ninguno tenía conocimiento de la existencia de la Plataforma Digital del Sistema Nacional de Transparencia.

#### **Gráfica 7**

*¿Le llegó un correo notificándole que su solicitud fue resuelta?*

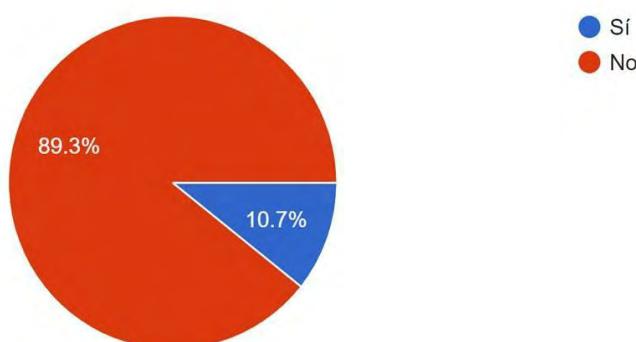


Nota. Elaboración propia.

Como se muestra en la gráfica, a la gran mayoría, el 92%, no les fue enviado algún correo electrónico para notificarle el éxito de su solicitud. Solo el 7% expresó que sí.

#### **Gráfica 8**

*¿Usted cuenta con la aplicación en su celular de la PNT?*

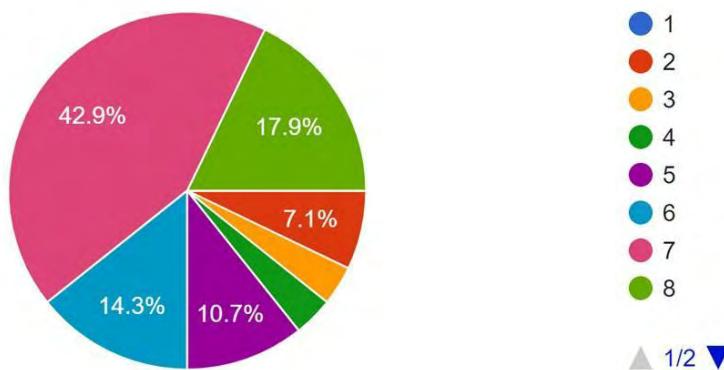


Nota. Elaboración propia.

Como podría pensarse, con base en las respuestas de las preguntas anteriores, el 89% de los participantes no tienen en su celular la aplicación de la PNT, solo el 10% afirmó que sí.

### Gráfica 9

*En escala del 1 al 10, ¿qué calificación le daría usted a la PNT?*



Nota. Elaboración propia.

La calificación que más otorgaron los participantes a la PNT fue de 7, que correspondió al 42%, seguido de 8 con el 17%, luego el 14% la calificó con 6, el 10% le dio una puntuación de 5 y, por último, el 7% con 2.

## RESULTADOS: GRUPO DE SIETE PARTICIPANTES

En este pequeño grupo de siete personas para investigación, cuando se les preguntó a qué municipio o institución solicitaron información pública, mencionaron a los siguientes:

- a) San Diego la Mesa Tochimiltzingo
- b) Tepexco
- c) Tecomatlán
- d) Hueyapan
- e) Tlapanalá
- f) San Miguel Xoxtla
- g) Zihuateutla

Como puede verse, todos los municipios mencionados pertenecen al estado de Puebla, son pequeños y se ubican en diversos puntos de la periferia del estado.

Con respecto a la edad del presente grupo, la moda fue de 22 años. Únicamente se registró el caso atípico de un adulto mayor de 75 años. Por otro lado, cuando se les preguntó sobre cuántos años de formación académica tenían, se encontró que la media fue de 14 años, es decir, hasta la formación preparatoria.

En cuanto a la pregunta sobre si se les hizo fácil encontrar la página de la PNT, mayoritariamente respondieron que no les fue complicado acceder a ella. Solamente una persona manifestó que le resultó complicado el acceso, ya que el sistema redirigía al usuario a otras páginas que no se encontraban.

Sobre su opinión al anonimato de sus respectivas solicitudes, se tuvieron diferentes puntos de vista entre las personas participantes, pero en su mayoría sí están de acuerdo en que es mejor la forma anónima. Solo en dos casos afirmaron no tomarle importancia a este punto. En ese mismo tenor, mayoritariamente no consideran una vulneración a sus datos personales colocar su nombre en las solicitudes

A las personas participantes de este grupo, en su mayoría, les resulta complicado navegar y trabajar en la plataforma para solicitar información. Únicamente dos casos afirmaron que resultaba muy fácil, porque los pasos eran bastante claros, por lo que pudieron calificarla como “amigable” para la navegación y el uso. Se encontraron dos casos que buscaron información adicional sobre el uso de la plataforma, ambos a través de videos tutoriales de *YouTube*; incluso, un caso solicitó ayuda a un profesor.

Tal y como podía predecirse, en su mayoría expresaron que no consideran que la plataforma esté al alcance de cualquier persona para poder usarla. Además, sobre la interrogante de qué cambios le harían a esta, en términos generales expusieron que la plataforma estuviera diseñada de una forma más sencilla y práctica, de modo que resultara más fácil poder navegar y solicitar información en ella. Asimismo, proponen acelerar los procesos del trámite, ya que les resulta tardado. En ese mismo tenor, mayoritariamente expresaron que, a su juicio, la plataforma sí guarda el anonimato de manera correcta.

Con respecto al tiempo que tardó la respuesta por parte de las diferentes unidades de transparencia a las que solicitaron la información, la mayoría considera que

fue un tiempo razonable para entregar la información. En un caso se considera lo contrario; también se observa otro caso en el que una persona no recibió respuesta.

Igualmente, se encontró que, aunque hay solicitudes a las que sí les respondieron lo solicitado, existen otras que no tuvieron respuesta; además, predominaron los casos a los que no les respondieron lo preguntado, es decir, la respuesta que recibieron no fue satisfactoria; cabe destacar que solamente uno de los casos respondió que sí lo fue. Con respecto a la calidad de la información que les proporcionaron, pudo notarse heterogeneidad: hay casos que consideran la calidad de la información de un nivel alto, para otros fue pésima y hay quien, al no tener respuesta a su solicitud, no pudo responder esta pregunta.

Es importante destacar que solamente una solicitud de información de este grupo se fue a recurso de revisión. De igual manera, mayoritariamente manifestaron que sí es necesario el recurso de revisión. También se encontraron respuestas de las personas participantes en las que dicen no saber qué es este recurso y, una mínima parte, manifestó que no es necesario. Además, cuando se les preguntó cómo fue el trato que recibieron por parte de las personas que respondieron a sus solicitudes de información, quienes ya habían recibido una respuesta afirmaron que fue un trato empático, pero formal.

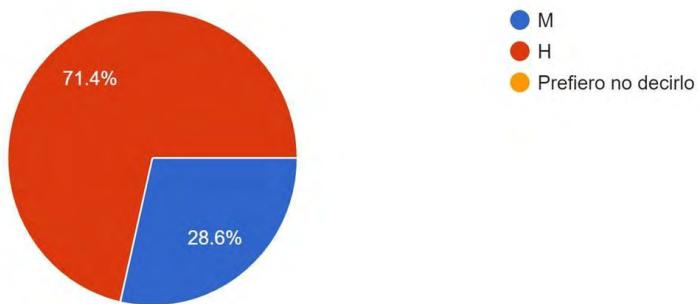
Con respecto a su opinión sobre la formación académica de los responsables de la Unidad de Transparencia Municipal (UTM), en las respuestas de los participantes se expresó inconformidad en esta materia. Dijeron que muchos de ellos no cuentan ni con la formación básica necesaria ni están capacitados para el cargo. Incluso, hubo dos casos en los que un documento, firmado por el titular de una UTM, tenía faltas de ortografía. Lo anterior resulta poco profesional y, en consecuencia, el usuario duda de su veracidad. Quienes aún no reciben respuesta a su solicitud de información piensan que fue por la demanda que tiene la dependencia y su poco personal. Incluso, un caso consideró que era porque la solicitud no cumplió con los requisitos necesarios para poder darle respuesta.

Después de tener esta experiencia, en términos generales expresaron que usarían la PNT para informarse sobre los movimientos y decisiones que suceden en sus respectivos municipios, y para ejercer su derecho de acceso a la información pública. Por último, los participantes dijeron que sí van a volver a solicitar información a través de la plataforma, seguido de la opción que plantea que probablemente la volverán a utilizar y, en dos casos, afirmaron que no lo volverán a hacer.

A continuación, se exponen las gráficas con las preguntas y respuestas de este grupo de observación en particular.

### **Gráfica 1**

*¿Cuál es su género?*

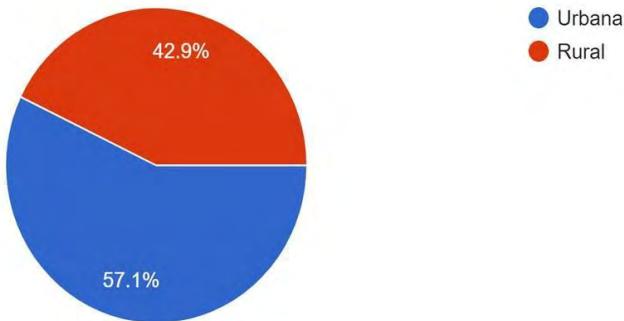


Nota. Elaboración propia.

Como se observa en la Gráfica 1, respecto al género que predominó, se encontró una importante mayoría masculina, frente a la femenina con menos del 30% del total.

### **Gráfica 2**

*¿Vive usted en una zona urbana o rural?*

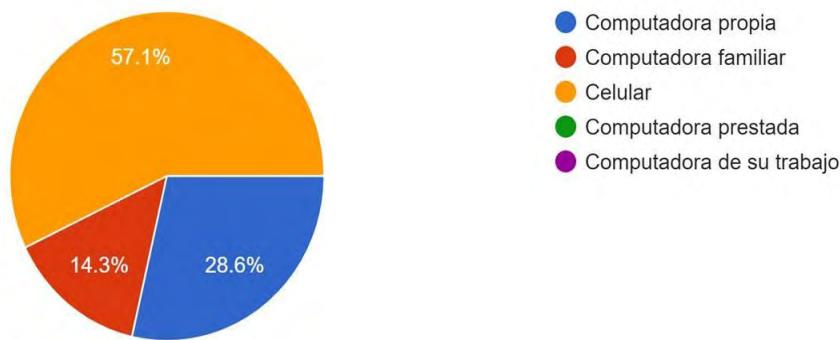


Nota. Elaboración propia.

Como se muestra, entre los participantes hubo una ligera mayoría perteneciente a la zona urbana, de cuatro frente a tres.

### **Gráfica 3**

¿Por qué medio toma clases?

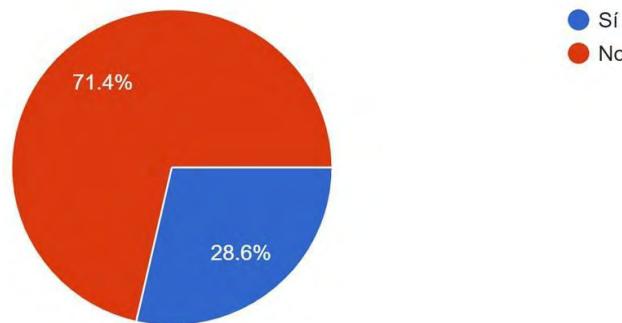


Nota. Elaboración propia.

Tal y como podría imaginarse, el instrumento electrónico más usado es el teléfono celular, seguido de la computadora propia (o laptop) y, en último lugar, con un solo caso, la computadora familiar (de escritorio).

### **Gráfica 4**

¿Sabía usted del tema de transparencia hasta antes del ejercicio?

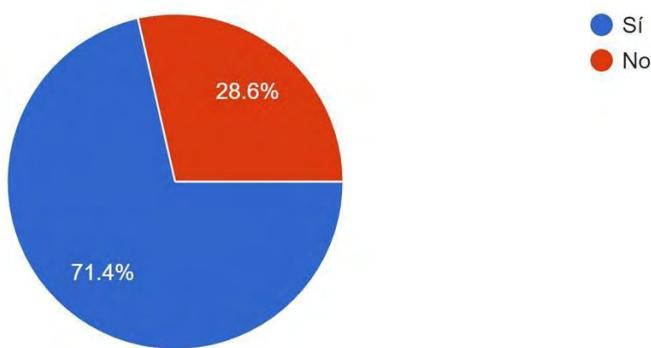


Nota. Elaboración propia.

Como se observa en la gráfica, la mayoría no conocían acerca de temas de transparencia, pues solo el 28% afirmó que sí.

### **Gráfica 5**

*¿Sabía usted hasta antes del ejercicio que hay una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública?*

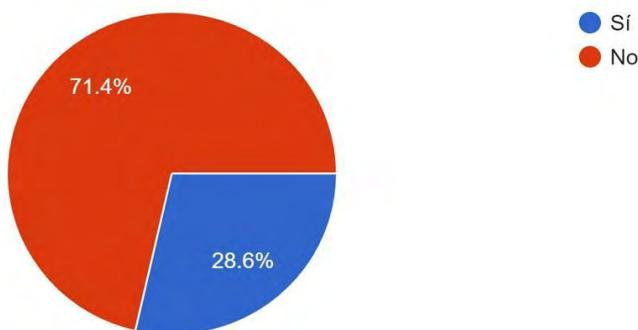


*Nota.* Elaboración propia.

Como puede observarse y a pesar del resultado de la gráfica anterior, la mayoría sí tenía el conocimiento de que existe una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **Gráfica 6**

*¿Sabía usted de la existencia de la Plataforma Digital del Sistema Nacional de Transparencia?*

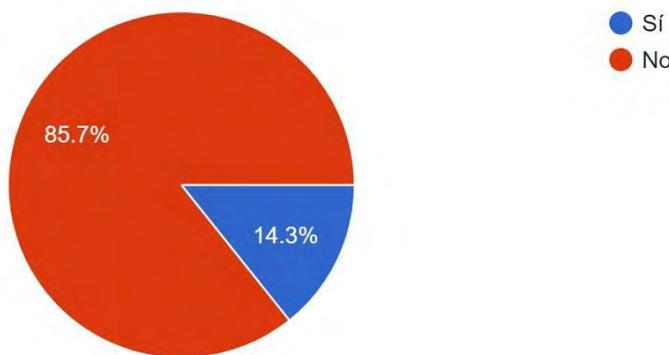


*Nota.* Elaboración propia.

Se encontró que más del 71% de las y los participantes no conocía la existencia de la página del Sistema Nacional de Transparencia.

### **Gráfica 7**

*¿Le llegó un correo electrónico notificándole que su solicitud fue resuelta?*

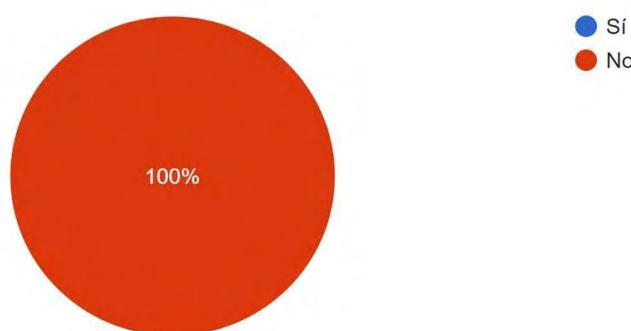


Nota. Elaboración propia.

La gran mayoría no recibió mensaje de correo electrónico notificándole que su solicitud fue realizada con éxito.

### **Gráfica 8**

*¿Usted cuenta con la aplicación en su celular de la PNT?*

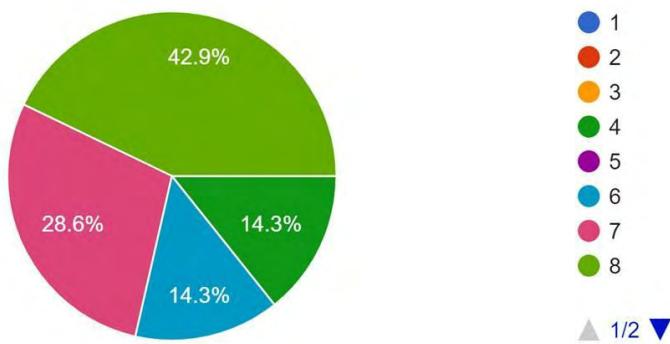


Nota. Elaboración propia.

Ninguna de las y los participantes en esta encuesta tiene en su teléfono celular la aplicación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

## **Gráfica 9**

*En una escala del 1 al 10, ¿qué calificación le daría usted a la Plataforma Nacional de Transparencia?*



*Nota.* Elaboración propia.

Se expresa una calificación cuya moda es 8, que es la nota más alta; seguido de 7 con el 28.6% del total y, por último, 6 y 4 con el mismo porcentaje: 14.3%.

## **PERSPECTIVAS DE LA SOCIEDAD HACIA LA PNT**

Las instituciones tienen direcciones y jefaturas, que se deben sustentar administrativamente y jurídicamente para ser solventados en gastos en las leyes de ingresos y egresos, y además puedan ser observadas y auditadas de acuerdo con las metas propuestas o de acuerdo con el índice que las y los usuarios le otorgan.

La sociedad busca cosas sencillas, por ejemplo, en los trámites más comunes: el permiso de una tienda, el trámite de una placa de automóvil, pagar una infracción, etcétera; desde aspectos profesionales o de asesoría, se buscan otro tipo de procesos, tales como permisos de salud o protección civil; y cuando existe un accidente o un proceso en contra de un trabajador en donde interviene la autoridad judicial, se busca todo el procedimiento para establecer una serie de estrategias legales para alcanzar el sobreseimiento del proceso o del juicio de amparo directo.

Por lo tanto, la proporción esperada de información está directamente relacionada con el interés que se tenga profesionalmente o en lo personal, para que con el tiempo pueda causar un perjuicio o un beneficio en el caso de las y los gestores o administradores de lo público.

La información sobre los procedimientos administrativos no se da en el tiempo que la o el usuario requiere, menos aún en las instancias que requiere transitar dentro de la serie del proceso administrativo: la transparencia del proceso administrativo no se da o se da de manera parcial. Aunque estos procesos se presentan de manera completa dentro de la página de internet, algunos están con letras grises o blancas que no permiten su identificación de manera inmediata por parte del usuario; motivo por el cual es obligada la siguiente reflexión del usuario empírico de las páginas y de la propia plataforma cuando solicita información en general.

La PNT puede llegar a ser bastante útil para la solicitud de información. Sin embargo, cuenta con una serie de problemas que deberían ser tratados de manera adecuada y rápida. Por ejemplo, realizar las correcciones en forma, colores, acceso y lenguaje comprensible ayudaría muchísimo a la mejora de la plataforma y el uso que la ciudadanía le da.

Con referencia al uso de la PNT, trabajar con ella es complicado, puesto que, a pesar de que se le da uso en dispositivos diferentes (la plataforma en línea y la plataforma como aplicación para el móvil), los menús son confusos y un tanto difíciles de comprender. Aunque una vez que uno se adapta, resulta sencillo usarla. De igual forma es complicado llenar la solicitud; pese a ello, tuvo una buena respuesta por parte de las y los usuarios. Por lo tanto, los formatos de solicitud deberían ser más claros.

Las personas participantes en esta investigación indican que, si volvieran a usar la plataforma, preguntarían más cosas a profundidad, como una experiencia como actor exógeno, el cual no tiene algún interés ni de noticia ni de propiedad, o identidad con el lugar, ya que esas preguntas tienen respuestas efímeras: sueldos, salarios, compensaciones y hasta formación académica, pero en una solicitud con interés patrimonial, debe impulsarse hasta el recurso mismo de inconformidad.

La solicitud de información puede verse como una salida a una tarea, ya sea por los intereses y la incomprendión sobre el tema. Sin embargo, también es un derecho que surge de la necesidad de revisar los ejercicios de la función pública.

La transparencia es un tema que se trabaja tanto que al ser compartida con la población ya se presenta tan limpia y honesta que no deja duda del ejercicio del poder. Entonces, ¿por qué existen los indicadores de pobreza, los señalamientos en prensa, las fortunas inexplicables a pesar de la honestidad republicana que se pregonan en los discursos políticos? ¿Cuál es la directriz de la persona que dirige las

instituciones, el municipio como institución dentro de los órdenes de gobierno del propio país? ¿Qué formación tiene? ¿Por qué hay señalamientos de corrupción, si todo se debe transparentar?

Una de las observaciones primarias es que realmente circula muy poca información sobre las y los mandatarios que dirigen a los diferentes sectores y estructuras de gobierno, por lo que para solicitar información se requiere de conocimientos sobre gobierno, administración pública, leyes en la materia, así como los conceptos para no errar en la petición o ser rechazado por interpretación. Si bien el INAI protege, regula la información y observa la protección, defensa y acceso de los datos personales, sus plataformas son complejas para hacer solicitudes debido a que se debe escribir conceptualmente bien lo que se requiere; en caso de no hacerlo así, muchas solicitudes no son respondidas, invocando la misma institución al olvido involuntario del solicitante de información.

Entonces es pertinente preguntar quién regula el número de ingresos, peticiones, resoluciones y réplicas, ya que a muchos de los que solicitan información se les olvida que lo han hecho y cuando es algo de interés personal se ha tenido que llegar al recurso de amparo. Además, la propia naturaleza burocrática del instituto en su convivencia sirve como escaparate político para quienes son defensores de lo público ante y para el público; esto se debe a que varios de las y los exfuncionarios de los organismos de transparencia posteriormente han pasado a ocupar otros cargos dentro de la burocracia estatal, federal o municipal.

Se trae al respecto una afirmación de un usuario, Carlos, N., parte de esta investigación:

De mi parte se hicieron tres solicitudes en total, una por día, donde entraba por lo menos cuatro o cinco veces por semana, tanto a la plataforma como a mi correo para verificar si había respuesta a ellas; la primera respuesta que obtuve fue el folio y registro, así que esperé un poco más de un mes, tras los que obtuve dos respuestas negativas que rechazaban dos de mis solicitudes de información; la tercera se encontraba en revisión, pero al final solo quedó en suspensión.

Asimismo, este usuario no orgánico, es decir, que fue capacitado para esta labor, tuvo varias respuestas similares dentro del empirismo, hasta una negativa por fallo en el sistema. Es una prueba a la investigación que se realiza:

Si para nosotros con asesoría fue laborioso y no amigable, y decepcionante por el resultado, ello me hace suponer que como es para todo el país y sin una orientación, interés y con estudios en la rama del conocimiento, para otros usuarios considero que obtienen otra información a la solicitada o se les olvida la misma por los tiempos que son muy largos.

Otro de los inconvenientes técnicos que tienen las y los usuarios es el tiempo límite de cada inicio de sesión en la plataforma, debido a la cantidad de espacios a llenar de esa misma solicitud. Otra de las discusiones dentro del análisis fue sobre las copias certificadas y su costo, debido a las leyes que así lo prevén, pero que muchas de estas por ser simples no sirven para efectos legales, a menos que se certifique su origen con las direcciones, las cuales una vez pasado el tiempo, mutan.

En una sociedad urbana hiperconectada es siempre necesario un respiro, un espacio de entre la sobrecarga de información para poder esclarecer la mente; es similar a buscar la aguja en medio de un tonel de paja, donde la paja simboliza la saturación de datos y la aguja aquella información que es oportuna y veraz. Las y los estudiosos de la comunicación lo llaman infoxicación: “una fórmula de la intoxicación intelectual producida por un exceso de información” (Caldevilla, 2013, p. 7). La fórmula se representaría de la siguiente manera:

$$\text{Datos equívocos} + \text{Datos especulativos} = \text{Invisibilidad de la información}$$

Como es evidente, la información deja de ser visible porque existen una gran cantidad de datos a su alrededor que la acaparan, se encuentra escondida y en estado de incertidumbre. Lo anterior sirve a manera de introducción para comprender el escenario que la ciudadanía mexicana enfrenta día con día, cuando se aventura en la odisea de “buscar información”.

La población mexicana cuenta con responsabilidades, compromisos y una serie de garantías que le permiten tomar partido de las acciones que se gestan al interior de la nación. Es así como los ciudadanos, hombres y mujeres, en total libertad ejercen en plenitud sus derechos. Sin embargo, sería interesante preguntar si verdaderamente procuran el ejercicio de sus garantías. Si la respuesta es negativa, evidentemente “algo” anda mal: la falta de conocimiento y aprehensión a los derechos se acrecienta cada vez más entre la ciudadanía.

Hablando desde la propia experiencia empírica en la necesidad de solicitar información, las personas se encuentran bombardeadas de datos a los que

podría clasificarse como “información del gobierno”, desde noticias falsas hasta la ridiculización en memes, opiniones tergiversadas y discursos sesgados. Esta información del gobierno durante mucho tiempo se ha considerado ajena, incluso un espacio al que no se debería tener acceso porque “son cosas de políticos”, creando una actitud de indiferencia.

Esta experiencia es ejemplo de lo que sucede en la población mexicana, una problemática que sin duda se debe remover de raíz, pues la sobreinformación conlleva a una desinformación. Se dice tanto del gobierno, de las leyes y los derechos que al final las personas no se pueden encontrar totalmente informadas sobre los mismos.

Esto es la búsqueda del ser, como lo refiere Franz Kafka en *El proceso* (2019), el ser y lo legal, el ser y el gobierno, el ser y el estado mismo. Así sucede con la transparencia en muchos de sus vértices: al final no se puede encontrar el principio de justicia, confundiendo aún más a la persona solicitante de información.

La PNT es un portal web que surge como propuesta para dar cumplimiento al artículo 6º constitucional: el derecho a la información, el cual otorga la facultad de solicitar gratuitamente la información generada y administrada por las autoridades públicas, y el cual generalmente no se conoce. Ahora bien, sería interesante preguntar si la PNT es un sitio seguro en donde sí es posible obtener información veraz y oportuna.

A saber, al realizar una solicitud, el ejercicio se dividiría en tres etapas: la familiarización con la plataforma, el proceso de solicitud y, finalmente, los resultados obtenidos para su valoración.

En primer lugar, la PNT significó todo un descubrimiento para las personas que participaron como solicitantes, pues no sabían de su existencia y mucho menos de su utilidad. Recibir poca información, en una pequeña charla introductoria, permitió que la o el usuario mismo se enfrentara a la realidad: ser un ciudadano o ciudadana que busca los medios formales para informarse. En segundo lugar, resume el proceso de solicitud en dos palabras: incomprendible y protocolario. La PNT cuenta con una gran variedad de apartados que confunden al usuario sobre el espacio correcto para realizar la solicitud; es justificable su carácter formal, sin embargo, sí es necesaria una guía o instructivo para su uso.

Finalmente, respecto a los resultados obtenidos, el tiempo de espera es mayor al que se habilita para la revisión de la información obtenida, es decir, se tardan considerablemente un mes para responder la solicitud y solo permiten al usuario levantar una queja administrativa en los próximo cinco día hábiles, lo cual deja en evidencia que no es un ejercicio de poder proporcional. Puede que como ciudadanía se cuente con el derecho a la información, pero los gobiernos, en sus diversos poderes y órdenes, siguen controlando el tiempo, la forma y los medios para hacerlo garante.

El artículo 6.<sup>º</sup> afirma que el derecho a la información será posible mediante procedimientos sencillos y expeditos, cualidades que no cumple la PNT. También, la plataforma, hasta el día de hoy, no es inclusiva, debido a que solo la pueden utilizar aquellos que saben leer en español, pues al tratarse de un portal configurado en este idioma, excluye otras lenguas que numerosas comunidades usan.

Se debe valorar el grado de penetración en la sociedad, especialmente en la población juvenil, en sus diversos sectores, formación académica, así como sus diversos oficios y profesiones, para la toma de decisiones, como lo son las elecciones populares, para ver el uso y aprovechamiento de la información de sus gobiernos a la hora de tomar decisiones electorales. La plataforma, por lo tanto, dentro de su proceso de mejora continua, debe estar más apegada a las necesidades y demandas sociales.

Vivir bajo los efectos de la *infoxicación* nunca es una opción cuando se trata de las garantías individuales. Ante una esfera mediática bombardeada por la desinformación, se debe luchar por encontrar esa información útil.

La experiencia de conocer y saber lo que en carácter general es información pública está al alcance de un clic debido al avance tecnológico. A pesar de esto, el ejercer el derecho a la información para muchas personas es inexistente debido a que la población no conoce las facilidades que brindan los organismos públicos o, incluso, ignoran su derecho a conocer información relevante. Es una realidad que parte de la cultura política, dentro de la formación de ciudadanía y cohesión social, fomenta el no saber sobre la información acerca de candidatos y gobernantes, y, por tanto, a votar ciegamente.

Se requiere de un trabajo conjunto de compromiso por parte de organismos públicos, educativos, electorales, de partidos políticos, de los medios de comunicación, pero sobre todo de la ciudadanía para conocer sus garantías, así como las limitaciones de estas.

Una herramienta de transparencia que brinda el gobierno es el INAI, además de una plataforma digital para solicitar información de carácter público/político; esto porque la información política es y debe de ser pública a menos que pueda ser delicada y, por tanto, ponga en riesgo a la nación. En primer lugar, el funcionamiento de la página consiste en un registro previo a solicitar la información; después de esto, se llena un formulario de datos pertinentes a la información que se quiere solicitar y en un lapso de espera llega la información solicitada.

La experiencia de una negativa de información genera un conflicto, ya sea por el caso omiso de la autoridad o porque la misma dice no comprender los términos en los que se solicita. Es decir, aunque proporcionan información, puede variar el tipo de información. Podría clasificarse en:

- a) Antecedentes
- b) Información
- c) Afectaciones, positivas o negativas
- d) Sucesos posteriores y seguimiento a las acciones concretas del hecho preguntado

Lo cual habla de una información total y plena para la ciudadanía. La interacción entre gobierno y sociedad debería ser impulsada dentro de los organismos de transparencia, pero estos se han colocado como un dique del gobierno hacia la sociedad, desde su naturaleza de elección, los cuales deben tener un perfil político, más que de conocimiento respecto al área.

Las y los diputados que eligen no cuentan con la formación académica para hacer un análisis técnico de formación detallado para la elección de los consejeros. Por tanto, una comisión de expertos en el área deberían ser los que califiquen a aspirantes a ser consejeros, comisionados o responsables numerarios de este organismo, para que posteriormente pase al pleno para ser votados dentro un proceso netamente abierto a la sociedad.

El proceso de elección actual hace que las y los comisionados se sientan, más que un organismo nacido de la sociedad, uno que representa los intereses del gobierno

en turno. Por lo tanto, no se involucra, a pesar de su naturaleza coadyuvante con el organismo anticorrupción que le corresponda, así como con las fiscalías o contralorías para iniciar, de oficio, expedientes.

Aquí existe entonces un interés primario y lo social pasa a un plano lejano y ajeno al derecho de los ciudadanos. Incluso, se ha visto que el mismo gobierno solicita información y de inmediato se pone a disposición, así sea de expedientes abiertos para su uso político electoral, lo cual pone de manifiesto el uso de las instituciones hacia el poder en turno, que no es la base primaria de los organismos autónomos. En ellos existen consejos ciudadanos, los cuales son netamente honoríficos, sin gratificación alguna; pero son seleccionados de acuerdo a su cercanía con el titular del ejecutivo, ya sean presidentes municipales o el presidente de la república. El expediente entonces de cada aspirante se aleja de los conocimientos, habilidades y actitudes, para hacerse un análisis político de opiniones, compatibilidades, cercanías y hasta de agrupaciones sociales a las que pudiera pertenecer.

## REFERENCIAS

---

- Caldevilla-Domínguez, D. (2013). Efectos actuales de la “sobreinformación” y la “infoxicación” a través de la experiencia de las bitácoras y del proyecto I+D avanza ‘Radiofriends’. *Revista de Comunicación de la SEECL*, (30), 34-56. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=523552848002>.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Informe de pobreza y evaluación 2020. Puebla*. Ciudad de México. <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Puebla/Paginas/principal.aspx>
- <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/Default.aspx?tipo=clave&campo=mun&valor=21> (Consulta: 27 de Octubre de 2021)
- Holguín-Quiñones, F. (1981). *Estadística descriptiva (aplicada a las ciencias sociales)*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Kafka, F. (2019). *El proceso*. Gandhi ediciones.
- Kant, E. (2021). *Prolegómenos a toda metafísica del porvenir*. Porrúa.
- Pardinas, F. (1985). *Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales*. Siglo XXI.
- Sánchez (2015) *Estadística con aplicaciones a las ciencias políticas*, México, Piso 15, BUAP.
- Wayne, D. (1988). *Estadística con aplicaciones a las ciencias sociales y a la educación*. McGraw-Hill.

# ENTREVISTAS A DIRECTORES O DIRECTORAS DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

---

## MUESTREO

---

Para un muestreo probabilístico es necesario tener alguna variable como referencia para tomar la muestra, es decir, obtener el tamaño de esta. El objetivo del presente capítulo es determinar las causas del incumplimiento de las obligaciones de transparencia, además de salvaguardar el derecho de acceso a la información. Dichas causas pueden ser diversas, tales como la forma de los nombramientos de las y los responsables de dichas unidades, falta de capacitación de los mismos y en general de las servidoras públicas y los servidores públicos en los gobiernos municipales, que se sancionen los incumplimientos y la falta de elementos de *software* o *hardware* necesarios para cumplir las obligaciones de transparencia.

Las diferentes causas posibles implican la necesaria erogación de recursos, y si se considera el ejercicio, en cuantía e intensidad que la ciudadanía haga de su derecho humano a la información, entonces salen a relucir factores socioeconómicos. Como se desprende de lo anterior, la formulación que conviene en casos de una población o universo pequeños, pero en donde se requiera tomar una muestra probabilística que tenga fines de generalización es la que ha expuesto Hernández (1988).

Con una población de tamaño  $N$ , debe preguntarse por el mínimo número de unidades muestrales que deberán ser tomadas en cuenta y que serán  $n$  para que se tenga un error estándar menor a 0.01.

Al tomar el tamaño de una muestra se desea que el valor de  $n$  en una variable, representado por  $\bar{y}$ , se acerque al valor de la misma variable en  $N$ , representado por  $\bar{Y}$ .

El tamaño de la muestra se obtiene en dos pasos. El primero es aplicar la siguiente fórmula:

$$n = \frac{S^2}{V^2}$$

También se puede expresar como:

$$\text{Tamaño provisional } n = \frac{\text{Varianza de la muestra}}{\text{Varianza de la población}}$$

Dado que se trata de una medida provisional, debe ajustarse si se conoce el tamaño de la población, lo que se hace con la fórmula:

$$1 + \frac{n}{N}$$

En el estado de Puebla hay 217 municipios. La cuestión es a cuántos de ellos se deberá considerar para tener un error estándar menor a 6% y una varianza de la muestra de 10%. Es decir:

N	Población	217
Se	Error estándar	.06
V <sup>2</sup>	Varianza de la población. Su definición (Se) cuadrado del error estándar.	
S <sup>2</sup>	Varianza de la muestra. Expresada como probabilidad de ocurrencia, es decir, S <sup>2</sup> = p (1-p)	

Sustituyendo en la fórmula provisional:

$$n = \frac{S^2}{V^2}$$

Y como:

$$S^2 = p (1-p) = .06 (1-.06) = .036$$

$$S^2 = .06$$

$$V^2 = (.06)^2 = .0036$$

$$V^2 = .036$$

Entonces:

$$n = \frac{S^2}{V^2} = \frac{.06}{.0036} = 16.67$$

$$n = 17$$

Si ahora se sustituye en la fórmula de ajuste:

$$n' = \frac{n'}{1 + \frac{n'}{N}}$$

$$n' = \frac{\mathfrak{Z}}{1 + \frac{\mathfrak{Z}}{217}}$$

$$n' = \frac{\mathfrak{Z}}{1.1152}$$

$$n = 2.4$$

Entonces se debería tomar en cuenta para entrevista a 22 municipios. Si se consideran los mismos datos para muestreo, pero con una variación en el error estándar, el cual toma el valor de 8. La cuestión es encontrar el tamaño de n. Es decir:

N Población 217

Se Error estándar .08

V<sup>2</sup> Varianza de la población. Su definición (Se) cuadrado del error estándar.

S<sup>2</sup> Varianza de la muestra. Expresada como probabilidad de ocurrencia, es decir, S<sup>2</sup> = p (1-p)

Sustituyendo en la fórmula provisional:

$$n' = \frac{S^2}{V^2}$$

Y como,

$$S^2 = p (1 - p) = .08 (1 - .08)$$

$$S^2 = .08$$

$$V^2 = (.08)^2$$

$$V^2 = .0064$$

Entonces:

$$\dot{n} = \frac{S^2}{V^2} = \frac{.9}{.0064}$$

$$\dot{n} = 44.6$$

Si ahora se sustituye en la fórmula de ajuste:

$$n = \frac{\dot{n}}{1 + \frac{\dot{n}}{N}}$$

$$n = \frac{44.6}{1 + \frac{44.6}{217}}$$

$$n = \frac{44.6}{1.064792}$$

$$n = 3.0$$

Entonces se debería tomar en cuenta para entrevista a 13 municipios.

### ASIGNACIÓN DE CUOTAS

Para la asignación de cuotas se utilizará la variable de marginación con agregación a nivel municipal. Puede verse el Cuadro 1 en el que se consideran cinco niveles de marginación después de usar la metodología expuesta en el Capítulo 2: “muy bajo”, “bajo”, “medio”, “alto” y “muy alto”. Para una muestra de 22 municipios se considera el Cuadro 1.

En las primeras dos columnas (Cuadro 1) se observa el número de municipios según el nivel de marginación, es decir, un total de 217. En la tercera columna se obtiene el

porcentaje o relativo de la columna anterior. En la siguiente se obtiene el número de municipios que debe incluirse de cada nivel de marginación. En la última columna se obtiene el redondeo de la anterior, favoreciendo la representatividad.

Cuadro 1. Número de municipios, según nivel de marginación y porcentajes. Relativos a distribuir y distribución				
	Número de municipios según nivel de marginación (Absolutos)	Número de municipios según nivel de marginación (Relativos)	Relativos a distribuir	Números enteros
Muy bajo	3	1.38	0.30	1
Bajo	12	5.53	1.22	1
Medio	102	47.00	10.34	10
Alto	62	28.57	6.29	6
Muy alto	38	17.51	3.85	4
	217	100.00	22.0	22

FUENTE: Elaboración propia.

El Cuadro 2, elaborado a partir del anterior, tiene el número de municipios según su nivel de marginación que deben incluirse en la muestra.

Cuadro 2. Número de municipios a incluir en la muestra, según nivel de marginación	
Nivel de marginación	Número de municipios
Muy bajo	1
Bajo	1
Medio	10
Alto	6
Muy alto	4
	22

FUENTE: Elaboración propia.

Un total de 22 municipios deben incluirse y la distribución por cuotas, mediante el método proporcional es el presentado a continuación.

### **EL AZAR EN LA ASIGNACIÓN**

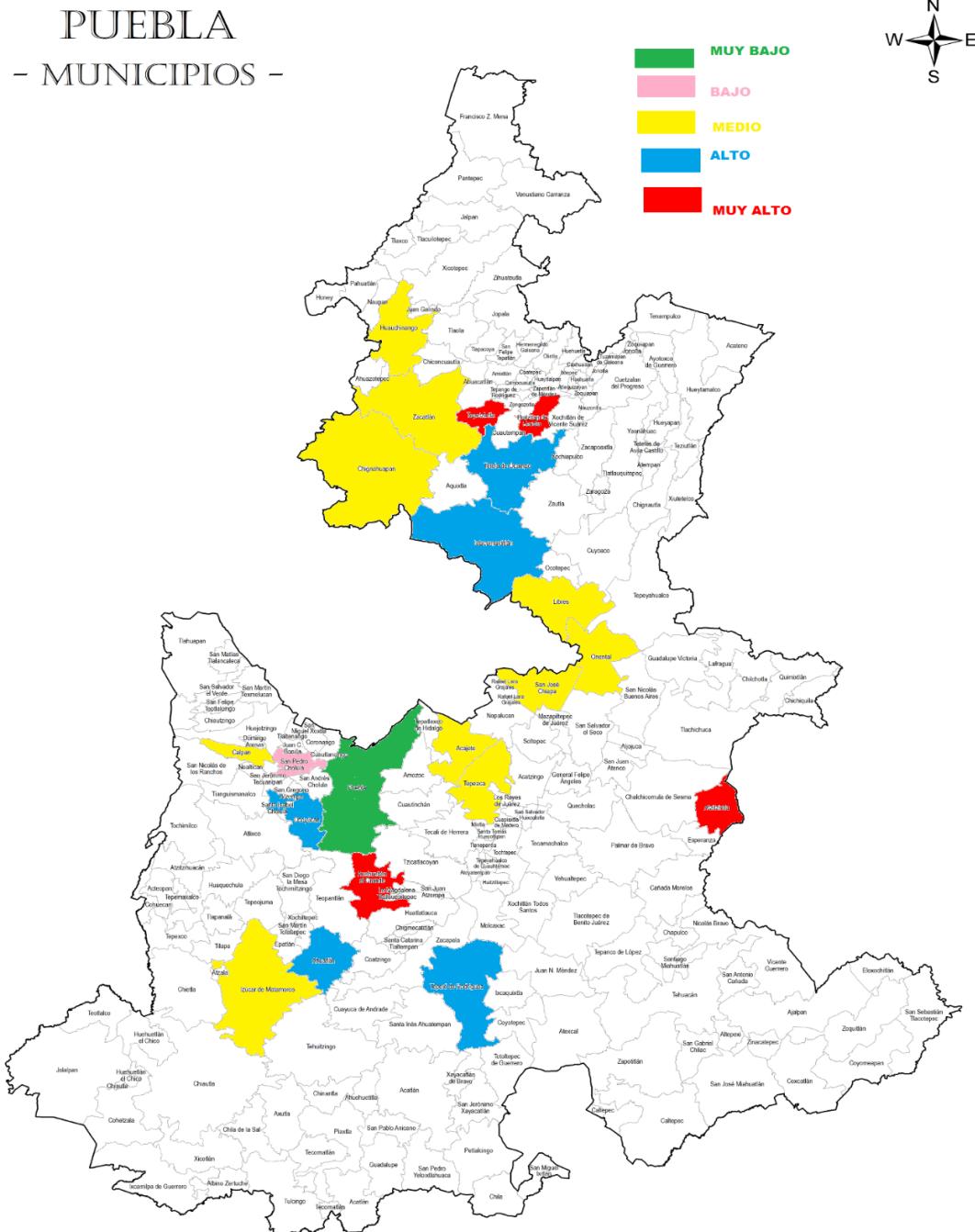
Para escoger al azar los municipios se han dispuesto números de los municipios, haciéndolo separadamente por nivel de marginación. El resultado de este ejercicio es presentado en el Cuadro 3.

Cuadro 3. Municipios elegidos al azar según tamaño de la muestra		
Número	Municipio	Nivel de marginación
1	Puebla	Muy bajo
5	San Pedro Cholula	Bajo
25	Izúcar de Matamoros	Medio
27	Tepeaca	Medio
33	Libres	Medio
38	Oriental	Medio
43	Huauchinango	Medio
44	Acajete	Medio
47	Zacatlán	Medio
62	Chignahuapan	Medio
63	San José Chiapa	Medio
98	Calpan	Medio
136	Tepexi de Rodríguez	Alto
145	Santa Isabel Cholula	Alto
150	Tetela de Ocampo	Alto
160	Ocoyucan	Alto
166	Ixtacamaxtitlán	Alto
174	Ahuatlán	Alto
182	Atzitzintla	Muy alto
186	Huehuetlán el Grande	Muy alto
208	Tepetzintla	Muy alto
211	Huitzilan de Serdán	Muy alto
FUENTE: Elaboración propia.		

La ubicación geográfica de los municipios elegidos se presenta a continuación.

## **Mapa 1**

*Ubicación de los municipios elegidos en la muestra*



Si el tamaño de la muestra a considerar fuera de 13 municipios, se toma en cuenta el Cuadro 4.

Cuadro 4. Número de municipios, según nivel de marginación y porcentajes. Relativos a distribuir y distribución				
	Número de municipios según nivel de marginación (Absolutos)	Número de municipios según nivel de marginación (Relativos)	Relativos a distribuir	Números enteros
Muy bajo	3	1.38	0.18	1
Bajo	12	5.53	0.72	1
Medio	102	47.00	6.11	6
Alto	62	28.57	3.71	3
Muy alto	38	17.51	2.28	2
	217	100.00	13.0	13
FUENTE: Elaboración propia.				

En las primeras dos columnas (Cuadro 4) se observa el número de municipios según el nivel de marginación, es decir, un total de 217. En la tercera columna se obtiene el porcentaje o relativo de la columna anterior. En la siguiente columna se obtiene el número de municipios que debe incluirse de cada nivel de marginación. En la última columna se obtiene el redondeo de la anterior, favoreciendo la representatividad.

El Cuadro 5, elaborado a partir del anterior, tiene el número de municipios según su nivel de marginación, que deben incluirse en la muestra.

Cuadro 5. Número de municipios a incluir en la muestra, según nivel de marginación	
Nivel de marginación	Número de municipios
Muy bajo	1
Bajo	1
Medio	6
Alto	3
Muy alto	2
	13
FUENTE: Elaboración propia.	

Deben incluirse un total de 13 municipios y la distribución por cuotas mediante el método proporcional es el presentado.

## LA PRÁCTICA DE INVESTIGACIÓN

Cuando se planificó el caso con 22 entrevistas a 22 unidades de transparencia municipal se solicitó apoyo al ITAIPUE. No obstante, se consideró replantearlo a 13 de ellas porque el tiempo transcurría y había poca respuesta. En este momento se transmite a las Unidades de Transparencia Municipales por parte del ITAIPUE la invitación a participar en las entrevistas para este proyecto de investigación. El resultado fue que se obtuvo el número telefónico para poder contactar a los directores o directoras de 13 Unidades.

Se marcó telefónicamente y se solicitó algún día y hora para llevar a cabo las entrevistas. La respuesta fue positiva, es decir, se logró contactar a 4 directores o directoras.

Considerando a los 217 municipios de Puebla, una variación en el error estándar, el cual toma el valor de 18 y un valor para la varianza de la población también de 18. Se localiza el tamaño de n. Es decir:

N	Población	217
Se	Error estándar	.18
V <sup>2</sup>	Varianza de la población. Su definición (Se) cuadrado del error estándar.	
S <sup>2</sup>	Varianza de la muestra. Expresada como probabilidad de ocurrencia, es decir, S <sup>2</sup> = p (1-p)	

Sustituyendo en la fórmula provisional:

$$n = \frac{S^2}{V^2}$$

Y como:

$$S^2 = p (1 - p) = .82 (1 - .82)$$

$$S^2 = .1476$$

Asimismo, se calcula la varianza de la población

$$V^2 = (.18)^2$$

$$V^2 = .0324$$

Entonces:

$$n' = \frac{S^2}{V^2} = \frac{.1476}{.0324}$$

$$n' = 4.55$$

Si ahora se sustituye en la fórmula de ajuste:

$$n = \frac{n'}{1 + \frac{n'}{N}}$$

$$n = \frac{4.55}{1 + \frac{4.55}{217}}$$

$$n = \frac{4.55}{1.0209}$$

$$n = 4.45$$

Trabajar con cuatro entrevistas implica hacerlo con un error estándar de 18 y una varianza de la población de la misma magnitud.

## LA ASIGNACIÓN DE CUOTAS

Para una muestra de cuatro municipios se considera el Cuadro 6.

Cuadro 6. Número de municipios, según nivel de marginación y porcentajes. Relativos a distribuir y distribución						
	Número de municipios según nivel de marginación (Absolutos)	Número de municipios según nivel de marginación (Relativos)	Relativos a distribuir	Números enteros	Números enteros favoreciendo representatividad	
Muy bajo	3	1.38	0.06	0	1	
Bajo	12	5.53	0.22	0		
Medio	102	47.00	1.88	2	2	
Alto	62	28.57	1.14	1	1	
Muy alto	38	17.51	0.70	1		
	217	100.00	4.0	4	4	
FUENTE: Elaboración propia.						

En las primeras dos columnas (Cuadro 6) se observa el número de municipios según el nivel de marginación, o sea, un total de 217. En la tercera columna se obtiene el porcentaje o relativo de la columna anterior. En la siguiente se obtiene el número de municipios que debe incluirse de cada nivel de marginación. En la última columna se obtiene el redondeo de la anterior, favoreciendo la representatividad.

El Cuadro 7, elaborado a partir del anterior, tiene el número de municipios según su nivel de marginación, que deben incluirse en la muestra.

Cuadro 7. Número de municipios a incluir en la muestra, según nivel de marginación	
Nivel de marginación	Número de municipios
Muy bajo	1
Bajo	
Medio	2
Alto	1
Muy alto	
	4
FUENTE: Elaboración propia.	

Deben incluirse un total de cuatro municipios y la distribución por cuotas mediante el método proporcional es el presentado a continuación.

Cuadro 8. Marginación municipal en Puebla, 2015. 4 municipios para entrevistas a Unidades de Transparencia Municipal									
Clave_estado	Estado	Clave_Municipio	Municipio	Población_total	%Población_analfabeta_mayor_a_15_años	%Población_sin_primeria_completamente_mayor_de_15_años	%Ocupantes_en_viviendas_sin_drenaje_ni_servicio_sanitario	%Ocupantes_en_viviendas_sin_energía_eléctrica	%Ocupantes_en_viviendas_sin_agua_entubada
21	Puebla	71	Huauchinango	97 753	11.92	27.38	1.65	1.33	14.18
21	Puebla	114	Puebla	1 539 819	3.50	10.73	0.84	0.38	5.42
21	Puebla	126	San Jerónimo Tecuanipan	5 826	6.73	26.58	12.57	1.56	28.91
21	Puebla	148	Santa Isabel Cholula	8 040	9.73	36.72	6.19	0.58	72.50
%Viviendas_con_algun_nivel_de_hacinamiento	%Ocupantes_en_viviendas_con_piso_de_tierra	%Población_en_localidades_con_menos_de_5000_habitantes	%Población_ocupada_con_ingreso_de_hasta_2_salarios_mínimos	Índice_marginalización	Grado_marginalización	Índice_marginalización_escala_0_a_100	Lugar_en_el_contexto_estatal	Lugar_en_el_contexto_nacional	
50.37	19.17	35.00	57.23	-0.30100	Medio	24.271	175	1 459	
29.15	2.45	3.02	30.70	-1.67597	Muy bajo	8.735	217	2 380	
60.99	10.53	100.00	76.82	0.29004	Medio	30.950	108	937	
59.44	7.06	100.00	68.93	0.58506	Alto	34.283	73	690	

FUENTE: Elaboración propia.

## DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LAS DIVERGENCIAS DEL PODER POLÍTICO Y LA TRANSPARENCIA

Al realizar una solicitud de información a la plataforma, el tiempo de espera se coloca en un promedio de 15 días para la atención de la solicitud, el cual resulta prudente, teniendo en cuenta la urgencia y las características de la información solicitada, pero que al mismo tiempo abre diversas preguntas sobre la atención, sobre todo en la rapidez a preguntas simples que podrían ser respondidas en minutos, abriendo una brecha entre la ciudadanía y quienes ofrecen los datos.

La solicitud de información en su resultado primario resulta decepcionante, debido a que además de esperar el tiempo establecido por la plataforma, no hay en el plano municipal ninguna actualización referente a la atención, lo que hace cuestionable no solo la confianza con la plataforma para usos de urgencia, sino la importancia que se le brinda a las peticiones más simples, pero pertinentes y adecuadas de sus usuarios.

A pesar de ser una plataforma que pretende abarcar a toda la sociedad, es una realidad que el desconocimiento de su uso, la poca información que existe sobre esta en otros medios para comprenderla, aunada a su respuesta precaria, resulta poco eficaz para el conocimiento de la ciudadanía en general, elevando los niveles de complejidad, dependiendo de qué tanto se conozca el lenguaje empleado y todas las herramientas que se encuentran disponibles.

Los problemas más notorios se encuentran en términos generales del desconocimiento, pues una vez que se logra romper esta barrera al comprender mejor las herramientas, existe una problemática constante con el lenguaje especializado, así como la cantidad y características de los requisitos que existen para solicitar información, haciendo de esto un proceso tedioso y poco efectivo, sumando la posibilidad de no tener respuesta.

Teniendo en cuenta la rutina y estilo de vida cotidiano, no sería una plataforma a la cual las personas podrían recurrir de manera constante. Sin embargo, no se debe olvidar que es una herramienta que está al alcance (ignorando los posibles problemas relacionados con las respuestas) y que permite a la ciudadanía acceder a información que genera un criterio más amplio en torno a diferentes cuestiones.

Las y los jóvenes hasta la formación universitaria son los que están obteniendo el conocimiento y aprovechamiento de estas plataformas, desde el origen de la necesidad de información hasta la obligación del uso de herramientas que la dosifican. El acceso a la información visto desde la perspectiva gubernamental resulta un derecho para toda la población (con sus respectivas limitaciones), el cual se encuentra mal gestionado a través de la revisión de plataformas oficiales, porque cuando no se tiene respuesta se está privando a la sociedad de conocer datos generales de las funcionarias públicas y los funcionarios públicos, o de simplemente saber las razones pertinentes que llevaron a cada administración a no conceder una respuesta.

Esto es muy importante porque la ciudadanía se va construyendo una idea de su gobierno, cómo está constituido y cómo se toman las decisiones; sobre todo permite a la sociedad conocer en qué se están ocupando sus impuestos directos e indirectos, en el largo plazo y en lo inmediato. Con esto, asume la relevancia de la construcción de un criterio obtenido a partir de los datos y la necesidad de una constante interacción con aquellas figuras públicas. Sin embargo, también es necesario mencionar la necesidad de una correcta gestión de las plataformas para la obtención de datos existentes, de tal manera que permitan a las y los usuarios

acceder de manera simple y concreta, así como la atención a las solicitudes de información de manera eficaz.

La calidad parece un tema subjetivo, de acuerdo con las necesidades y prontitud con las que se necesita la información, por cualquier interés que pueda tener el usuario de las plataformas, el cual debe tener un conocimiento mínimo de administración pública y sobre derecho a la información para poder formular una petición que sea medianamente respondida a satisfacción (Kant, 2021).

Para lo anterior, se requiere desdoblar todo el interés sobre la transparencia, así como el juicio social que se tiene sobre ella, de acuerdo al interés político de los grupos de poder y de los que anhelan el poder.

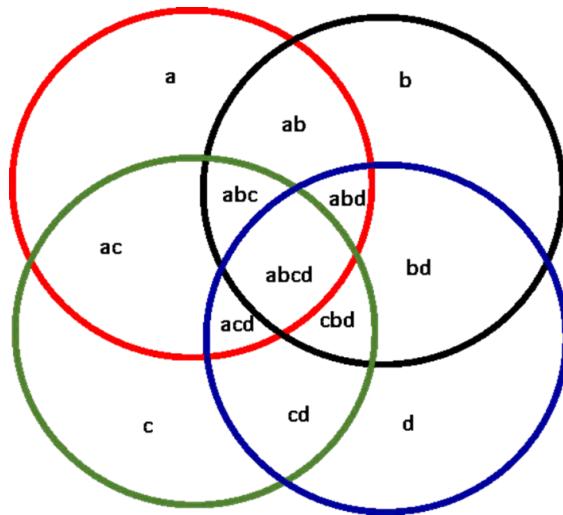
La calidad depende de la visión que se tenga:

- a) Endógena pasiva: que la revisa el mismo organismo, sin participación ciudadana.
- b) Endógena activa: que la revisa el comité de participación ciudadana y, además, se sube a las plataformas.
- c) Exógena pasiva: que la gente observa en comunicados oficiales.
- d) Exógena activa: que la gente solicita con alguna urgencia, de acuerdo con las necesidades de la comunidad y se publica en los sitios oficiales después de que fue solicitada.

Este diagrama presenta los factores a los que se enfrentan los gobiernos de diferentes niveles: federal, estatal y municipal, y en cada uno de los poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, en cuanto se observa una transparencia transversal que justifique su actuar dentro del gobierno y hacia la sociedad, pensado que cada uno tiene diferente partido político o en su caso son del mismo partido político, pero son de otras tribus internas a estos mismos.

## **Figura 1**

*Interrelación de las visiones de gobierno y transparencia*



Nota. Elaboración propia.

Ahora, si a esto se anexa:

- 1) Orden federal
- 2) Orden estatal
- 3) Orden municipal

## **Figura 2**

*Interrelación de órdenes de gobierno con las implicaciones del gobierno y transparencia*

<b>a1</b>	<b>b1</b>	<b>c1</b>	<b>d1</b>
<b>a2</b>	<b>b2</b>	<b>c2</b>	<b>d2</b>
<b>a3</b>	<b>b3</b>	<b>c3</b>	<b>d3</b>

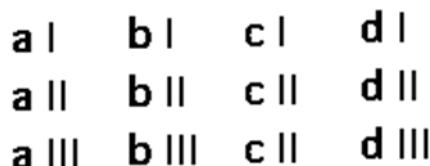
Nota. Elaboración propia.

Y si se expone a los poderes:

- 1) Ejecutivo
- 2) Judicial
- 3) Legislativo (para gobierno local, cabildos)

### **Figura 3**

*Interrelación de poderes de gobierno con las implicaciones del gobierno y transparencia*



Nota. Elaboración propia.

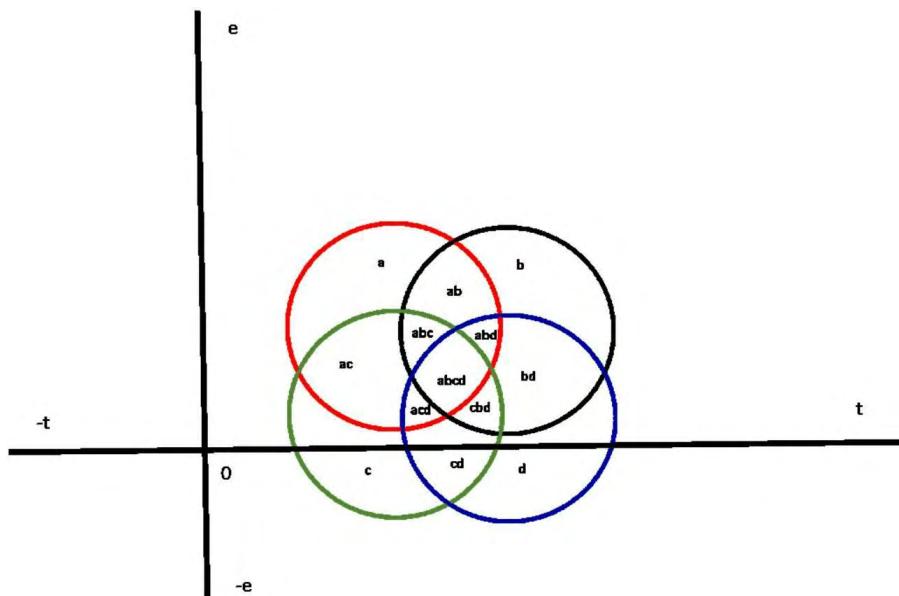
Esta situación complica la exposición interna de información, más allá de un ordenamiento constitucional, lo cual ha sido el resultado del interés en el ocultamiento de información al transformar a los organismos independientes en apéndices de los grupos de interés de los titulares del poder ejecutivo, tanto federales como estatales.

Cuando las variables se muestran en un plano, donde se conjuga el tiempo y el espacio, las explicaciones dejan de ser simples en un sentido personal y se contemplan diversos intereses, diversos tiempos y agendas: la pública, la política y la de gobierno. Motivo por el cual no son respuestas lineales ni determinantes las que se dan ante la presentación de diversas variables, sino multifactoriales.

Como se puede observar, las determinantes del tiempo por la ley y vigencia de los gobiernos definen un sinfín de variables difusas dentro del ejercicio de gobierno; lo cual se explicaría en un cartel de cuatro dimensiones a la cuarta potencia, en donde el criterio de las y los funcionarios de acuerdo a sus intereses, sus proyectos políticos y sus intereses personales tienen mayor significancia que la ley.

**Figura 4**

*Las incidencias, de acuerdo al tiempo y espacio, del poder político y la necesidad de transparencia*



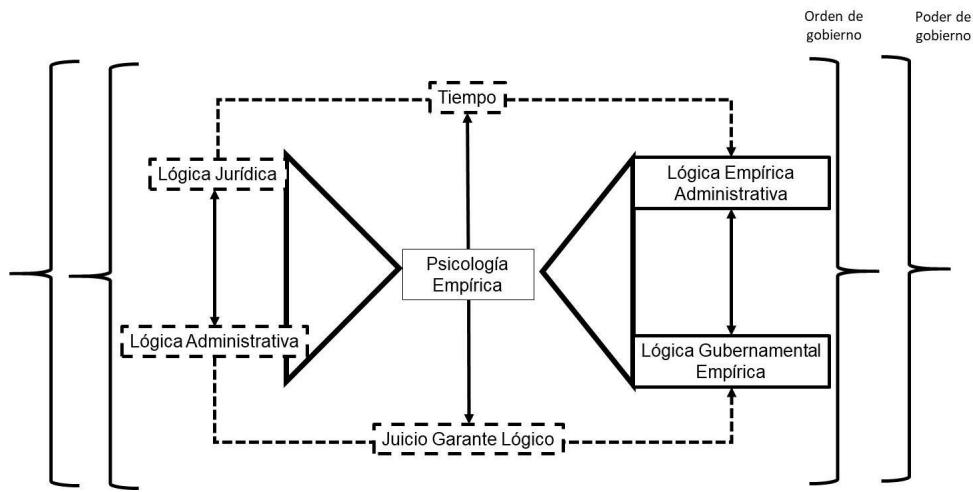
Nota. Elaboración propia.

En cuanto al tema de la calidad de la información, esta va a variar dependiendo del tamaño del municipio, así como de la formación académica de la encargada o el encargado del área. Además, se ha visto que también depende de la voluntad que tenga el propio presidente municipal, lo cual se observa en su apartado estadístico de participación, así como en las entrevistas con encargados de las coordinaciones municipales de transparencia.

La cualidad de la información se va a sentir por medio de las y los usuarios como el cumplimiento de la ley y de las necesidades administrativas, a través de preguntas que la persona que proporciona información considere prudentes y coherentes jurídicamente para el estado de Puebla, no así en otras entidades en donde fue la observación más dinámica y con voluntad para responder.

**Figura 5**

*La lógica del poder, la sociedad y el interés*



Nota. Elaboración propia.

La ciudadanía se encuentra en medio de las autoridades, sus leyes y sus agendas enmarcadas en sus prioridades. La lógica jurídica de las instituciones y del gobierno mismo se respaldada por una Constitución General en donde se define su forma de gobierno, su método de elección, así como su propia lógica de administración: cómo hacerse de recursos, cómo asignarlos y con ellos impulsar una serie de leyes basadas en el documento primario.

El conocimiento y conveniencia del trabajo de gobierno se basa en una lógica empírica administrativa antes que abocarse a la ley. El propio trabajador o trabajadora dentro de una lógica empírica al entrar a la institución comenzará a preguntar cómo es la lógica de trabajo, para integrarse y permanecer. También dentro de sus aspiraciones estará ascender.

Por lo tanto, respetará dentro de esa lógica las normas internas que se fraguan dentro de las oficinas de gobierno, en lo que se basa la segunda lógica empírica, la de gobierno, en donde se busca el saber cómo se ejerce la autoridad, para estar, permanecer y beneficiarse de lo que se hace llamar el servicio público.

Todo lo anterior elevado a la potencia del orden de gobierno y posteriormente a la de sus propios poderes, es decir, se van haciendo una serie de lógicas que les

permite estar, mimetizarse y esperar las condiciones más adecuadas para poder ejecutar sus mayores anhelos cuando son ascendidos al poder político público. Se trata de un formato empírico que la ciudadanía, las y los usuarios, y el electorado exhiben de acuerdo con los tiempos, para sobrevivir o sacar alguna ventaja, ya sea del poder político o de buscar ascender dentro del mismo.

En un discurso, el hombre o mujer se presenta como ciudadano, digno de todos los derechos y garantías que le confiere la constitución, y el reconocimiento del estado mismo, el cual no sería si no estuviera este mismo ciudadano o ciudadana. Se transforma en usuario o usuaria cuando va a solicitar algún servicio de gobierno o cuando se presenta como contribuyente ante las oficinas recaudadoras; así, el término ciudadano es disminuido a una cifra más dentro de los que solicitan ese servicio o son presuntos culpables ante las autoridades de administración tributaria. Además, se transforma en elector en tiempos de elecciones, uno de los pilares de la democracia, de los que dan forma al país y a sus instituciones, hasta que emite su voto y su voz se diluye entre los miles que acudieron a las urnas para ser nuevamente olvidado y llamado en cualquiera de sus otras dos facetas.

Cada uno de estos poderes cuenta con sus particularidades dentro del esquema de gobierno y cada uno tiene por tanto sus atribuciones muy delimitadas que se hacen más lentas e inefficientes por los nulos canales de crecimiento correlacionado, debido a la estructura piramidal con la que cuentan. Por ejemplo, el poder ejecutivo tiene que ver con la educación y allí existen intereses de poder naturales para este gremio; en los de seguridad pública, en donde las estructuras se enfrentan a otras y están correlacionadas al poder judicial, en el que los mandos cuentan con una estructura de poder, administrativa y legal más rígida. Si se observa a estos dos eslabones con la Secretaría de Cultura, por ejemplo, no se ve alguna correlación que permita hacer más amigable para la ciudadanía esta estructura.

Las instituciones están lejanas a colaborar unas con otras, tanto que hacen eventos para señalar convenios de colaboración entre ellas, cuando estas deberían tener estrategias de integración y transversales para tener objetivos comunes en el tiempo. El mediador es el poder ejecutivo. Al activarse es cuando se observa que la estructura de gobierno no está diseñada para ser transparente, lo que se observa en este texto e investigación, sino que está para conservar los equilibrios entre las fuerzas políticas locales y seguir conservando sus espacios de poder.

El ejecutivo entonces funciona como árbitro incluso en las propias políticas de las instituciones de transparencia. Por un lado, está su influencia hacia el congreso

para ver a las y los candidatos a comisionados de estas instituciones y, por el otro, ser una institución coadyuvante con los procedimientos con el poder judicial y de justicia administrativa.

Por este motivo, cuando se observan las variables de las figuras 4 y 5, tratando de interpretar las acciones de los gobiernos en sus diferentes órdenes, se potencializan en sus propias variables y es cuando un gobernante siente que el tiempo no le alcanza para una reforma profunda al propio sistema político, administrativo y de gobierno. El proceso de transparencia se observa como una cuña para equilibrar las demandas sociales con las acciones de gobierno, pero no como una herramienta para regenerar la estructura de gobierno en sus vértices legal, administrativo y de integración consigo mismo, con los demás órdenes y con la sociedad en el mediano plazo.

## **LA VISIÓN DESDE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE LAS Y LOS COORDINADORES DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL EN PUEBLA, MÉXICO**

---

Con la finalidad de tener un panorama más amplio del tema y un mayor sustento del presente texto, se realizaron una serie de entrevistas a personas que actualmente ocupan el cargo de titular de la Unidad de Transparencia de los siguientes municipios del estado de Puebla: Huauchinango, Puebla, San Jerónimo Tecuanipan y Santa Isabel Cholula.

Para la realización de las entrevistas se diseñó una guía de temas de preguntas semiestructuradas. Las entrevistas fueron realizadas en línea a través de la herramienta *Meet de Google* durante el mes de febrero del presente año. Tuvieron una duración de 35 a 45 minutos y se llevaron a cabo a las 8:00 p.m. debido a la disposición del horario de las y los entrevistados.

Es importante mencionar que se presentaron algunos inconvenientes durante la primera etapa de las entrevistas, ya que al contactar con los representantes y los mismos titulares de las diferentes unidades de transparencia de varios municipios de Puebla, solicitaron un oficio para poder pasar el tema a cabildo; en caso de aprobarse, se agendó el día de la entrevista, solicitando una serie de documentos específicos y oficios sobre el presente proyecto; en otros casos, la respuesta simplemente fue negativa o no respondieron a las llamadas, mensajes o correos electrónicos.

Ante la negativa de acceder a la entrevista por parte de varios ayuntamientos, se tomaron una serie de decisiones metodológicas para redefinir el presente estudio. A continuación, se exponen los resultados de las entrevistas que corresponden a la visión de las y los encargados de la oficina de transparencia de los ayuntamientos antes mencionados.

Las y los entrevistados manifestaron su percepción sobre la Unidad de Transparencia de sus respectivos ayuntamientos, sus principales ventajas, desventajas, sus deficiencias y su opinión sobre cómo se podría mejorar tanto la plataforma como los distintos procesos que maneja dicha oficina. En primer lugar, las y los entrevistados expusieron que los temas sobre transparencia, rendición de cuentas y derecho a la información son conceptos que la mayoría de la población desconoce y, por tanto, al no estar informada no puede hacer valer su derecho a la información, reconocido en la Carta Magna en el artículo sexto constitucional (CPEUM, 2022), que establece el acceso a la información pública como derecho fundamental de las y los mexicanos.

En los últimos años, la población ha ido familiarizándose con este tema y se ha ido reconociendo cada vez más en la administración pública, hasta consolidarse en una importante dependencia tanto en el ámbito federal como en lo estatal y a nivel municipal. Como lo exponen en algunos casos, directamente la administración del ayuntamiento incluyó a la Unidad de Transparencia, y en conjunto con varias áreas está incluida en su plan en uno de sus ejes, pues la finalidad es tener un gobierno abierto y transparente. Diversos titulares de las unidades de transparencia del estado de Puebla afirmaron que directamente se les contactó para preguntarles de qué manera podían hacerlo de acuerdo con su experiencia, con la finalidad de que las y los ciudadanos puedan tener más acceso a la información.

En la era de la información (Castells, 1997) con la importante expansión del internet y, con ello, la masificación de las redes sociodigitales, aunado a los cambios que la humanidad experimentó por la emergencia sanitaria por COVID-19 a partir de marzo de 2020 en México, es de destacar que la tecnología juega un papel muy importante para buscar información, relacionarse con personas de otras latitudes, para poder conocer nuevos horizontes y otras realidades.

Debido a lo anterior, las y los entrevistados coinciden en que a través de la plataforma cualquier ciudadana o ciudadano puede obtener la información que requiera, haciendo sencilla su solicitud, por lo que utilizar la tecnología resulta

bastante útil y con ello se le evita al usuario el traslado a la Unidad de Transparencia, según corresponda, ahorrando tiempo y dinero.

Las y los titulares de las unidades de transparencia de los municipios señalados utilizan los medios digitales. A través de la PNT la ciudadanía realiza su solicitud. Posteriormente, cada Unidad de Transparencia las recaba, y una vez digitalizada, la vuelven física, ya que mandan la solicitud al área correspondiente, y ahí se identifica si efectivamente pueden darle cumplimiento a la solicitud. Además, si la persona solicitante no está conforme con la respuesta puede apelar al proceso de recurso de revisión. Al respecto, Adriana, N. comenta:

De mi parte yo creo que, así como está la plataforma sí funciona y está cumpliendo con su función: darle la información al ciudadano así como la está pidiendo. Salvo que muchas veces la información que nosotros manejamos es pesada, por lo mismo que son archivos de expedientes y para manejarlos en la plataforma nada más nos da diez megas, pero a veces la información rebasa esa cantidad de espacio que nos están dando y se tiene que mandar por correo. Luego, a veces, en el correo no llega en el momento al ciudadano y esa sería la inconformidad, fuera de eso yo creo que la plataforma cumple muy bien con su objetivo.

Asimismo, la plataforma digital constituye una importante herramienta para periodistas y estudiantes que están haciendo sus tesis, alguna investigación o reportaje y necesitan esa información para sustentar su estudio. En ese sentido Máximo, N. comenta:

Tenemos muchas solicitudes de estudiantes. Un ejemplo: ¿Cuántos parquímetros tiene? ¿Cuánto están recaudando por año? ¿Cuánto gana tal funcionario? De esa manera ellos pueden llevar un control o un rango, dependiendo de la información que les sirva y siempre le pedimos a las áreas que la información que nos envían sea en formatos abiertos para su siguiente uso, el que le vayan a dar.

En ese mismo tema de la tecnología, las y los titulares de las diferentes unidades de transparencia también reconocen que, a pesar de ella, en muchas ocasiones la plataforma tiene fallas o es complicado que llegue la señal y el internet a comunidades alejadas de la capital de Puebla, como en la Sierra Norte o en algunos municipios y comunidades de la Mixteca Poblana. Esther N. comentó al respecto:

En municipios muy pequeños, este incluso, por ejemplo hay una revisión y no, no hay apoyo, y estoy en el área de contabilidad en un espacio, y me presta la contadora su propia lap, una lap que hay ahí, luego a veces yo uso la señal de mi teléfono, a veces a la compu. Sí es todo un tema la mala calidad del internet para nosotros.

Entonces, el uso de la plataforma digital funciona en ciudades o comunidades cuyos miembros gozan principalmente de señal de internet y de un aparato tecnológico, ya sea celular o computadora. Sin embargo, para las y los ciudadanos que no poseen tales características, la plataforma digital les es de nula utilidad, ya que está fuera de su alcance. Es por esto último que las y los titulares recomiendan seguir apostando por mejorar la tecnología, así como desarrollar políticas y programas para acercar el tema a las personas más vulnerables y garantizar su derecho a la información.

Una constante que se pudo observar durante las entrevistas es que en términos generales la capacitación que reciben las y los titulares de transparencia resulta insuficiente. Además, se encontró que en la mayoría de los casos no cuentan con el perfil académico idóneo para desempeñar el cargo. Esto, sin embargo, de ninguna manera es impedimento para ser titular del mismo.

En las comunidades vulnerables del estado de Puebla, de acuerdo con lo que mencionaron las y los entrevistados, además de transparencia, también se está trabajando sobre el tema del acceso a la información. Comentaron que el primer paso a realizar es familiarizar a la población en esta materia. Esto también contempla que la información llegue de la manera correcta, lo más clara y entendible posible, y que hay algunas Unidades de Transparencia que sus anuncios, charlas, capacitaciones, y demás avisos no están solo en español, sino en lenguas como el náhuatl, mixteco o totonaco. Máximo, N. comentó al respecto lo siguiente:

Se van a traducir a la lengua que dominamos aquí en Huauchinango, que es el náhuatl, la mayoría de los letreros que tenemos, de los avisos y convocatorias para que esté también publicado en náhuatl, y de esa manera poder hacer, de cierta manera, más amplio el dominio que se tiene sobre la transparencia en algunas áreas.

Por otro lado, todas y todos los entrevistados dijeron que sí se puede mejorar la calidad de transparencia y del servicio en sus respectivos municipios y que, para lograrlo, se debe responder en un lenguaje sencillo y entendible para la población. En ese sentido Luz, N. afirmó que:

Una sugerencia de mejora, sin duda, es que exista un lenguaje más ciudadano, sin necesidad de aplicar tanto tecnicismo. Parece que le respondemos más al órgano garante para evitar denuncias, que al solicitante para que le quede clara la respuesta. Es por eso que debería aplicarse un lenguaje que sea más fácil de entender por los solicitantes.

Ante la interrogante sobre cuáles son las faltantes para poder cumplir con las obligaciones de transparencia, las respuestas resultaron diversas. En primer lugar, las y los entrevistados manifestaron que las capacitaciones que han recibido como servidores públicos aún resultan insuficientes.

Además, desafortunadamente en ocasiones las y los servidores públicos no asisten a dichas capacitaciones, por lo que deberían ser obligatorias para aquellos de primer nivel, para mantener actualizados a las y los titulares de las distintas unidades de transparencia, y para los demás integrantes de la unidad. Así, se podrá ir generando una cultura de transparencia.

De igual manera, y en términos generales, manifestaron que el ITAIP, a pesar de las limitaciones en los recursos con los que cuenta, está realizando su trabajo, por lo que describieron una serie de acciones que podrían mejorar sus procesos y servicios: 1) tener un mayor acercamiento a la sociedad civil, 2) darle mayor difusión al tema y al uso de la plataforma, y 3) un mayor y mejor soporte técnico (esta es una de las mayores limitantes que tiene tanto la sociedad civil como el personal que maneja la Unidad de Transparencia). También podría fortalecerse contratando más personal y más capacitado para cada una de sus áreas, simplificando procesos y poniendo al servicio de la población mesas de ayuda y acompañamiento para poder cumplir con la información solicitada.

En términos generales las y los titulares de las unidades de transparencia han cumplido obligaciones de transparencia en el ambiente de medio digital y los requerimientos de INAI, por lo que existen pocos casos de solicitudes pendientes o sin respuesta. Sin embargo, hay unidades (que corresponden a pequeños ayuntamientos del estado) que han recibido solicitudes y no han dado respuesta a la gran mayoría. Al respecto Luz, N. comentó lo siguiente:

De todas las solicitudes que nos han enviado, o que hemos capturado o que tenemos actualmente en proceso, no se ha rechazado ninguna. Desde que nos preguntan: “¿Quién es el encargado de llevar el registro civil?” Pues se contesta, o “¿Quién lleva el plan de desarrollo municipal?” En ese caso igual

se contesta. En esta administración no ha habido ninguna pregunta que no se haya podido responder, por lo que yo creo que sí, las solicitudes de información que la ciudadanía nos ha exigido, ejerciendo su derecho a la información han sido resueltas. Prueba de eso es que los ciudadanos no nos han interpuesto tantos recursos de revisión.

Por otro lado, hay Unidades de Transparencia de ayuntamientos que tienen trabajo pendiente. Este retraso evidentemente ha impactado negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones. Al respecto, Verónica, N. mencionó lo siguiente: “Pues ahorita en el municipio estamos encontrando que tenemos que subsanar algunas acciones que tenían pendiente de administraciones de seis o cinco años atrás, entonces ahorita nos estamos poniendo al día con eso, por lo que las solicitudes recientes tardan más tiempo de lo establecido”.

Por otro lado, al preguntarles sobre sugerencias que harían a las demás áreas del ayuntamiento para cumplir con sus obligaciones de transparencia, expusieron que resulta indispensable que exista buena comunicación entre las distintas partes, es decir, que la Unidad de Transparencia junto con las otras áreas puedan trabajar de la mano y responder a las solicitudes, trabajando en lo que se les solicita en tiempo y forma, para de esta manera cumplir con su trabajo.

También mencionaron que las demás áreas del ayuntamiento deben tener más información sobre el tema, a través de capacitaciones, charlas, foros de preguntas y respuestas. Estas actividades deben tener difusión y participación de todas y todos los servidores públicos, así como del personal de las distintas áreas.

De igual manera, manifestaron que les piden constantemente a las demás áreas del ayuntamiento que lleven un serio control sobre las solicitudes que les envían desde la Unidad de Transparencia, es decir, que lleven sus propios archivos, sus propias carpetas y que sea exclusivamente para tratar los asuntos de transparencia. Para ejemplificar lo anterior, María, N. expone que:

Nos ha pasado que el mismo ciudadano que hace dos meses me preguntó algo lo vuelve a preguntar, se le dice al área y me dice: no, pues no tenemos ese respaldo y tienen que volver a buscarlo. Entonces la sugerencia ahí es que tengan su propia carpeta, exclusiva para transparencia y que vayan dando un seguimiento sobre los temas que se les van preguntando, que precisamente muchas veces son similares, ya nada más sería adecuarlo a la respuesta que está solicitando el ciudadano.

En ese sentido, sin embargo, hay casos de titulares que no tienen conocimientos ni experiencia en el tema de transparencia y que no han recibido ninguna capacitación, por lo que las y los titulares tienen que informarse por su cuenta, revisando la ley, a través videos de *YouTube* o solicitando asesorías privadas con personas especialistas en el tema.

Aunado a lo expuesto anteriormente existen algunos casos en los que las y los titulares de transparencia tienen que hacer más funciones además de desempeñar su cargo, es decir, colaboran para otras áreas del ayuntamiento, como en la secretaría general de gobierno, tesorería o directamente con el alcalde o alcaldesa. Desempeñan actividades como la de crear y manejar el contenido de las redes sociales o páginas webs de distintas áreas, apoyar en soporte técnico, asesorar y hasta fungir como secretarios particulares, descuidando de esta manera su deber como titular de la Unidad de Transparencia.

Con respecto a las capacitaciones, se encontró que la mayoría de las que han recibido las y los titulares de las Unidades de Transparencia de los diferentes ayuntamientos del estado han sido sobre contenido que deben saber para tener conocimientos y poder brindar un mejor servicio a la ciudadanía. Un hallazgo interesante es que el tema de la protección a los datos personales no se ha tomado muy en cuenta en las capacitaciones, solamente una persona entrevistada mencionó que ya le fue dada una en esta materia. Lo anterior se hizo evidente, ya que una parte importante de las y los entrevistados tenían una idea o un conocimiento muy general del tema, pero no un conocimiento claro del mismo.

Actualmente se están llevando a cabo capacitaciones sobre faltantes de información institucional, esto en caso de que llegaran a existir situaciones en las que se carezca de datos institucionales o solicitudes sobre información específica. En cuanto a sobre cuáles son los procesos y técnicas para tener un control de los archivos con la información que manejan, todas y todos mencionaron que es a través de carpetas tanto física como digitalmente. Cada área tiene su proceso tanto en obligaciones como en solicitudes y de acuerdo con el Comité de Archivos, se procede a tratar los archivos de la entidad, lo que facilita el orden y mejor manejo de la información.

Se encontró que en términos generales las personas entrevistadas sí cuentan con una plantilla básica para dar respuestas a la información que pide la ciudadanía. Se trata de sencillos formatos vía digital con los que resulta más sencillo ordenar la información, lo cual resulta más práctico para ambas partes.

Se agradece a las y los titulares de las distintas Unidades de Transparencia Municipal del estado de Puebla que brindaron unos momentos de su tiempo para la realización de esta serie de entrevistas. La información expresada resultó muy valiosa para analizar la situación, los procesos y poder mejorar el servicio a la ciudadanía.

## **IMPULSAR UN MODELO DE TRANSPARENCIA DESDE LA VISIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA**

---

Se necesita a estas alturas del documento hacer una revisión general de algunos países y sus titulares de organismos de transparencia, ya que se tiene todo un bagaje de información sobre México y Puebla, debido a las distancias de regímenes de gobierno; con el fin de impulsar un modelo que brinde mayor certeza desde una política pública, es decir, donde participe la sociedad y los centros educativos, así como los órganos de gobierno encargados en el área de transparencia. La naturaleza de elección de las y los titulares de estos organismos también interfiere en su naturaleza administrativa, jurídica y de gobierno. Por ejemplo:

En Argentina se elige al director de la agencia de acceso a la información pública, con duración de cinco años con posibilidad de reelección. Es propuesto por el presidente de Argentina o titular del poder ejecutivo nacional, bajo un escrutinio público, en donde deberán tomar las opiniones de la sociedad en general y las de las agrupaciones y colegios, en particular, sobre esta persona, para que posteriormente sea ratificado o nuevamente repetido el proceso (Art. 19, Ley 27275).

En España se elige al presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (Ley 47/2003, Art. 33), que se desprende de la disposición adicional décima de la ley 6/1997. El o la presidente será nombrado por un período no renovable de cinco años (Art. 37), a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, candidato o candidata que comparecerá ante la comisión correspondiente del Congreso de Diputados, el cual por mayoría absoluta deberá refrendar el nombramiento.

En Chile por la ley 20.285, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece el Consejo para la Transparencia:

La Dirección y Administración Superiores del Consejo corresponde a un Consejo Directivo integrado por cuatro consejeros designados por el

presidente de la república, previo acuerdo con el senado, adoptado por las dos terceras partes de sus miembros... los consejeros durarán seis años, para un solo periodo pudiendo ser designados para otro periodo. Se renovarán por parcialidades de tres años. (Art. 36)

En Canadá, de acuerdo a su Ley de Acceso a la Información, establece que el Gobernador del Consejo designa un Comisionado de Información, luego de un cabildo con los líderes de los partidos políticos representados en el parlamento (senado y cámara de los comunes). Tiene una duración de siete años y puede ser reelecto solo por una vez, lo cual depende directamente del parlamento.

En México serán siete los comisionados nacionales que integrarán el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Será el senado de la república, según el título segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Art. 18: 2021), quien emita la convocatoria pública; con el voto de dos terceras partes podrán ser electos, pero el presidente de la república podría objecar durante diez días hábiles, con lo cual tendría que reponerse el proceso. Los consejeros durarán en su cargo siete años sin posibilidad de reelección (Art. 27).

Como se puede observar, los diferentes modelos parten de sus diversas conformaciones políticas. Cada uno de los organismos cuentan con principios que comparten y ponen en funciones, de acuerdo con su conformación de gobierno, el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. De esto dependerá la efectividad de sus programas académicos, del cómo entienden la transparencia, al gobierno, la rendición de cuentas, la honestidad, la ética política, la ética social, la ética individual, así como su derecho humano al saber, según el artículo 26 de la misma Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Así, al discutir desde el ámbito de Puebla, México, la elección de las y los comisionados, tomando en cuenta que el presente es un estudio para Puebla, se puede ver que en el artículo 29 de la ley en la materia se señala que el número de comisionados será impar, durando en su cargo seis años sin posibilidad de reelección. Serán nombrados de manera escalonada cada dos años (Art. 31) y

serán sometidos a votación del pleno, en donde deberá ser votado por la mayoría calificada por lo menos, dos tercios o 28 votos a favor.

Además, cada sujeto obligado del gobierno deberá contar con una Unidad de Transparencia, la cual contará con una estructura administrativa, la que será designada por los titulares del área (Art. 15), los cuales se conformarán en un comité de transparencia con una organización colegiada, con las atribuciones que le confiere el artículo 22 de la misma ley.

El o la titular de la Unidad de Transparencia será designado por el presidente municipal. Para los pueblos del estado de Puebla, según la Ley orgánica Municipal, en su artículo 224: “Las Juntas Auxiliares son órganos desconcentrados de la administración pública municipal y estarán supeditadas al Ayuntamiento del Municipio del que formen parte” (2019), motivo por el cual no cuentan con algún organismo de transparencia, dependiendo directamente del gobierno municipal.

Según el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia, título 4, título 53 de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Puebla, ya se habla de la promoción de la cultura de la transparencia e involucrar a instituciones de educación para este tema.

En el orden federal para el INAI existen 865 sujetos obligados en el ámbito federal; en el estatal y municipal son seis (INEGI, 2021). El cúmulo de información es necesario, sin embargo, los medios que implican a la relación con la sociedad no han sido amigables, según las evidencias empíricas que se han presentado.

Como se observa, desde la propia retórica y la hermenéutica del concepto, así como su propia lingüística, el sujeto es obligado a una acción, la cual debería darse de manera natural; esto se presenta como algo impropio de los actores políticos, sociales y gubernamentales, y se presenta un rechazo a esta *obligación*. Los niños y las niñas no identifican la palabra transparencia, por lo cual, en el ejercicio de sus acciones como adultos, la sentirán ajena a su actuar, a su naturaleza social, de acción cívica y en su ejercicio de gobierno (Sánchez, 2015).

Además, como se ha visto, son diferentes los marcos jurídicos, así como el origen de sus gobiernos y la base de sus sistemas de gobierno actuales de cada uno de los países, por lo cual el fenómeno de la transparencia lo han sentido como un requisito forzoso que hay que cumplir, el cual no genera identidad.

Entonces, ¿qué se debe hacer para que la sociedad en general se interese por la transparencia? ¿Es necesario que se visiten las páginas oficiales? ¿Qué institución debe hacerlo? ¿El gobierno es el único que debe involucrarse? Son preguntas naturales que surgen después de toda esta reflexión de indicadores, así como la naturaleza de la complejidad de un gobierno, sociedad y transparencia..

## REFERENCIAS

- Ciudadano para la Transparencia y Municipio Abierto. (2021). [http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia\\_file/cgt/77.fracco1/77.01.reglamento.cgt.pdf](http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/cgt/77.fracco1/77.01.reglamento.cgt.pdf).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (2021). <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2021*. <https://www.inegi.org.mx/programas/cntaippdf/2021/>
- Ley 20.285. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2020 (Chile).
- Ley 27275, 2016 (Argentina).
- Ley 47/2003. 2003 (España).
- Ley de Acceso a la Información. 2017 (Canadá).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. (2020). <https://www.itaipue.org.mx/documentos/20201030-LTAIPEP.pdf>.
- Ley General De Transparencia Y Acceso A La Información Pública, consultado en 25/01/2022 [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf)
- Ley Orgánica Municipal. (2019). [http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia\\_file/InformacionFiscal/norm/77.01.ley.org.mpal.pue.pdf](http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/norm/77.01.ley.org.mpal.pue.pdf).
- Reglamento Interior de la Coordinación General de Transparencia y Municipio.
- Sánchez-Zamora, R. (2015). *Mejores prácticas de transparencia: Índice de percepción de la corrupción en niños*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

# ANÁLISIS PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA TRANSPARENCIA DESDE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE PUEBLA

El tema de la transparencia en los municipios del estado de Puebla se observa como un tema lejano y ajeno a la naturaleza de cada uno de los municipios, sobre todo en los más alejados de la capital o que tienen menor índice de población y, por ende, menor presupuesto.

Para que el tema de transparencia en los gobiernos municipales funcione deben seguirse las recomendaciones que vienen desde diferentes puntos de vista: legal, administrativo, del desempeño y formativo, gubernamental y socialmente, con metas específicas por cada región para hacer más simple su evaluación. Serían las siguientes:

Se deben celebrar convenios intermunicipales, para generar organismos que verifiquen la transparencia en los municipios participantes, todo esto según el artículo 115, inciso i, párrafo III, de la Constitución General de la República. Los municipios pueden celebrar convenios intermunicipales, con la aprobación del congreso para “el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan”.

Se deben hacer adecuaciones a la Ley Orgánica Municipal, artículo 94, para impulsar en las comisiones permanentes, poniendo énfasis el 96, en su inciso II, que dice: “De Patrimonio y Hacienda Pública Municipal” y debe decir “De Patrimonio, Hacienda Pública Municipal y Transparencia.” Por lo tanto, y de acuerdo a esta misma ley en su artículo 96, se podrá integrar a comisiones de regidores el tema de transparencia para tomar mayor fuerza desde su marco jurídico, el cual podrá ser revisado en las actas de la misma por el ITAIP, dando cuenta a la Auditoría Superior del Estado que guarden estas gestiones en la materia, por el tema de desempeño y otros que se explicarán más adelante. El caso de Puebla capital es el único que tiene un regidor en la materia y por tanto una comisión en esta misma, pero la funcionalidad y resultados deberán evaluarse para los períodos (2016-2018; 2018-2021), en términos de sesiones y asistencias.

Lo que por muchos años fue el cuarto orden de gobierno, que era por medio del cual se gobernaba a los pueblos, las juntas auxiliares pasaron al tercer plano, como un organismo más de control del poder municipal lejos de la participación ciudadana (Sánchez, 2019), por lo que la ley a la letra dice de estos organismos: “Las Juntas Auxiliares son órganos desconcentrados de la administración pública municipal y estarán supeditadas al Ayuntamiento del Municipio.” Por lo tanto, quedan supeditados a la coordinación de transparencia de los propios ayuntamientos, en el tema que ocupa a este análisis.

Para poder fortalecer en los municipios más pequeños la respuesta a las solicitudes de información, así como la información que deben remitir a los organismos con los que están obligados, se puede hacer por medio de lo que dicta el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (CPELSP): “para celebrar convenios con otras entidades de gobierno, así como con otros municipios

para el mejor ejercicio de sus funciones.” Así como el XXVII bis: “para los temas de gobierno digital, de acuerdo a las plataformas de transparencia” (Artículo 105, párrafo 6 sobre los convenios de los municipios y el estado, CPELSP).

Si bien las cabeceras de distrito, por la densidad de su población pueden sostener a un coordinador en esta área, se requiere de mayores apoyos, como viáticos para cursos, para ir a escuelas, a centros administrativos como juntas auxiliares, y sería necesario establecer bajo convenios intermunicipales coordinaciones regionales para que aporten al sostenimiento de una oficina central, pero que sea una persona profesionista de la zona la que encabece los trabajos por el tema de identidad y conocimiento concreto de la región.

Además, se puede recargar en el organismo revisor, que es la Auditoría Superior del Estado, en sus atribuciones de auditar los fondos y el desempeño, para garantizar los artículos siguientes de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla:

Artículo 22: La Fiscalización Superior tiene por objeto... VI. - Evaluar el desempeño para verificar... a) Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Artículo 31: Los Pliegos de Recomendaciones se notificarán a los servidores públicos, titulares, o representantes legales de los Sujetos de Revisión Obligados, en los que se hará constar de manera enunciativa, más no limitativa, los hechos u omisiones que entrañen:... II.- Incumplimiento a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos públicos.

Es decir, que cumplan con todos los requisitos para ser proyectos regionales, con municipios cercanos, con parecidas capacidades financieras, para que con esto puedan llegar a un consenso sobre la conformación de comités y de sus unidades municipales de transparencia de manera interna. Todo esto no como una disposición vertical y central, sino como un proyecto transversal y de integración gubernamental en esta materia.

El tema de los organismos de transparencia, si bien surge de un interés ciudadano, también tuvieron que ver varias instancias internacionales que buscaban que fuera ciudadano. Sin embargo, poco a poco se ha transformado en un dique de

información. Esto debe irse corrigiendo con el tiempo a razón de una costumbre más fuerte de la ciudadanía para pedir su información sin tener que llegar al amparo, porque es donde se pierde esa secrecía y anonimato que la propia ley de transparencia señala como garantía.

A pesar de que en la CELSP se establece que se educará en el tema de transparencia, la LOM no lo señala así específicamente, por lo cual se propone que se agregue para que el regidor de educación lo tome como una colaboración con el tercer regidor y se haga una labor de metas en el tiempo de su gestión y se puedan ver resultados plausibles con estos encargados, tanto regionales como de los municipios con más de 70 000 habitantes.

Además, se considera que se deben destinar más recursos a la investigación sobre este tema, debido a que los estudios basados en las experiencias empíricas son muy pocos y ponen como ideal a otras naciones que, como se ha mencionado, tienen otra constitución, otra antropología social, política, régimen de gobierno, además de educación. No es solo buscar coincidencias, sino impulsar una cultura de la transparencia netamente nacional que permita reducir los índices de corrupción.

La educación sobre la ética también debe elevarse. En otros países, por vergüenza al ser descubiertos, políticos han dejado sus cargos. Sin embargo, en México, a pesar de ser descubiertos en un acto de corrupción, han continuado en sus cargos, además de títulos universitarios falsos o al exponer títulos de postgrado que todavía no poseen para competir por cargos públicos o hasta espacios de la iniciativa privada (Sánchez 2019, a, b).

Todo esto debe ser desde la educación primaria, porque no se busca educar a las personas en temas de transparencia para que busquen espacios de excepción, sino que se forme en transparencia y ética para poder cambiar los paradigmas de los cargos públicos y privados que son susceptibles a la transparencia, el cual es un acto planificado y que reconoce estos espacios en la ley. Las comunidades para la generación de nuevas sociedades, con nuevas actitudes ante la convivencia social, requieren de una formación cívica y política, para poder evaluar qué clase de cohesión social se está generando y hacia dónde se encamina.

Mientras desde el gobierno se oculte, por ejemplo, en la designación de los organismos autónomos, los cabildeos, los acuerdos entre los poderes legislativo y ejecutivo, la sociedad lo seguirá viendo como una transgresión a su voluntad. Por mejor y más que trabajen en su ejercicio, si su designación se hizo por medio de

ese *hilar fino*, según la clase política, la sociedad verá a la transparencia como un organismo que sirve a la burocracia y a los gobiernos en turno, independientemente del partido político que los haya postulado.

No importa si se trata de una observación de índole federal, estatal o municipal, para la sociedad es el gobierno y no hace diferencias del orden al que represente, a menos que deba iniciar una carpeta de investigación en la instancia correspondiente, organismo interno o externo de acuerdo a la gravedad del caso. Para el caso municipal, existe una solución para cubrir sus obligaciones si, como se ha descrito, existe un mecanismo para que la sociedad se interese en el tema de transparencia, también este es positivo en caso de que se haga uso de acuerdo académicos con las instituciones educativas y se generen los vínculos hacia la transparencia preventiva y plena.

## REFERENCIAS

---

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

[https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Constitucion\\_Politica\\_del\\_Estado\\_Libre\\_y\\_Soberano\\_de\\_Puebla\\_2EV\\_15122021.pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Puebla_2EV_15122021.pdf).

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla. [https://www.itaipue.org.mx/documentos/LEY\\_fiscalizacion\\_superior\\_y\\_rendicion\\_de\\_cuentas.pdf](https://www.itaipue.org.mx/documentos/LEY_fiscalizacion_superior_y_rendicion_de_cuentas.pdf).

Ley Orgánica Municipal. (2019). [http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia\\_file/InformacionFiscal/norm/77.01.ley.org.mpal.pue.pdf](http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/norm/77.01.ley.org.mpal.pue.pdf).

Sánchez-Zamora, R. y Alcaide-Cruz, M. R. (2019). Las implicaciones de la opacidad en el ejercicio del poder, el caso de juntas auxiliares. *Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales*, XI(21), 115-125. Universidad de San Luis Potosí. <http://www.derecho.uaslp.mx/Documents/Revista%20REDHES/N%C3%BAmero%2021/Redhes21-06.pdf> V-lex.

Sánchez-Zamora, R. (2019a). *Mejores prácticas de transparencia Volumen 1*. Instituto de Investigaciones Políticas PRD-INE Club Rotario de Puebla.

Sánchez-Zamora, R. (2019b). *Mejores prácticas de transparencia Volumen 2*. Instituto de investigaciones Políticas PRD-INE.



**Gobierno de Puebla**  
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría  
de Educación**

**CONCYTEP**  
Consejo de Ciencia  
y Tecnología del Estado  
de Puebla

